

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 19 de diciembre de 1995

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28, 29 y 30 de noviembre de 1995.

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores Excmos. Sres. don Lluís Armet i Coma, don Ramón Camp i Batalla, don Ángel Colom i Colom, don Joan Rigol i Roig, don Joan María Roig y Grau, don Josep María Sala i Griso y don Alejo Vidal-Quadras i Roca. (Números de expediente 500/000313, 500/000315, 500/000317, 500/000312, 500/000316, 500/000314 y 500/000318).

Preguntas:

- De doña Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si ha estudiado el Gobierno las repercusiones que tendría la prevista reducción del cincuenta por ciento en 1995 y del cien por cien en 1996 de las partidas presupuestarias destinadas a las subvenciones para la desalación de agua del mar en la Comunidad Autónoma de Canarias (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000563.)
- De don Antonio García Correa, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si existe un calendario para el inicio de la explotación del yacimiento minero denominado Agua Blanca, en Monesterio (Badajoz), garantizando el trabajo en la nueva mina a los trabajadores excedentes que la empresa pública Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), tiene en las minas de Cala (Huelva) y en Fregenal de la Sierra (Badajoz) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000574.)

- De don Alfonso Garrido Ávila, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la postura del Gobierno en las negociaciones con la Comisión Europea en orden a la ampliación de capital de la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A. (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000575.)
- De don Álvaro Antonio Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el conocimiento que tiene el Gobierno de la implicación de funcionarios y ciudadanos españoles en el contrabando de plutonio realizado el verano de 1994 desde Moscú (Rusia) a Munich (Alemania) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000587.)
- De doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000581.)
- De doña Elena Flores Valencia, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno de la conclusión del Acuerdo firmado el 15 de diciembre de 1995 entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con sus homólogos de los países del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000576.)
- De doña Ana María Sánchez de Miguel, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno de los resultados de la Conferencia Euromediterránea, celebrada en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000577.)
- De doña María Teresa de Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios que aplica el Gobierno para la asignación de subvenciones al tratamiento de aceites usados para su reutilización (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000580.)
- De don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evaluación que hace el Gobierno acerca del desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000582.)
- De don José Luis Sáinz García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que avalan que en el proceso de actualización del Proyecto Integrado de Interconexión de Recursos Informáticos (RedIRIS) se encuentren las Universidades de Castilla y León en el último lugar, cuando esta Comunidad tiene cinco universidades y el mayor número de alumnos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000583.)
- De don Jesús Sepúlveda Recio, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones del incumplimiento del Convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y la Región de Murcia sobre infraestructuras y operadores culturales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000585.)
- De don Adolfo Fernández Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los proyectos que tiene previstos el Gobierno para el Hospital de Cieza (Murcia) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000586.)
- De don Manuel Jaime Barreiro Gil, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si dispone el Gobierno de información acerca de las actividades desarrolladas por Herri Batasuna (HB) u otras organizaciones como es el caso de Jarrai, con el objetivo de extender fuera del País Vasco las tácticas de agitación callejera y guerrilla urbana que ya practican en dicha Comunidad Autónoma (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000573.)
- De don Juan Ángel Iglesias Marcelo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en orden a que en el seno de los países de la Unión Europea desaparezca el delito político en los procesos de extradición (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000578.)
- De don Alfredo Prada Presa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que han motivado que el Gobierno no haya tenido en consideración las peticiones de la última memoria de necesidades del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cuanto a la creación de nuevos órganos judiciales en la referida Comu-

nidad Autónoma (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000579.)

- De don Gustavo Alcalde Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la fecha prevista por el Gobierno para acometer las obras de remodelación del edificio de los juzgados de Zaragoza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 680/000584.)

Interpelaciones:

- De don Arturo Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que está realizando y tiene previstas el Gobierno para prevenir y combatir la proliferación de actitudes violentas entre algunos grupos de jóvenes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 670/000159.)
- De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la opinión y los propósitos del Gobierno en relación con la actual situación de precariedad del empleo en nuestro país (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 670/000158.)
- De don Álvaro Antonio Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la opinión del Gobierno acerca de las propuestas contenidas en el Informe sobre el actual sistema de financiación autonómica y sus problemas, así como sobre sus intenciones y planes para la posible plasmación de dichas propuestas en normas legislativas e instrumentos reales para la financiación de las Comunidades Autónomas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 670/000160.)

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Protocolo por el que se modifica el Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 21 de noviembre de 1978, firmado en la ciudad de México el 23 de junio de 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 175, de fecha 1 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000175.) (Número de expediente C. D. 110/000185.)
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo sobre la gratuidad de visados entre España y Marruecos, realizado en Rabat el 15 de julio de 1991. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 187, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000187.) (Número de expediente C. D. 110/000177.)
- Denuncia del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 188, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000188.) (Número de expediente C. D. 110/000180.)
- Acuerdo entre los Gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica relativo al Programa AIRBUS A330/A340, hecho en Dresden el 25 y 26 de abril de 1994. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 189, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000189.) (Número de expediente C. D. 110/000186.)
- Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra, firmado en Bruselas el 9 de febrero de 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 190, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000190.) (Número de expediente C. D. 110/000188.)
- Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kazajstán, por otra, firmado en Bruselas el 23 de enero de 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 191, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000191.) (Número de expediente C. D. 110/000189.)
- Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Belarús, por otra, hecho en Bruselas el 6 de marzo de 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 192, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000192.) (Número de expediente C. D. 110/000190.)

- MIENTO DE URGENCIA** (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 192, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000192.) (Número de expediente C. D. 110/000190.)
- Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Letonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA** (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 193, de fecha 7 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000193.) (Número de expediente C. D. 110/000194.)
 - Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular sobre supresión de visados de salida a residentes y régimen básico de visados, realizado «ad referendum» en Argel el 14 de diciembre de 1994 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 176, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000176.) (Número de expediente C. D. 110/000176.)
 - Acuerdo entre el Reino de España y la Federación de Malasia relativo a la supresión parcial de visados, firmado «ad referendum» en Kuala Lumpur el 4 de abril de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 177, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000177.) (Número de expediente C. D. 110/000178.)
 - Acuerdo sobre transporte internacional por carretera entre el Reino de España y la República de Letonia, firmado en Riga el 26 de junio de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 178, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000178.) (Número de expediente C. D. 110/000179.)
 - Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América y Anexo, firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de junio de 1994 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 179, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000179.) (Número de expediente C. D. 110/000181.)
 - Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, firmado «ad referendum» en Ginebra el 22 de diciembre, así como Declaraciones a formular por España (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 180, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000180.) (Número de expediente C. D. 110/000182.)
 - Convenio entre el Reino de España y la República de Nicaragua para el cumplimiento de condenas penales, firmado «ad referendum» en Managua el 18 de febrero de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 181, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000181.) (Número de expediente C. D. 110/000183.)
 - Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de El Salvador, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14 de febrero de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 182, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000182.) (Número de expediente C. D. 110/000184.)
 - Canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la segunda reunión de expertos jurídicos y técnicos (7 al 11 de febrero de 1995) y la IX reunión ordinaria de las Partes Contratantes para la revisión del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos conexos (Barcelona, 5 al 10 de junio de 1995) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 183, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000183.) (Número de expediente C. D. 110/000187.)
 - Acuerdo para la promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República Islámica de Pakistán, firmado en Madrid el 15 de junio de 1994 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 184, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000184.) (Número de expediente C. D. 110/000191.)
 - Protocolo de modificación del artículo 3 del Convenio de nacionalidad entre España y Guatemala, firmado «ad referendum» en Guatemala el 10 de febrero de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 185, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000185.) (Número de expediente C. D. 110/000192.)
 - Acuerdo para la promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República Gabonesa, firmado «ad referendum» en Madrid el 2 de marzo de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 186, de fecha 4 de diciembre de 1995). (Número de expediente S. 610/000186.) (Número de expediente C. D. 110/000193.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

	Página
Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28, 29 y 30 de noviembre de 1995	5215

Se aprueba el acta.

	Página
JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS SENADORES EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DON LLUÍS ARMET I COMA, DON RAMÓN CAMP I BATALLA, DON ÁNGEL COLOM I COLOM, DON JOAN RIGOL I ROIG, DON JOAN MARÍA ROIG I GRAU, DON JOSEP MARÍA SALA I GRISO Y DON ALEJO VIDAL-QUADRAS I ROCA	5215

*El señor Armet i Coma promete acatar la Constitución.
El señor Camp i Batalla promete acatar la Constitución.
El señor Colom i Colom promete acatar la Constitución.
El señor Rigol i Roig promete acatar la Constitución.
El señor Roig i Grau promete acatar la Constitución.
El señor Sala i Griso promete acatar la Constitución.
El señor Vidal-Quadras i Roca jura acatar la Constitución.*

	Página
PREGUNTAS	5216

	Página
De doña Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si ha estudiado el Gobierno las repercusiones que tendría la prevista reducción del cincuenta por ciento en 1995 y del cien por cien en 1996 de las prtidas presupuestarias destinadas a las subvenciones para la desalación de agua del mar en la Comunidad Autónoma de Canarias	5216

La señora Luzardo Romano formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Eguiagaray Ucelay). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Luzardo Romano. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Eguiagaray Ucelay).

	Página
De don Antonio García Correa, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si existe un calendario para el inicio de la explotación del yacimiento minero denominado Agua Blanca, en Monesterio (Badajoz), garantizando el trabajo en la nueva mina a los tra-	

	Página
bajadores excedentes que la empresa pública Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), tiene en las minas de Cala (Huelva) y en Fregenal de la Sierra (Badajoz)	5217

El señor García Correa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Eguiagaray Ucelay).

	Página
De don Alfonso Garrido Ávila, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la postura del Gobierno en las negociaciones con la Comisión Europea en orden a la ampliación de capital de la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.	5219

El señor Garrido Ávila formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Eguiagaray Ucelay). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Garrido Ávila.

	Página
De don Álvaro Antonio Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el conocimiento que tiene el Gobierno de la implicación de funcionarios y ciudadanos españoles en el contrabando de plutonio realizado el verano de 1994 desde Moscú (Rusia) a Munich (Alemania)	5220

El señor Martínez Sevilla formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Westendorp y Cabeza). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Martínez Sevilla. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Westendorp y Cabeza).

	Página
De doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures)	5221

La señora Agüero Ruano formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Comercio y Turismo (Gómez-Navarro Navarrete). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Agüero Ruano. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Comercio y Turismo (Gómez-Navarro Navarrete).

	Página
De doña Elena Flores Valencia, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno de la conclusión del Acuerdo firmado el 15 de diciembre de	

1995 entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con sus homólogos de los países del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR)..... <i>la señora Flores Valencia formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Westendorp y Cabeza).</i>	Página 5223	<i>El señor Sáinz García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Saavedra Acevedo).</i>	Página
De doña Ana María Sánchez de Miguel, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno de los resultados de la Conferencia Euromediterránea, celebrada en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre de 1995..... <i>La señora Sánchez de Miguel formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Westendorp y Cabeza). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Sánchez de Miguel.</i>	Página 5224	De don Jesús Sepúlveda Recio, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones del incumplimiento del Convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y la Región de Murcia sobre infraestructuras y operadores culturales..... <i>Esta pregunta ha sido retirada.</i>	5227 Página
De doña María Teresa de Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios que aplica el Gobierno para la asignación de subvenciones al tratamiento de aceites usados para su reutilización..... <i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>	Página 5224	De don Adolfo Fernández Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los proyectos que tiene previstos el Gobierno para el Hospital de Cieza (Murcia).. <i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>	5228 Página
De don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evaluación que hace el Gobierno acerca del desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)..... <i>El señor Fernández Rozada formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Saavedra Acevedo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fernández Rozada. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Educación y Ciencia (Saavedra Acevedo).</i>	Página 5225	De don Manuel Jaime Barreiro Gil, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si dispone el Gobierno de información acerca de las actividades desarrolladas por Herri Bata-suna (HB) u otras organizaciones, como es el caso de Jarrai, con el objetivo de extender fuera del País Vasco las tácticas de agitación callejera y guerrilla urbana que ya practican en dicha Comunidad Autónoma. <i>El señor Barreiro Gil formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barreiro Gil.</i>	5228 Página 5229
De don José Luis Sáinz García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que avalan que en el proceso de actualización del Proyecto Integrado de Interconexión de Recursos Informáticos (REDIRIS) se encuentren las Universidades de Castilla y León en el último lugar, cuando esta Comunidad tiene cinco universidades y el mayor número de alumnos.....	Página 5226	De don Juan Ángel Iglesias Marcelo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en orden a que en el seno de los países de la Unión Europea desaparezca el delito político en los procesos de extradición..... <i>El señor Iglesias Marcelo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe).</i> De don Alfredo Prada Presa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que han motivado que el Gobierno no haya tenido en consideración las peticiones de la última memoria de necesidades del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cuanto a la creación de nuevos órganos judiciales en la referida Comunidad Autónoma...	5229 Página 5231

El señor Prada Presa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Prada Presa. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe).

Página

De don Gustavo Alcalde Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la fecha prevista por el Gobierno para acometer las obras de remodelación del edificio de los juzgados de Zaragoza 5232

El señor Alcalde Sánchez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Alcalde Sánchez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe).

Página

INTERPELACIONES..... 5234

De don Arturo Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que está realizando y tiene previstas el Gobierno para prevenir y combatir la proliferación de actitudes violentas entre algunos grupos de jóvenes..... 5234

El señor Esteban Albert realiza la interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bertrán i Soler, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Esteban Albert, por el Grupo Popular.

De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la opinión y los propósitos del Gobierno en relación con la actual situación de precariedad del empleo en nuestro país..... 5241

El señor Lobo Asenjo realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Griñán Martínez). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bertrán i Soler, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Lobo Asenjo, por el Grupo Popular. Interviene de nuevo el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Griñán Martínez).....

De don Álvaro Antonio Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la opinión del Gobierno acerca de las propuestas contenidas en el Informe sobre el actual sistema de financiación autonómica y sus pro-

blemas, así como sobre sus intenciones y planes para la posible plasmación de dichas propuestas en normas legislativas e instrumentos reales para la financiación de las Comunidades Autónomas 5246

El señor Martínez Sevilla realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Lerma Blasco). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Martínez Sevilla, por el Grupo Mixto; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Barreiro Gil, por el Grupo Socialista. Los señores Martínez Sevilla, Barreiro Gil y Garzarán García intervienen de nuevo en virtud del artículo 87. Nuevamente interviene el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Lerma Blasco). Por alusiones interviene de nuevo el señor Martínez Sevilla. Contesta el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Lerma Blasco).

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 5258

Protocolo por el que se modifica el Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mejicanos de 21 de noviembre de 1978, firmado en la ciudad de Méjico el 23 de junio de 1995. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5258

El señor Garrido Ávila consume un turno a favor. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor López Henares, del Grupo Popular.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo sobre gratuidad de visados entre España y Marruecos, realizado en Rabat el 15 de julio de 1991. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. 5261

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Denuncia del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5261

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo entre los Gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica relativo al Programa AIR-BUS A330/A340, hecho en Dresden el 25 y 26 de abril de 1994. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5261

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra, firmado en Bruselas el 9 de febrero de 1995. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5261

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kazajstán, por otra, firmado en Bruselas el 23 de enero de 1995. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5261

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Belarús, por otra, hecho en Bruselas el 6 de marzo de 1995. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5261

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Letonia, por otra,

Página
firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5261

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular sobre supresión de visados de salida a residentes y régimen básico de visados, realizado «ad referendum» en Argel el 14 de diciembre de 1994 5262

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo entre el Reino de España y la Federación de Malasia relativo a la supresión parcial de visados, firmado «ad referendum» en Kuala Lumpur el 4 de abril de 1995 5262

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre transporte internacional por carretera entre el Reino de España y la República de Letonia, firmado en Riga el 26 de junio de 1995 5262

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América y Anexo, firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de junio de 1994 5262

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, firmado «ad referendum» en Ginebra el 22 de diciembre, así como Declaraciones a formular por España 5262

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio entre el Reino de España y la República de Nicaragua para el cumplimiento de condenas penales, firmado «ad referendum» en Managua el 18 de febrero de 1995 5262

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de El Salvador, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14 de febrero de 1995.... 5262

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la segunda reunión de expertos jurídicos y técnicos (7 a 11 de febrero de 1995) y la IX reunión ordinaria de las Partes Contratantes para la revisión del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos conexos (Barcelona, 5 al 10 de junio de 1995).... 5263

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo para la promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República Islámica de Pakistán, firmado en Madrid el 15 de junio de 1994... 5263

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Protocolo de modificación del artículo 3 del Convenio de nacionalidad entre España y Guatemala, firmado «ad referendum» en Guatemala el 10 de febrero de 1995..... 5263

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Gabonesa, firmado «ad referendum» en madrid el 2 de marzo de 1995 5263

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se suspende la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1995.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Entramos en el punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28, 29 y 30 de noviembre de 1995.

Los señores Portavoces han recibido el acta. ¿Alguna observación al respecto? (*Pausa.*)

Se aprueba.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS SENADORES EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DON LLUIS ARMET I COMA, DON RAMÓN CAMP I BATALLA, DON ÁNGEL COLOM I COLOM, DON JOAN RIGOL I ROIG, DON JOAN MARÍA ROIG I GRAU, DON JOSEP MARÍA SALA I GRISO Y DON ALEJO VIDAL-QUADRAS I ROCA. (500/000313, 500/000315, 500/000317, 500/000312, 500/000316, 500/000314 Y 500/000318.)

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar al segundo punto del orden del día, vamos a tomar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores designados por la Comunidad Autónoma de Cataluña, excelentes señores don Lluís Armet i Coma, don Ramón Camp i Batalla, don Ángel Colom i Colom, don Joan Rigol i Roig, don Joan María Roig i Grau, don Josep María Sala i Griso y don Alejo Vidal-Quadrás i Roca.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Cámara ruego a sus señorías que, por el orden en que les he citado, comparezcan ante la tribuna.

Muchas gracias.

El señor Secretario (Rojo García) procede al llamamiento del Senador don Lluís Armet i Coma.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor ARMET I COMA: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario (Rojo García) procede al llamamiento del Senador don Ramón Camp i Batalla.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor CAMP I BATALLA: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario (Rojo García) procede al llamamiento del Senador don Ángel Colom i Colom.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor COLOM I COLOM: Sí, prometo por imperativo legal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario (Rojo García) procede al llamamiento del Senador don Joan Rigol i Roig.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor RIGOL I ROIG: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario (Rojo García) procede al llamamiento del Senador don Joan María Roig i Grau.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor ROIG I GRAU: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario (Rojo García) procede al llamamiento del Senador don Josep María Sala i Griso.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor SALA I GRISO: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario (Rojo García) procede al llamamiento del Senador don Alejo Vidal-Quadras i Roca.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor VIDAL-QUADRAS I ROCA: Sí, juro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI HA ESTUDIADO EL GOBIERNO LAS REPERCUSIONES QUE TENDRÍA LA PREVISTA REDUCCIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO EN 1995 Y DEL CIENTO POR CIENTO EN 1996 DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LAS SUBVENCIONES PARA LA DESALACIÓN DE AGUA DEL MAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. (680/000563.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día.

Pregunta de la Senadora Luzardo Romano, del Grupo Popular, sobre si ha estudiado el Gobierno las repercusiones que tendría la prevista reducción del 50 por ciento en 1995 y del cien por cien en 1996 de las partidas presupuestarias destinadas a las subvenciones para la desalación de agua del mar en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra la Senadora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el día 2 de noviembre su señoría anunció al Consejero de Industria del Gobierno de Canarias su intención de recortar para 1995 el 50 por ciento de la subvención que su Ministro destina al metro cúbico de agua desalada, así como que en el futuro esta subvención tendría que desaparecer. ¿Ha estudiado el Gobierno las repercusiones negativas que para Canarias tendrá esta reducción?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Eguiaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, efectivamente, hace algún tiempo tuve ocasión de hablar con el Consejero de Industria del Gobierno de Canarias a propósito de estos problemas y creo que volveré a entrevistarme en breve de nuevo con él. Espero poder decirle algo que tiene bastante poco que ver con el texto de su pregunta.

Naturalmente, el Gobierno ha analizado —y no aislada-mente— todas y cada una de las repercusiones de la política del agua, de la política de desalación y también de la política presupuestaria, algo que se corresponde muy mal con el texto de su pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, Senadora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me imagino que usted sabrá de las comunicaciones que envían los miembros de su Ministerio. Don Alberto Lafuente ha remitido durante estos días una comunicación al Consejero del Gobierno de Canarias, indicándole que la rebaja podría oscilar en torno a los 1.300 millones de pesetas, de los 1.881 millones de pesetas presupuestados inicialmente y aprobados por las Cortes en los presupuestos de 1995.

Aprovechando esta pregunta, quiero hacer hincapié en que usted sabe que desde 1990 esta subvención está congelada, y según las cifras que maneja el Gobierno autónomo necesitaríamos actualizarla en alrededor de 3.500 millones de pesetas para poder equiparar el precio del agua de Canarias con el de la Península.

También me imagino que habrá recibido una serie de cartas de su propio partido político, el PSOE, instándole a que rectifique esta decisión inicial que usted manifestó al Consejero. En este sentido, ha sido precisamente su partido político el que ha instado a órganos de Comisión de Gobierno y ayuntamientos y, en este caso, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y al Cabildo de Gran Canaria, para que usted rectificase.

Creo que es injusto por su parte decir que los canarios no estamos preocupados, porque da la impresión de que después de los recortes que han sufrido la pesca, las exportaciones agrícolas, o las subvenciones al transporte, ahora le llega el turno al agua. Y al final, la justificación siempre es la misma; parece que un Gobierno que, por cierto, está en funciones, intenta arañar presupuestos de donde puede.

Quiero recordarle que usted sabe muy bien que tanto la Constitución como nuestro Régimen Económico Fiscal establecen un sistema de compensaciones para Canarias; y no es de recibo que se elimine. Precisamente, el artículo 11 establece mantener los precios equivalentes a los del resto de la Península, y usted sabe que en nuestro caso el agua es energía y que en Canarias hay dos opciones: o llueve, o tenemos agua desalada. Por eso, a lo largo de estos 25 años hemos desarrollado una tecnología punta.

Le pediría, pues, señor Ministro, que estudie bien las repercusiones de esta medida —porque, al final, quienes las van a pagar serán los canarios, ya que la tarifa tendrá que aumentar—, que rectifique y que de ninguna manera establezca esta reducción, sino que intente actualizarla. Ya sé que los presupuestos de 1995 están prorrogados, pero me imagino que desde ahora a marzo hablaremos al respecto, y a lo mejor no son ustedes los que tendrán que elaborar ese presupuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Eguigaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, ignoraba que hubiera algún Gobierno —no sé si regional, o de algún otro país de la Unión Europea— en funciones; en todo caso, no es el Gobierno español. Probablemente tenga usted que refrescar sus conocimientos constitucionales.

En segundo lugar, la política de desalación de agua de mar ha sido llevada a cabo —y sigue siéndolo— a instancias del Ministerio de Industria y Energía desde hace muchos años, y es una política en la que hemos hecho grandes avances. Una buena parte de lo que se ha realizado en Canarias tiene mucho que ver con la política tecnológica del Ministerio de Industria y Energía. Recuerde, además, que buena parte de las instalaciones se han hecho a través de empresas que han formado, y siguen formando, parte del patrimonio empresarial público dependiente del Ministerio de Industria y Energía.

En tercer lugar, son inexactas las cifras que usted ha citado en su pregunta sobre las reducciones en las subvenciones. Lo que hemos comunicado —y espero poder confirmárselo al Consejero tan pronto venga a Madrid— es que, de los 1.800 millones inicialmente previstos en los presupuestos para este año, al menos será posible disponer de 1.300 millones, una cifra totalmente distinta de la que usted ha citado, de 500 millones, como cifra remanente.

En cuarto lugar, quiero señalarle que la política presupuestaria, las restricciones presupuestarias y las reducciones en los créditos disponibles del Ministerio de Industria y Energía y de otros Ministerios operan en todas las partidas, y finalmente quiero decirle que la política del agua, desde la prioridad, acordada en Canarias como en otros lugares, tiene que tener un tratamiento singular, un tratamiento al que hemos contribuido mediante la aprobación de un decreto que hace posible el tratamiento conjunto de la producción de electricidad y agua desalada precisamente para propiciar que en lugares donde no hay otras fuentes alternativas, como es el caso de Canarias, se pueda producir agua en condiciones naturalmente adecuadas, algo que, naturalmente, no exime de pagar los costes correspondientes y de tener las subvenciones oportunas, que deben ser repartidas entre las distintas instituciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL SENADOR DON ANTONIO GARCÍA CO-
RREA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-
LISTA, SOBRE SI EXISTE UN CALENDARIO
PARA EL INICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL YA-
CIMIENTO MINERO DENOMINADO AGUA
BLANCA, EN MONESTERIO (BADAJOZ), GA-
RANTIZANDO EL TRABAJO EN LA NUEVA

MINA A LOS TRABAJADORES EXCEDENTES QUE LA EMPRESA PÚBLICA PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S. A. (PRESUR), TIENE EN LAS MINAS DE CALA (HUELVA) Y EN FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ). (680/000574.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Senador don Antonio García Correa, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si existe un calendario para el inicio de la explotación del yacimiento minero denominado Agua Blanca, en Monesterio (Badajoz), garantizando el trabajo en la nueva mina a los trabajadores excedentes que la empresa pública Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), tiene en las minas de Cala (Huelva) y en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Senador García Correa, su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo recordar que el 26 de octubre de 1983 una Comisión de políticos y sindicalistas de la Unión General de Trabajadores nos reunimos en la Moncloa con el Presidente del Gobierno y con el entonces señor Ministro de Industria y Energía, don Carlos Solchaga. El motivo no era otro que desbloquear la problemática que había en la zona minera de Cala y Fregenal con motivo de la paralización de las minas y la situación por la que atravesaba aquella comarca minera. Fue una reunión bastante larga; terminamos a las tres de la madrugada, porque recuerdo que aquel día fue la invasión de la isla de Granada por parte de las tropas de los Estados Unidos, y el Presidente del Gobierno, don Felipe González, se tuvo que quedar hasta la una y media de la madrugada para convencer a Fidel Castro de que retirara las tropas cubanas y no hubiera una masacre en la isla de Granada. La reunión terminó a las cuatro de la madrugada, como digo, pero fue muy positiva, ya que se desbloqueó y el Gobierno dio luz verde al proyecto Presur.

El Presidente del Gobierno dijo entonces a los que estábamos presentes en esa reunión que no iba a consentir que se mantuviera una mina si perdía dinero, si no era rentable, por lo que se pondrían en marcha medidas para diversificar la actividad económica en la zona. Y una de las medidas que se puso en marcha fue la de investigación minera, una investigación que llevó a cabo la empresa Presur y que, afortunadamente, dio con un yacimiento de níquel importante en el término de Monesterio (Badajoz).

Una vez descubierto el yacimiento se firmó un consorcio entre el Estado español y la empresa privada Río Tinto minera al 50 por ciento, consorcio que ha llevado a cabo esta investigación y que después de terminar los últimos 16.000 metros de sondeo y abrir una galería para muestra de unos 70 metros aproximadamente, parece ser que está ya mismo en condiciones de saber con exactitud qué mina tenemos, qué cantidad de mineral, qué ley de níquel tiene y qué tecnología hay que emplear para el beneficio de ese mineral. Pero hay una preocupación en la zona, sobre todo en los mineros de Cala y Fregenal, ya que ellos quieren que

sea una empresa pública la que explote el yacimiento, y si no pública al cien por cien, que sea la misma que está ahora, el consorcio al 50 por ciento, pero que, como mínimo, un 50 por ciento sea de la empresa pública que ha descubierto esta importante mina, que es Presur.

Ante la incertidumbre que hay en la zona, tanto de los alcaldes de los pueblos de Badajoz, Sevilla y Huelva, como de la Unión General de Trabajadores y de los Comités de Empresa de Fregenal y de Cala de la empresa pública Presur, este Senador le formula la siguiente pregunta: ¿existe calendario para el inicio de la explotación del yacimiento minero de Agua Blanca garantizando el trabajo en la nueva mina a los trabajadores excedentes que la empresa Presur tiene en las minas de Cala (Huelva) y en Fregenal de la Sierra (Badajoz)?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Eguíagaray Ucelay): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, creo que con satisfacción compartida le puedo decir que, efectivamente, de aquellos antecedentes del año 1983 nos podemos situar ya en unas condiciones bien diferentes, un yacimiento ciertamente no rentable que puede ser sustituido por la aparición de un nuevo yacimiento y de unas nuevas fuentes de riqueza en la comarca, de riqueza ya en este momento económicamente explotables.

Quiero confirmarle, señor Senador, que de acuerdo con las evaluaciones hechas, después de cubiertas las etapas correspondientes fundamentalmente a la fase de exploración, estando ya en la fase de desarrollo, y todavía previas a la fase de explotación minera, tenemos un yacimiento económicamente explotable y un yacimiento en el cual hay minerales de la suficiente ley en níquel y en cobre, aparte de otros, como para dar paso a una explotación minera que en este momento se está analizando en qué manera llevarla a cabo de la forma más adecuada posible.

Quiero igualmente confirmarle, señor Senador, de acuerdo con las conversaciones que bien recientemente he mantenido con el propio Comité de Empresa, que el Estado hará valer sus derechos del 50 por ciento en la forma más conveniente para configurar la estructura societaria de la sociedad que haya de explotar esa mina de tal manera que los trabajadores, naturalmente los de Presur y los de la comarca, puedan beneficiarse de esa explotación. Creo que tenemos todavía que dar algunos pasos ulteriores, los de configurar técnicamente las modalidades de la explotación, pero creo que estamos en condiciones de tranquilizar a la opinión pública de esas comarcas, de la comarca de Extremadura y de la comarca lindante también de Andalucía, en el sentido de que esta explotación será viable, que permitirá garantizar empleos y que permitirá que un horizonte de pérdida de actividad económica como consecuencia de la falta de rentabilidad de las anteriores minas de piritas pueda ser sustituida por una explotación de otro tipo de minerales que ciertamente podrá llevarse a cabo o no a

partir de Presur, pero en todo caso en la que el Estado hará valer sus derechos para garantizar no solamente los empleos, sino la máxima difusión de riqueza en las comarcas afectadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ALFONSO GARRIDO ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSTURA DEL GOBIERNO EN LAS NEGOCIACIONES CON LA COMISIÓN EUROPEA EN ORDEN A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S. A. (680/000575.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Garrido Ávila, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la postura del Gobierno en las negociaciones con la Comisión Europea en orden a la ampliación de capital de la compañía Iberia.

El Senador Garrido tiene la palabra.

El señor GARRIDO ÁVILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el 13 de diciembre, 12 más uno que dirían otros, en el tiempo prefijado por los acuerdos de la Mesa, se presentaba esta pregunta sobre cuál era en ese momento el estado de las negociaciones con la Comisión a efectos de la autorización de la ampliación de capital absolutamente necesaria para la viabilidad de la Compañía Iberia.

Afortunadamente, según las informaciones de prensa que hemos tenido los españoles, parece que las cosas han cambiado el derrotero que llevaban en esos días. No ha querido el Senador que le interpela, señor Ministro, retirar la pregunta porque creo que era bueno que en sede parlamentaria, que es donde tiene que ser, ésta fuese la primera ocasión en que su señoría pudiese contarnos para su debida constancia en el «Diario de Sesiones» cuál es ese resultado que al parecer definitivamente se ha tenido con la Comisión o ese principio de acuerdo del que se habla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Eguigaray Ucelay): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, no siempre uno tiene que contar dificultades, también a veces tiene que explicar que tras un año largo y lleno de obstáculos y de tensiones con la propia Comisión Europea, finalmente hemos llegado a un acuerdo que tendrá que plasmarse jurídicamente a través de una decisión de la Comisión Europea. Pero es verdad que la incertidumbre que pesaba sobre Iberia por razón de

las dudas o de las dificultades para que la Comisión autorizase la ampliación de capital que se había instado han desaparecido en este momento, lo cual me parece que es un elemento absolutamente clave para resolver otros problemas que sigue teniendo Iberia como son los del acuerdo con el conjunto de los trabajadores y notablemente con el del sindicato de pilotos, al cual vuelvo a reiterar una llamada a la sensatez de una vez y por todas.

Pero en relación con la ampliación del capital me parece que el acuerdo es satisfactorio. Uno nunca obtiene el cien por cien de lo que solicita, y esto lo sabemos todos quienes tenemos que negociar y lo que tienen o han tenido que negociar alguna vez; pero si tuviéramos que explicarlo de alguna forma o dar alguna calificación, si usted compara la autorización de Bruselas que vendría a significar 87.000 millones, más 20.000 millones adicionales, esto es 107.000, con los 130.000 millones que se habían solicitado, significa el 82,3 por ciento de lo que se había demandado. También significa que hay que hacer —y formaba parte de los propios deseos desde el punto de vista empresarial— una operación de reducción de las participaciones de Iberia en América Latina a partir de la configuración de un traspaso de acciones a una sociedad formada por bancos de inversiones, en concreto Bankers Trust y Merrill Lynch, con participación al 40 por ciento de Teneo, de buena parte de los activos latinoamericanos, con una opción de recompra en determinadas circunstancias y, en todo caso, con la posibilidad, como es también voluntad de Teneo y de Iberia, de seguir manteniendo la gestión de esas compañías y, por lo tanto, la operación y a la vez poder utilizarlas dentro de un paquete global de negociación de una alianza como la que para el caso de Iberia se lleva largo tiempo buscando y negociando. Por consiguiente, creo, señor Senador, que es un acuerdo más que razonable, un acuerdo bastante satisfactorio, o razonablemente satisfactorio para no ser en absoluto triunfalista.

Si me lo permite, me gustaría volver a insistir en algo que pienso que es importante: Iberia no se soluciona solamente con medidas de capitalización, sino, sobre todo, con la responsabilidad de todos quienes en Iberia intervienen. El accionista, por supuesto, que es un accionista público y que utiliza dinero de todos los españoles, aun cuando no provenga este dinero de los presupuestos, pero sí dinero, el de Teneo, que es público al cien por cien y, en segundo lugar, con la responsabilidad de todos quienes intervienen en la compañía, los trabajadores de un tipo u otro y también quienes ejercen la tarea de la gestión. Por lo tanto, no es solamente tiempo de congratularnos, sino de seguir haciendo un llamamiento para que el esfuerzo de tantos y de tanta gente para hacer viable Iberia no quede esta vez puesto en cuestión.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO ÁVILA: Muchas gracias, señor Ministro.

Mi Grupo se alegra, y creo que algunos otros de la Cámara también —no sé si todos, aunque me gustaría—, de

este acuerdo, al que finalmente, después de muchos esfuerzos del Gobierno que hace cosas bien se ha llegado. Ojalá, señor Ministro, esa responsabilidad y esa sensatez, a la que usted hace un llamamiento, de los agentes sociales de la compañía haya que se encuentre un acuerdo, que no necesitaba, a entender de este Senador y de su Grupo, llegar a unos arbitrajes, porque despejado el tema de la ampliación de capital, en la sensatez de las partes debe estar buscar esos otros acuerdos necesarios para la viabilidad de la compañía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL GOBIERNO DE LA IMPLICACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CIUDADANOS ESPAÑOLES EN EL CONTRABANDO DE PLUTONIO REALIZADO, EN EL VERANO DE 1994 DESDE MOSCÚ (RUSIA), A MUNICH (ALEMANIA). (680/000587.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el conocimiento que tiene el Gobierno de la implicación de funcionarios y ciudadanos españoles en el contrabando de plutonio.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: En el verano de 1994 se realiza la operación ADE, montada, según todos los indicios, por el BND, Servicio de espionaje alemán, con oscuros propósitos y que culmina con la detención de dos ciudadanos españoles y un colombiano en Munich el 10 de agosto de 1994 y la aprehensión de una maleta conteniendo 363 gramos de plutonio 239 y 201 gramos de litio 6. Al parecer, la mercancía iba a ser comprada por agentes alemanes por 276 millones de dólares USA, una cantidad que supera los 30.000 millones de pesetas. Sin embargo, la historia comienza en Madrid, donde dos agentes colaboradores del BND, Rafael Fernández, Rafa, y V. Eric Schnell, alias Roberto, introducido en el hampa madrileño, se interesan por la compra de hasta cuatro kilogramos de plutonio.

En este contexto, señor Ministro, ¿cuál es el conocimiento por parte del Gobierno de la implicación de funcionarios y ciudadanos españoles en el asunto del contrabando de plutonio, realizado el verano de 1994 desde Moscú a Munich?

El señor PRESIDENTE. Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores, a quien, antes de que comience, quiero dar la bienvenida a esta Cámara y desearle aciertos en su gestión.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Westendorp y Cabeza): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, para mí es un placer comparecer por vez primera como Ministro de Asuntos Exteriores en el Senado, y con mucho gusto voy a pasar a responder a la pregunta del señor Martínez Sevilla.

Los dos ciudadanos españoles implicados en el caso de contrabando de plutonio, frustrado, en agosto de 1994 de Munich, son los señores Javier Bengoetxea Arratibel y Julio Oroz Díaz, condenado el primero a tres años de prisión y el segundo a tres años y nueve meses por violación de la Ley Federal de Control de Armas de Guerra de 29 de agosto de 1961. Cumplen en la actualidad su condena en la prisión de Landsberg, donde, por medio del Consulado General de España en Munich, se les presta regularmente la asistencia prevista para estos casos. Las condiciones de detención fueron absolutamente correctas.

El Gobierno no tuvo conocimiento de la operación de contrabando en cuestión sobre materiales nucleares ni tampoco de la implicación de ciudadanos españoles hasta la detención de las personas mencionadas y posteriormente a la condena a la que acabo de referirme.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para réplica, tiene la palabra el señor Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Señor Ministro, yo también quiero felicitarle sinceramente por esta primera intervención en la Cámara y desearle toda suerte de parabienes en su futura labor. Si no lo he hecho en la intervención anterior, es porque pensaba que el señor Ministro Belloch iba a ser el encargado de dar esta respuesta, ya que, obviamente, la pregunta se dirige más hacia funcionarios de su departamento y de su competencia que a usted mismo; en definitiva, no sabía quién iba a ser el Ministro que iba a responder. Pero, dicho esto, le deseo toda suerte de aciertos en su labor y espero que no sea la última vez que le veamos por esta Cámara. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señor Ministro, me ha decepcionado ciertamente su respuesta. Realmente, lo único que ha comentado ha sido lo que diversos medios de comunicación ya han publicado respecto a la implicación de dos ciudadanos españoles, pero no todo lo que ya sabemos sobre este asunto. Por ejemplo, señor Ministro, le voy a plantear seis cuestiones a las que yo esperaré que usted diera respuesta porque se refieren realmente al fondo de la cuestión.

En primer lugar, hay un miembro de la Guardia Civil, Rafael Ferrera Fernández, del Departamento de su colega Belloch, supuestamente dado de baja por enfermedad. ¿Cuándo supieron el Gobierno español y la policía española que la BKA, la Agencia Federal de lo Criminal alemana, tenía la intención de iniciar desde Madrid una compra ficticia de plutonio? Existen indicios, señor Ministro, que apuntan a la existencia de preparativos de una acción conjunta contra traficantes de plutonio por parte de...

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez Sevilla, ruego a su señoría —y estoy descontando el tiempo— que abre-

vie y que no formule nuevas preguntas porque reglamentariamente no es posible.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Señor Presidente, eran con relación al fondo de la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Pero el fondo de la cuestión se plantea en la primera pregunta, y no cabe más que una.

Tiene su señoría la palabra.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Señor Presidente, insistiré sobre esa pregunta planteada.

Señor Ministro, en definitiva, tanto la Comisión de Investigación del Bundestag como los datos de que disponemos en la actualidad permiten asegurar que un miembro de la Guardia Civil española, Rafael Ferrera Fernández, funcionario, ha estado implicado en el asunto del contrabando de plutonio; que este miembro ha sido prácticamente asumido por los servicios secretos alemanes BND, de acuerdo con la propia dirección de la Guardia Civil, por aquel entonces el señor Roldán; y que además ha sido contratado por los servicios secretos alemanes un miembro de seguridad del Gobierno español, planteando, por tanto, un acto hostil desde Alemania. ¿Cómo puede pasar esto sin que repercuta sobre las relaciones germano-españolas? Y además apuntando en la propia ficha de Rafa, del señor Rafael Ferrera Fernández, en el BND que se podría convertir en un escándalo internacional o para las relaciones germano-españolas el que se conociesen su asunción por los servicios secretos del BND.

Por otra parte, señor Ministro, también hay serias sospechas de implicación de funcionarios españoles, en concreto del Cesid en este caso. El coordinador de los servicios secretos en Bonn y Ministro de la Cancillería Federal, señor Schmidt Bauer, ha tenido reiteradas relaciones con el señor Alonso Manglano, antiguo jefe de los servicios secretos españoles, sobre este tema. Es más, se han intercambiado cruces, se han intercambiado méritos, el último de ellos muy recientemente. ¿Ha recibido este señor, el señor Manglano, un dossier por parte del BND en este caso? (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Y, finalmente, señor Ministro, ¿cuáles son al día de hoy las acciones que ha iniciado el Gobierno español para facilitar la declaración de estos funcionarios implicados en el asunto del contrabando de plutonio en la Comisión Federal de Investigación del Bundestag?

Todas estas son las preguntas a las que se espera que responda, señor Ministro. (*Fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Westendorp y Cabeza): Muchas gracias, señor Presidente.

A mí me hubiera gustado corresponder al señor Martínez Sevilla en mi respuesta con la misma longitud que sus preguntas. Lamentablemente, la contestación que le tengo

que dar es mucho más breve: que el Gobierno español en ningún momento tuvo conocimiento de los hechos a los que alude su señoría, ni en su gestación ni en su desarrollo. Por lo tanto, los hechos han sido conocidos por el Gobierno español una vez que se han realizado las investigaciones oportunas por parte del Tribunal Federal Alemán y una vez realizadas las condenas a las que se alude.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

— DE LA SENADORA DOÑA MARÍA DEL MAR AGÜERO RUANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS RESULTADOS DEL PLAN MARCO DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO ESPAÑOL (PLAN FUTURES). (680/000581.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures).

Tiene la palabra la Senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, durante los últimos años se ha venido produciendo un cambio estructural en los mercados turísticos, que obligaron a plantear una nueva estrategia en el sector turístico español para lograr la consolidación del turismo, que es uno de los sectores clave de la economía española.

Con la aprobación del Plan Futures, los objetivos que se han querido alcanzar han sido, a grandes rasgos: consolidar la importante posición con que España cuenta en el turismo tradicional, el de «sol y playa»; aprovechar las nuevas oportunidades que surjan y desarrollar un sector turístico empresarial competitivo.

Por ello, señor Ministro, con la realización de los diferentes programas que se han ido desarrollando en el cuatrienio 1992-95, queremos preguntarle cuáles han sido, a su juicio, los resultados del Plan de Competitividad del Sector Turístico Español (Plan Futures).

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el señor Ministro de Comercio.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (Gómez-Navarro Navarrete): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, como usted sabe, el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures), nace en el año 1991 en medio de una crisis importante del sector turístico. Y lo hace en un momento en el que el sector —quizá por primera vez en su historia— adopta o es capaz de asumir algún papel autocrítico, porque el sector turístico ha sido muy complaciente consigo mismo. Cuando ha tenido problemas, siempre ha buscado a alguien a quien echarle las culpas: en muchas ocasiones a la Administra-

ción; en otras, a problemas con distintos países. En 1991, por primera vez, es un sector más maduro y que asume un papel autocrítico, reconociendo que debe replantearse algunos aspectos de su estrategia. Y ese papel de reflexión lo lidera la Secretaría General de Turismo. Se hace un programa que yo calificaría de muy positivo, con un análisis bastante profundo de cuáles son los puntos positivos y negativos del sector turístico y qué medidas y qué acciones hay que desarrollar.

¿Cómo se ha desarrollado dicho Plan a lo largo de esos cuatro años? Yo creo que ha tenido un efecto fundamentalmente positivo, aunque más tarde me referiré a los aspectos negativos y críticos, en mi opinión, del desarrollo de dicho Plan. Se han invertido 9.114 millones de pesetas en 1.966 proyectos, dirigidos, fundamentalmente, a los siguientes campos: diagnóstico y análisis de empresas o destinos turísticos, formación de recursos humanos, innovación y fortalecimiento del tejido empresarial, desarrollo de los productos y promoción de la oferta turística; y por una auditora se ha llevado a cabo el estudio y evaluación acerca de cómo ha funcionado el Plan Futures y qué objetivos se han cumplido.

Yo creo que, respecto de los objetivos, se han cumplido la mayor parte; pero, sobre todo, ha habido algo muy importante que antes el sector no tenía claro y hoy lo tiene al cien por cien: se ha difundido la cultura de la calidad; se ha difundido una cultura de la innovación y de la competitividad.

Por lo tanto, señoría, yo creo que el sector es hoy consciente acerca de por dónde hay que caminar. Hoy nadie pone en duda que el futuro del turismo español está en la calidad y no en el precio exclusivamente, como sucedió en muchos momentos de su historia. En 14 destinos turísticos se han puesto en marcha planes globales de recuperación o desarrollo turístico enfocados a la mejora de la calidad, tanto empresarial como del entorno urbano y medioambiental.

¿Cuál es el aspecto negativo? El aspecto en el que debemos ser autocríticos es que el programa ha tenido lo que podríamos denominar exceso de dispersión, es decir, ha intentado abarcar demasiado: demasiados proyectos con cantidades pequeñas que han dificultado el control y el seguimiento de las propias acciones y que han dispersado excesivamente el enfoque. Por lo tanto, de cara al futuro hay que continuar en lo que ha sido un éxito, esto es, en los programas de calidad, pero al mismo tiempo hay que concentrar el esfuerzo en programas más reducidos y en un número menor de actuaciones posibles que permitan un mejor seguimiento y desarrollo del Plan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la Senadora Agüero.

La senadora AGÜERO RUANO: Gracias, señor Presidente.

La verdad, señor Ministro, para qué le voy a decir lo contrario, me ha gustado su respuesta, porque no es corriente que vengan aquí un Ministro en nombre del Go-

bierno y que no solamente diga cosas positivas, sino que diga también las negativas. Con su respuesta me ha desquadrado un poco porque yo iba a referirme a las cosas negativas y usted me las ha reconocido.

Efectivamente, no me duelen prendas reconocer, como usted ha dicho, que el Plan Futures no ha sido negativo, sino todo lo contrario: ha sido bastante positivo porque ha servido de aliciente a todo el empresariado turístico no solamente para ilusionarse en tiempos difíciles —como usted ha manifestado—, sino también para invertir en nuevos proyectos, sobre todo en algo que era importante como mejorar la calidad de lo que ya se tenía, así como para elevar el nivel profesional de los recursos humanos del propio sector, conservar el entorno natural y urbano, etcétera. Pero reconózcame, señor Ministro, que la parte negativa del Plan no solamente se ha debido al exceso de la dispersión, como usted acaba de decir.

En algunas ocasiones se han hecho declaraciones que han sido más de buenas intenciones que de realidades, porque en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que establecía el volumen de recursos presupuestarios destinados al desarrollo del Plan aparecían 48.209 millones para cuatro años y creo recordar que usted ha dicho que se han invertido 9.000 millones aproximadamente. Lo cierto es que al principio se pensó que esa cantidad de 48.209 millones era para el Plan Futures, pero me da la impresión de que en ese presupuesto estaba incluida toda la promoción exterior de España y otros gastos de la Secretaría General. De todas maneras, no es malo, por supuesto, haber invertido en el sector turístico, pero nos pareció —y éste es el punto negativo que yo quería comentarle— que existía una desconexión absoluta entre las dotaciones que figuran en ese Acuerdo que aprueba el Plan Futures y las subvenciones presupuestadas y concedidas, al menos según los datos que nosotros manejamos y por las respuestas a las preguntas parlamentarias que les hemos hecho en reiteradas ocasiones y que el tiempo me impide enumerarlas todas.

Por lo tanto, señor Ministro, espero que para el Plan Futures del próximo cuatrienio —que sé que lo ha presentado ya— se aprenda de los errores que se han cometido en este Plan Futures y que, como usted ha dicho, no se den tantas cantidades pequeñas para contentar a todo el mundo, sino que se realicen grandes proyectos en beneficio de todo el sector turístico.

Gracias, señor Ministro, por asistir a este último Pleno y muchas felicidades por las próximas Navidades.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Conociendo el buen gusto de la señora Senadora, felicito al Ministro de Comercio, quien tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (Gómez-Navarro Nayarrete): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, muchas gracias, Senadora, por su intervención y quiero darle una primicia: esta mañana hemos

tenido Conferencia Sectorial y se ha aprobado el Plan Futuros de los próximos años. Ello quiere decir, por tanto, que esta mañana la Conferencia Sectorial, de la que forman parte las Comunidades Autónomas, ha dado el visto bueno a un proyecto que llevábamos tiempo debatiendo sobre el enfoque de la modificación del Plan Futuros hacia el futuro —aunque sea reiterativo—, que contempla que nos concentremos en menos proyectos tras la experiencia del pasado. El sector está hoy mucho más maduro para, inclusive, llevar adelante los proyectos que inicialmente se planteaban y, por lo tanto, el Plan Futuros de los próximos años será todavía más productivo de lo que ha sido el del pasado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DOÑA ELENA FLORES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DE LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO FIRMADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995 ENTRE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA CON SUS HOMÓLOGOS DE LOS PAÍSES DEL MERCADO COMÚN DEL CONO SUR (MERCOSUR). (680/000576.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora doña Elena Flores Valencia, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno de la conclusión del Acuerdo firmado el 15 de diciembre de 1995 entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con sus homólogos de los países del Mercado Común del Cono Sur.

Senadora Flores, tiene la palabra.

La señora FLORES VALENCIA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera aprovechar la oportunidad que me brinda la primera comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores en esta Cámara para sumarme a las palabras de bienvenida del señor Presidente y, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, expresar nuestra más calurosa y sincera felicitación y los mejores deseos de éxito en su gestión.

A continuación, paso a formularle la pregunta.

El pasado día 15 de diciembre ha tenido lugar en Madrid un hecho de gran relevancia como ha sido la firma solemne del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación Económica y Comercial entre la Unión Europea y los países del Mercado Común del Cono Sur (Mercosur). Señor Ministro, quisiéramos conocer la valoración que hace el Gobierno de la conclusión de este acuerdo marco y de su alcance.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Westendorp y Cabeza): Muchas gracias, Presidente.

Señoría, contesto con mucho gusto.

El acuerdo firmado a raíz del Consejo celebrado en Madrid entre la Unión Europea y Mercosur tiene el alcance de un acuerdo de trascendencia histórica. Es, por así decirlo, la culminación de un proceso de acercamiento gradual, paulatino y paciente, desarrollado por España, desde que es miembro de la Unión Europea, en favor del acercamiento de las relaciones entre la Unión Europea y Latinoamérica. Unas relaciones que, cuando entramos en Europa en 1986, se encontraban en un grado prácticamente nulo, prácticamente inexistente. Poco a poco, de forma paciente, se ha ido edificando un esquema de relaciones con los países latinoamericanos, sea con los de centroamérica, sea con los del Pacto Andino —intervención del Banco Europeo de Inversiones, concesión del sistema de preferencias generalizadas, un profundo esquema de ayuda al desarrollo en los países de centroamérica, convenios de cooperación individualizada con distintos países—, que fueron elevando poco a poco la categoría de las relaciones de la Unión Europea. Pero este esquema no podía estar completo hasta que no se realizara algo que para la Unión Europea es totalmente pionero. Es la primera vez que un grupo de países alejados de la frontera inmediata de la Unión Europea, a través de un marco interregional, realizan este acuerdo con Europa que, como digo, es totalmente una novedad.

La Unión Europea es para Mercosur el primer socio comercial, el primer inversor y el primer donante de Mercosur. Por este acuerdo se pretende lograr, en primer lugar y a corto plazo, una liberalización comercial sustancial y, a medio y a largo plazo, una zona de libre comercio. Para ello se ha diseñado una estrategia gradual y realista con el objetivo de que los intereses de las partes puedan ser perfectamente salvaguardados.

Pero no es solamente un aspecto comercial el que tiene el acuerdo de Mercosur, sino también un acuerdo eminentemente político. El diálogo político que se establece en este acuerdo está al mismo nivel que el diálogo político que se establece con otras zonas de otros países tradicionalmente ligados a la Unión Europea por vínculos ya tradicionales. Es un vector de las relaciones trasatlánticas, como decía el Presidente del Gobierno español, que está orientado precisamente hacia el sur del continente americano como complemento del segmento noratlántico que ha venido hasta ahora presidiéndolas. Por lo tanto, señoría, en el Gobierno estimamos que el Acuerdo Interregional con Mercosur, además de cumplir uno de los objetivos fundamentales de la Presidencia española, representa una experiencia única y hasta cierto punto revolucionaria en las relaciones exteriores de la Unión Europea. No solamente es con una zona con hondas raíces culturales en Europa, con los mismos valores y principios, no es solamente un acuerdo económico, es también un acuerdo de profundo calado político y, sin duda alguna, revertirá en favor del bienestar y la prosperidad de los ciudadanos de los dos continentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
¿Senadora Flores? (Pausa.) Gracias.

— DE LA SENADORA DOÑA ANA MARÍA SÁNCHEZ DE MIGUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA, CELEBRADA EN BARCELONA LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 1995. (680/000577.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora Doña Ana María Sánchez de Miguel, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno de los resultados de la Conferencia Euromediterránea, celebrada en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre de 1995.

Tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ DE MIGUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, uno de los logros más destacados en este semestre, en el que España ha presidido el Consejo de la Unión Europea, ha sido la Conferencia Euromediterránea celebrada en Barcelona con la participación no sólo de los quince países miembros de la Unión Europea, sino también de los doce países socios de la Ribera sur del Mediterráneo.

Las expectativas creadas entre los países a los que atan los resultados de esta Conferencia quedan, desde mi punto de vista, satisfechas con los contenidos de la Declaración de Barcelona, que lanza una nueva asociación global euromediterránea.

En este sentido, me gustaría saber qué valoración hace el Gobierno de los resultados de la Conferencia Euromediterránea celebrada en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Westendorp y Cabeza): Muchas gracias, señor Presidente.

Esta aprobación por unanimidad y sin reservas, después de una sesión difícil y con un cierto suspense a última hora de una declaración y un programa de trabajo, ha desembocado en un proyecto ambicioso y de gran envergadura, que es la creación de un gran espacio euromediterráneo, una gran asociación euromediterránea de nuevo cuño, que está cimentada, sobre todo, en tres pilares.

En primer lugar, un pilar político, de diálogo político, de acercamiento de valores, respeto de fronteras, garantías territoriales, derechos humanos, una serie de principios que forman la base de nuestra civilización común.

En segundo lugar, un pilar económico, gracias a la instalación progresiva y gradual de una zona de libre comercio, no solamente entre la Unión Europea y los países del Mediterráneo, sino también entre los países del Mediterráneo, hasta ahora con unas relaciones prácticamente inexis-

tentes. Además, estas relaciones comerciales se sustentan en acuerdos de asociación individualizados con cada uno de los países y en un generoso programa de ayuda, que se denomina MEDA, dotado de 4.800 millones de ecus en el próximo quinquenio.

Finalmente, tiene un aspecto social, un aspecto cultural, cimentando el entendimiento entre las concepciones del mundo a las dos orillas del Mediterráneo, porque solamente a través de ese entendimiento, del intercambio de personas, del intercambio de estudiantes de formación profesional, de científicos, será posible que caiga cualquier tipo de barreras mentales entre las dos orillas, que es algo absolutamente fundamental para todo el proceso.

El espíritu de Barcelona es un espíritu global, que abarca a todos los países de la cuenca del Mediterráneo. Por primera vez en estos aspectos de cooperación se ven sentados en torno a la mesa de negociación Siria, Líbano, Israel o la Autoridad Palestina y, además —esto es quizá lo más importante—, para Europa la región mediterránea cobra una verdadera atención, una atención prioritaria, ya no es solamente la Unión Europea la que está preocupada por el este de Europa, por la vecindad del este, sino que también se preocupa, sobre todo, por la vecindad del sur.

Ya tenía algunos antecedentes esta operación, como el diálogo cinco más cinco, el proyecto de pacto de estabilidad en el Mediterráneo. La Declaración de Barcelona culmina este proceso, pero no lo concluye, sino que lo empieza; será continuado con un mecanismo ligero de seguimiento y, lo que es más importante, en la Cumbre de Madrid se acordó por unanimidad entre todos los jefes de Estado y de Gobierno que esta Declaración de Barcelona acabe constituyendo finalmente un pacto por el Mediterráneo, semejante al pacto de estabilidad firmado con los países del centro y del este de Europa.

Por lo tanto, señorías, estimo que la Declaración de Barcelona es uno de los pasos más importantes de política exterior dado por la Unión Europea en los últimos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
La señora Sánchez tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ DE MIGUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por la amplitud de su respuesta y permítame que yo también le felicite por su nombramiento tan cercano en el tiempo y que le desee que su trayectoria política como Ministro de Asuntos Exteriores sea tan fecunda, al menos, como lo ha sido su actividad en el mundo diplomático.

— DE DOÑA MARÍA TERESA DE LARA CARBÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS CRITERIOS QUE APLICA EL GOBIERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES AL TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS PARA SU REUTILIZACIÓN. (680/000580.)

El señor PRESIDENTE: De la pregunta de la Senadora de Lara ha sido aplazada su contestación por el Gobierno. Se formulará de acuerdo con las previsiones reglamentarias.

— DE DON ISIDRO FERNÁNDEZ ROZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA EVALUACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO ACERCA DEL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE). (680/000582.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Fernández Rozada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la evaluación que hace el Gobierno acerca del desarrollo y aplicación de la LOGSE.

Tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, el Libro Blanco estableció un calendario sobre la aplicación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo que, como muy bien sabe, ha sido reformado por la publicación de la propia ley y varios decretos posteriores. Es decir, como mínimo, ha habido cuatro cambios en seis años de implantación de la reforma. Ante esta situación de continua improvisación, se produce un cambio radical en la aplicación de la ley y para el próximo curso, sin centros, sin la suficiente información y presupuesto, se está imponiendo a padres, profesores y alumnos.

¿Qué evaluación hace el Gobierno acerca del desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Como su señoría sabe, la LOGSE, en la disposición adicional primera, establece un plazo de diez años para su aplicación. Llevamos cinco años de puesta en marcha y la valoración que tenemos es claramente positiva, ya que podemos afirmar que al final de los diez años, es decir, en el año 2000, cuando se generalice la implantación del nuevo sistema educativo, se habrán cumplido los compromisos adquiridos por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Ministro, por ese esfuerzo tremendo. En un afán constructivo en el que va la pregunta y ante la situación real que está viviendo el estamento escolar resulta, cuando menos, chocante, que después de varios años sin haber

aplicado las reformas que la propia ley prevé, diga que espera que lo van hacer en el poco tiempo que queda.

La aplicación de la LOGSE es traumática, dicen los padres, y hoy está en la gran mayoría de los medios de comunicación como consecuencia de los problemas derivados de la puesta en marcha del ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Y usted, señor Ministro, lo sabe. Yo esperaba, de verdad, que pudiera referirse a ello, cuando menos, para evitar con sus palabras, en alguna medida, la crispación en el ámbito educativo ante tanta confusión sobre el desarrollo y la implantación de la LOGSE.

Como usted sabe, señor Ministro, se anticipa al conjunto del ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y no sólo, como consta en la legislación, al primer año. Es decir, no sólo a los actuales alumnos de sexto de EGB, sino que también a los de séptimo se les pretende pasar al segundo año del ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en lugar de hacer el octavo, como era lo normal, y con ello finalizar los estudios básicos.

Señor Ministro, o el calendario está mal o se está incumpliendo. En Asturias, por ejemplo, se quiere implantar el 95 por ciento del total del ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. ¿No sería mejor, señor Ministro, que los alumnos de sexto de EGB pasasen al primer año del ciclo séptimo —que hay tiempo para ello— hiciesen el octavo y no pasasen al segundo de la Educación Secundaria Obligatoria? Porque si la enseñanza es cíclica, como se establece, ¿cómo se puede iniciar un ciclo por segundo año, como va a ocurrir con los actuales alumnos de séptimo, a los que se les hace pasar a ese curso en lugar de al octavo de la EGB?

Por otra parte, el señor Ministro, están los problemas que sé que continuamente le están llegando a su despacho: la elaboración del mapa escolar en las provincias; las plantillas de Primaria y Secundaria sin definir; no está estudiada la red de transporte y su coste, precisamente como resultado de la aplicación de este ciclo en el primer año, porque va a traer graves problemas.

Se está haciendo una planificación para todo el ciclo, cuando usted sabe muy bien, que lo más inminente para dentro de unos meses es el primer año de ese ciclo y no lo tenemos estudiado todavía. La adaptación de las plantillas en el primer ciclo para los maestros es otro grave problema en el que merece la pena hacer un gran esfuerzo.

Finalmente, señor Ministro, y esto es grave también, el 50 por ciento de los alumnos que actualmente estudian sexto de Educación General Básica y van a pasar a primero del ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, lo van a tener que hacer en centros de primaria, porque la falta de previsión imposibilita que puedan hacerlo en centros de secundaria. Por lo tanto, no me diga que todo se va a cumplir cuando, y son datos objetivos, la triste realidad es otra.

A todo ello se une el problema de la financiación, problema que siempre sacamos aquí y que es esencial para el cumplimiento de los objetivos y de las reformas que los socialistas han emprendido hace tantos años. Si se analizan los programas que afectan directamente a la LOGSE, los crecimientos son claramente descendentes. Analícelos y lo podrá comprobar. ¿Cómo vamos a poner en marcha aulas de tecnología que son necesarias para la aplicación del ci-

clo de la Educación Secundaria Obligatoria si no hay medios económicos ni para cumplir con el mínimo de los requisitos establecidos en cada uno de los niveles?

El señor PRESIDENTE: Senador Fernández Rozada, concluyó su tiempo.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Termino, señor Presidente.

Señor Ministro, todo ello implica que haya confusión y crispación. Preste un poco más de atención en esta época en la que se está estudiando la toma de medidas muy importantes para el próximo curso y no nos deje todo para nuestro futuro Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Saavedra Acevedo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Fernández Rozada, no estaba en mi ánimo darle una información breve, simplemente, era porque tengo dos turnos de intervención parlamentaria. Voy a tratar de ampliar y satisfacer la curiosidad de su señoría.

En primer lugar, usted ha hecho referencia a Asturias y, precisamente, si hay una Comunidad Autónoma en la que se encuentren las infraestructuras adecuadas y disponibles para poner en marcha totalmente la aplicación de la LOGSE ésa es Asturias, que es una de las principales Comunidades con mejor dotación.

Paso a hablar de las distintas fases de la reforma educativa. Por ejemplo, en relación con la Educación Infantil, a pesar de no tratarse de una etapa de escolarización obligatoria, el incremento de las tasas de escolarización ha sido muy importante. En este momento están escolarizados el cien por cien de los alumnos de cuatro y cinco años y cerca del 70 por ciento de los alumnos de tres años que lo solicitan.

En cuanto a la Educación Primaria, este curso concluye la aplicación plena de esta etapa, es decir, en el próximo mes de junio. En un 90 por ciento de los casos tenemos profesores especialistas de educación física y lengua extranjera. El porcentaje en el caso de los especialistas de música, y lamento decirlo, es sensiblemente menor; en torno al 50 por ciento, por la razón que supongo que su señoría conoce de la escasa presencia entre el profesorado que ya ha accedido a la función pública de docentes con la preparación y titulación necesarias. No obstante, seguro que en los cinco años que todavía faltan para desarrollar la ley este compromiso se habrá cumplido igualmente.

Respecto a la Educación Secundaria Obligatoria, la implantación comienza el próximo mes de septiembre u octubre. En consecuencia, no empecemos a anticiparnos con problemas que todavía están en fase de solución y para los que hay previsión. Es posible que no haya los recursos con los que todos deseáramos contar para la aplicación inmediata y general de la Educación Secundaria Obligatoria, pero previsión existe. Por tanto, todos los alumnos iniciarán en el próximo curso esta etapa. Sin embargo, para su

satisfacción, hemos llegado a una situación muy favorable, ya que en el presente año el 70 por ciento de los institutos están impartiendo ya esta etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, y este porcentaje aumentará en un 16 por ciento el curso que viene. En la implantación de esta etapa se han cumplido igualmente los compromisos adquiridos; el establecimiento de un ratio de 30 alumnos, ampliación de la plantilla de profesores; aula de tecnología y creación de los departamentos de orientación.

El bachillerato no se generalizará hasta el curso 1988-1989. Sin embargo, una vez más el Ministerio también ha hecho un esfuerzo de anticipación y para el curso 1995-1996 están ya impartiendo el bachillerato 344 centros y en el próximo curso este número ascenderá a 454.

Puedo seguir haciendo relación de la previsión de formación profesional a través de la aprobación de los títulos de las distintas familias que se concluirá en los dos próximos consejos de Ministros. Y, además, tenemos el resto del curso para planificar toda la adaptación y preparación de aulas para la puesta en funcionamiento de la formación profesional prevista por la LOGSE.

Finalmente, quiero hacer una referencia también a la educación especial, cuya normativa, como sabe, ha sido actualizada, de acuerdo con la LOGSE, en el Decreto 696, de 28 de abril del presente año, al que acompañará otro decreto sobre compensación de las desigualdades, que está finalizando su tramitación reglamentaria.

En definitiva, comparto el interés que tiene en que se aplique la LOGSE, porque eso me da tranquilidad y, en consecuencia, supongo que coincidimos en los valores que la reforma educativa supone y que lo único que inquieta a su señoría es que no se cumplan estrictamente todas las previsiones de la LOGSE. Insisto en que las previsiones existen y, si no hay recurso, habrá que adaptar aulas o institutos, sin ninguna duda, para que no queden frustrados alumnos en la aplicación normativa del próximo curso, cuando corresponde su entrada en vigor.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON JOSÉ LUIS SAINZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES QUE AVALAN QUE EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO DE INTERCONEXIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS (RedIRIS) SE ENCUENTREN LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN EN EL ÚLTIMO LUGAR, CUANDO ESTA COMUNIDAD TIENE CINCO UNIVERSIDADES Y EL MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS. (680/000583.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Sainz García, del Grupo Popular, sobre las razones que avalan que en el proceso de actualización del Proyecto Integrado de Interconexión de Recursos Informáticos se encuentren las Universidades de Castilla y León en el último lugar. Senador Sainz, tiene la palabra.

El señor SAINZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro.

Su Ministerio y la Compañía Telefónica firmaron recientemente un convenio tecnológico para convertir la RedIRIS en la mayor y más avanzada de España, en una autopista de la comunicación de última generación que permitirá las más avanzadas aplicaciones informáticas a más de 40.000 usuarios y 140 instituciones de investigación y científicas.

La nueva autopista de la comunicación IRIS contará el próximo año con diez conexiones y en una banda ancha de hasta 34 megabits. Los compromisos económicos del convenio, en su conjunto, de cuatro años de duración, son superiores a los mil millones de pesetas. La información facilitada a través de esta nueva autopista de la comunicación tendrá carácter gratuito para la comunidad científica y universitaria y las conexiones se realizarán, en virtud de este convenio, a un precio significativamente inferior al actual. Además, según dicho acuerdo, con el reciente lanzamiento de nuevos servicios, como el de conexión a Internet y al Infovía, a través de los servicios de Informía, la red IRIS se constituirá en un proveedor de servicios de información para la comunidad académica y científica. Asimismo, cualquier usuario de la red podrá establecer una conexión de acceso, tanto directo a Internet, como a través de Telefónica, así como con otros proveedores de conexión de España, evitándose el tráfico de rutas internacionales cuando los extremos de la comunicación están en nuestro país. Esta autopista jugará un papel destacado en la nueva sociedad de la información e interconectará bibliotecas electrónicas nacionales e internacionales, integrando textos gráficos, imágenes fijas, sonido y vídeo, con la posibilidad de incorporar la recuperación de hiperdocumentos.

El problema ha surgido al conocer el plan de actuación y comprobar que las cinco universidades de Castilla y León, según las previsiones del Gobierno, son las últimas en incorporarse a esta red, dentro de cuatro años.

Señor Presidente, señor Ministro, no me gusta hacer estudios comparativos y mi estilo no es ése, pero, al estudiar la planificación de las fases, se contempla que las universidades de Castilla y León, por su volumen, por su número de alumnos, no merecen estar junto a otras que tienen un menor número de alumnos y un menor nivel de investigación.

Es por ello por lo que este Senador pregunta, señor Ministro, qué razones avalan para que en el proceso de actualización de la RedIRIS se encuentren las universidades de Castilla y León en el último lugar, cuando son cinco universidades y cuentan con el mayor número de alumnos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Saavedra Acevedo): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a usted también, señor Sainz García, por formularme una pregunta que creo que tiene máximo interés.

La red IRIS proporciona una serie de servicios apoyados por una infraestructura en la que se establece un nodo por cada Comunidad Autónoma. En el caso de Castilla y León está situado en la Universidad de Valladolid, siendo las Comunidades o las organizaciones afiliadas quienes deben costear su propia infraestructura y líneas de acceso al nodo de la red IRIS.

La Comunidad de Castilla y León no ha desarrollado suficientemente dicha infraestructura, dándose incluso el caso de que sea León la única universidad pública de España que aún no está conectada a la red IRIS. No obstante, no es cierto que esa Comunidad esté en el último lugar, como su señoría afirma o insinúa, sino en un segundo bloque en cuanto a velocidad de conexión, junto con otras nueve Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Castilla y León podrá acceder al primer nivel de mayor velocidad de conexión cuando desarrolle su infraestructura interna y aumente su demanda de utilización de la red IRIS.

Efectivamente, el pasado 13 de septiembre se firmó el convenio entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología con Telefónica de España, convenio que ha abierto la posibilidad de mantener un crecimiento de las velocidades disponibles en los troncales de la red. El convenio contempla una serie de fases de ampliación de la infraestructura troncal y su diseño se realizó utilizando criterios de ocupación de líneas, de disponibilidad de previsiones de planta de Telefónica en algunas fases y, además, se tuvo muy en cuenta la infraestructura ya operativa propia de cada Comunidad o sus previsiones para la misma.

La conexión al nodo de la red IRIS, situado —como decíamos— en el caso de Castilla y León en la Universidad de Valladolid, se realiza mediante líneas desde Salamanca y Burgos. En estos momentos la línea de comunicación está muy saturada y no hay planes claros de infraestructura, o al menos este Ministerio los desconoce, en Castilla y León. En cualquier caso, la evolución prevista en el convenio anteriormente citado no es algo absolutamente inamovible o cerrado, por lo que, en función de las necesidades y siempre que sea viable desde el punto de vista económico, se podrían realizar variaciones en algunos casos, como podría ser el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Comprenderá entonces que desde el cinco de septiembre hasta la fecha es breve el tiempo transcurrido y no podemos considerar que ha habido marginación ni ningún tipo de agravio comparativo, simplemente hay la flexibilidad suficiente para analizar y ver la posibilidad de mejorar y facilitar la conexión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Muchas gracias también a usted, Senador Sainz García.

— DE DON JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES DEL INCUMPLI-

MIENTO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES CULTURALES. (680/000585.)

El señor PRESIDENTE: La pregunta del Senador Sepúlveda ha sido retirada.

— DE DON ADOLFO FERNÁNDEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS PROYECTOS QUE TIENE PREVISTOS EL GOBIERNO PARA EL HOSPITAL DE CIEZA (MURCIA). (680/000586.)

El señor PRESIDENTE: La pregunta del Senador Fernández Aguilar ha sido aplazada, por lo que se le aplicará lo previsto en la Junta de Portavoces.

— DE DON MANUEL JAIME BARREIRO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI DISPONE EL GOBIERNO DE INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR HERRI BATASUNA (HB) U OTRAS ORGANIZACIONES, COMO ES EL CASO DE JARRAI, CON EL OBJETIVO DE EXTENDER FUERA DEL PAÍS VASCO LAS TÁCTICAS DE AGITACIÓN CALLEJERA Y GUERRILLA URBANA QUE YA PRACTICAN EN DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA. (680/000573.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Barreiro, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si dispone el Gobierno de información acerca de las actividades desarrolladas por Herri Batasuna u otras organizaciones, como es el caso de Jarrai, con el objetivo de extender fuera del País Vasco las tácticas de agitación, etcétera.

Senador Barreiro, tiene su señoría la palabra.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde hace muchos meses ya mi Grupo parlamentario ha manifestado su preocupación por la situación de agitación callejera, especialmente en grupos jóvenes, en el País Vasco que todos los medios de comunicación y medios de opinión política coinciden en identificar como una estrategia premeditada de los grupos vinculados a Herri Batasuna, sea cual sea su denominación.

Mi preocupación de este momento no es la que acontecía a aquel personaje que relataba Bertolt Brecht y que sólo se preocupaba de que viniesen cuando llegaban a por él. Desde entonces es la preocupación, pero también es cierto que en Galicia hemos sentido recientemente una acentuación de los temores que aquella primera preocupación de lo que sucedía en Euskadi generó en todos los españoles.

En los últimos meses los medios de comunicación han informado acerca de la presencia, colaboración, coordinación o intercambio de experiencias entre grupos radicales

actuales en Euskadi en ese clima de premeditada y desestabilizadora agitación callejera, con grupos especialmente de jóvenes radicales gallegos.

Entre los problemas políticos o reivindicativos que están teniendo lugar en mi tierra en los últimos meses se han producido inesperadas e inexplicables radicalizaciones del conflicto. Por ejemplo, en las protestas de los trabajadores del sector pesquero de la zona sur de Galicia se han producido exageradas reacciones violentas al verse interrumpidas las carreteras por incendios premeditados, al ser destruido el mobiliario urbano o al destruirse las instalaciones de las infraestructuras, acciones que todos los sindicatos gallegos se apresuraron a denunciar como prácticas ajenas a su actuación sindical.

Más recientemente, las juventudes socialistas de Galicia han presentado una denuncia ante el juzgado de guardia poniendo en conocimiento de las autoridades el hecho de que grupos gallegos y grupos vascos de jóvenes radicales intercambiaban documentación, cursos, enseñanzas o prácticas de igual estrategia de agitación callejera —guerrilla urbana han llegado a llamarlo incluso los protagonistas—, seguramente con el ánimo de crear una situación de grave desorden social y político en la esperanza de los malos pescadores, es decir, en la de arrojar a las aguas revueltas y obtener provecho.

Mi pregunta, señor Ministro, señores miembros de la Cámara, está relacionada con la pretensión de que podamos disponer de cuanta información pueda existir respecto de estos riesgos, con el ánimo sincero de que tanto yo como mi Grupo Parlamentario nos ponemos a disposición de las instituciones para prevenir las graves consecuencias que esta loca y desesperada carrera de agitación, de desestabilización y de irresponsabilidad en el grado más agudo en que pueda calificarse, pueda significar de deterioro de la vida ciudadana, de atentados contra la estabilidad de la democrática y, en definitiva, de puesta en riesgo de la esperanza y convivencia ciudadana entre todos los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, el mero hecho del planteamiento de su pregunta ya es particularmente útil en una política de prevención de esta clase de conductas.

Es una evidencia que las organizaciones juveniles dependientes de HB, y en particular Jarrai, son instrumentos de una organización terrorista, son instrumentos de ETA. Eso no lo han podido acreditar los tribunales en términos judiciales, pero en términos policiales y políticos es una evidencia.

Son puros instrumentos de una estrategia global de KAS que ha asignado a estos sectores en particular una parte concreta del trabajo, la de acentuar o crear un clima de enfrentamiento civil en el País Vasco o en Navarra, pero también, y en segundo lugar, como su señoría ha indicado

en el texto de su pregunta, con la pretensión de extender sus zonas de influencia a otras zonas de España, y a ser posible —si pudieran—, con la de extender mecanismos de conflictos a otras Comunidades Autónomas de nuestro país.

Realmente éste es el marco general, marco que, además, responde a una estrategia precisa en la que, objetivamente, le interesa a ETA lograr extensiones en otras Comunidades Autónomas. Le interesa desde diversas perspectivas: por un lado, desde la de la creación de estructuras de apoyo, incluso para mecanismos de participación electoral, simplemente cuando se presentan, por ejemplo, a elecciones europeas. En segundo lugar, también les interesa como mecanismo de fomento de cualquier planteamiento antisistema, lo que forma parte de su estrategia global, y a ese respecto pueden aceptar impulsar o apoyar cualquier movimiento aunque éstos no estén directamente relacionados con sus objetivos políticos o estratégicos. Si se trata de movimientos antisistema, funcionan dentro de su estrategia global. En tercer lugar, desgraciadamente en muchas ocasiones —no es el caso de Galicia, no tenemos ningún dato a ese respecto— incluso esos grupos, esas organizaciones son utilizadas como mecanismos para la obtención de información, información, naturalmente, para poder realizar mejor atentados terroristas. Además, en algunos casos su pretensión final sería, lógicamente, encontrar estructuras de apoyo o acogida de los terroristas.

Esas tres líneas son las que determinan la estrategia y las que asimismo determinan que estén trabajando en diversas Comunidades Autónomas. En el caso de Galicia, efectivamente, hay dos datos concretos a los que ha hecho referencia su señoría, que son dignos de tener en cuenta.

No quiero alarmar excesivamente —porque tampoco tenemos datos que nos permitan afirmar que se trata de organizaciones precisas, concretas—, pero es verdad que ha habido distribución de publicaciones entre colectivos de jóvenes radicales, normalmente vinculados a formas ultranacionalistas. Por otro lado, también es cierto que ha habido desplazamientos de jóvenes pertenecientes a colectivos violentos —de Galicia y otras partes de España— al País Vasco, donde tienen contactos con este tipo de organizaciones. Hay algunos detalles —sobre las formas de operación de estas actuaciones— de tipo policial que con mucho gusto daría a su señoría, pero no me parece adecuado hacerlos públicos en este acto.

Frente a eso, la estrategia de la Secretaría de Estado de Interior es, desde hace muchos meses, crear una estructura de información específica de este fenómeno. En este punto, la información policial —en su sentido de inteligencia— es un elemento clave del proceso. Afortunadamente, tenemos un mapa muy completo de estos grupos, de estos movimientos, de manera parecida a lo que ocurre con los grupos de extrema derecha, de xenófobos y de naturaleza, en general, propiciadora de ideologías radicales.

Junto a la información hay una labor de prevención. En este sentido, me gustaría decir algo que me parece central. Las instituciones, todos, el conjunto de la sociedad, sin perjuicio de la responsabilidad directa de la Secretaría de Estado de Interior, pueden hacer un trabajo perfectamente

útil, como es la identificación y aislamiento de esas personas en los núcleos urbanos concretos donde viven. Cada vez que una operación de este tipo se realiza, se logra la neutralización efectiva del grupo. Por tanto, en ese trabajo deben colaborar, sin duda, las Administraciones, los responsables políticos, porque no es posible que estos jóvenes vivan en un clima en el que su núcleo de población no entienda hasta qué punto son el último eslabón de una cadena estratégica que tiene su origen en ETA, por muy alejado que parezca el último eslabón del primero.

Finalmente, sin duda, está la acción represiva. En este campo, sin embargo, hay que tener un criterio muy claro. Se trata de lograr resultados eficientes, de la proporción entre los medios y los resultados obtenidos.

Esto es lo que, en términos generales, puedo contestar a su señoría, sin perjuicio de que podríamos proporcionarle información si así lo solicita, sobre cualquier tema concreto de orden policial que le interese de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro. Desde luego, me pongo a su disposición para cualquier tipo de colaboración que sea necesaria en este terreno, con la voluntad, como digo, de colaborar en el saneamiento de los comportamientos democráticos de todos los ciudadanos y, especialmente, de estos sectores. Creo que puedo decirlo no sólo en mi nombre y en el de mi Grupo Parlamentario porque, sinceramente, pienso que los parlamentarios gallegos que estamos en esta Cámara compartimos la preocupación y la voluntad de ser útiles al país también en este terreno.

Gracias.

— DE DON JUAN ÁNGEL IGLESIAS MARCELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN ORDEN A QUE EN EL SENO DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DESAPAREZCA EL DELITO POLÍTICO EN LOS PROCESOS DE EXTRADICIÓN. (680/000578.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Iglesias Marcelo, del Grupo Socialista, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en orden a que en el seno de los países de la Unión Europea desaparezca el delito político en los procesos de extradición.

Tiene la palabra, Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como es sabido, en el contexto de la Unión Europea existe todavía la posibilidad de negar la extradición de un país miembro de la Unión a otro país

miembro de la Unión por motivos políticos, es decir, por la consideración de que existe un delito político; consideración que realizaría el país requerido respecto del contenido de la demanda del país requiriente.

Es evidente, y en ello mantenemos una posición muy firme, que carece totalmente de sentido hablar de delitos políticos en el contexto de los países de la Unión Europea. Todos los Estados miembros coinciden en que el respeto a los derechos humanos y a las libertades políticas constituyen elementos esenciales de los sistemas democráticos. Por tanto, cuando se habla de delitos políticos en realidad se habla de delitos comunes, muchas veces conexos con delitos de terrorismo, bajo los cuales se pretende camuflar con calificativos políticos actividades que violentan brutal y frontalmente el significado verdadero del sentido político.

Nos parece evidente, y hay que decirlo, que el conjunto de los tratados de extradición entre los países de la Unión, sin negar el principio de territorialidad que rige las normas penales, va constituyendo poco a poco, a medida que se perfecciona, algo así como un mínimo común penal que es un objetivo deseable entre países que intentan construir una unión política de profundo alcance. Por ello, no deja de sorprendernos que existan todavía, o que se mantengan, los delitos políticos como motivos para negar extradiciones solicitadas por países miembros, y es por ello por lo que pregunto al Gobierno por los propósitos y las actuaciones que en orden a resolver el problema planteado tiene pensado realizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en efecto comparto sus planteamientos, y los comparte España desde hace mucho tiempo, concretamente desde la firma del Tratado de Maastricht. Hace ya dos años y medio largos empezó España a plantear esa batalla, concretamente cuando no teníamos la Presidencia, y la batalla continúa dos años y medio después y no está, desgraciadamente, ultimada.

¿Cuál es el nivel de la situación? El planteamiento inicial que hizo España hace dos años y medio era estrictamente solitario, España lo sostenía prácticamente en solitario, fue una reflexión nueva en el marco de la Unión Europea afirmar, en último término, en línea con lo que decía en su planteamiento, que el propio marco constitucional de Maastricht es difícilmente conciliable, por descontado, con la figura del delito político, pero también lo planteábamos en su momento con relación al asilo y al refugio.

A lo largo del tiempo esa posición ha dejado de ser minoritaria para convertirse en la posición mayoritaria en el marco de la Unión Europea, pero no se ha logrado la unanimidad, por lo menos en la construcción conceptual que su señoría ha planteado y que es la que sostiene España, porque algún país ha mantenido que sus esquemas consti-

tucionales le obligan a realizar una reserva sobre esa concepción.

Yo pienso que eso es discutible y que simplemente se trata de que el proceso no ha madurado aún lo suficiente. Sin embargo sí que se ha dado un paso que creo que es, a los efectos de política interna española, el paso decisivo. Concretamente, como saben sus señorías, hasta este momento en el Convenio de Extradición, en sus sucesivas reformas, se optó por un modelo en el que la extradición por motivos terroristas está en función de un sistema de listas, que generaba, ha generado de hecho, en la jurisprudencia de más de uno de los países de la Unión Europea, la posibilidad de que supuestos de actividades de carácter terrorista pudieran beneficiarse de esa categoría abstracta del delito político.

Pues bien, donde sí que se ha logrado ya la unanimidad a quince, incluidos los países que sin embargo consideran imprescindible seguir manteniendo la categoría de delito político para otros temas, es en que en ningún caso los delitos terroristas podrán tener la consideración de delitos políticos, no en base a una lista abierta de tipos sino a la categoría misma de terrorismo, principio que además se va a completar con el planteamiento de la no exigencia de doble incriminación, es decir que baste que el Estado requirente configure la actividad como delito terrorista. Ése es el paso sobre el que ya existe cristalizado un acuerdo que se ha logrado en el marco de la Presidencia española, y que, en definitiva continuará su trabajo de materialización durante la Presidencia italiana. Sin embargo, no se ha logrado ese otro paso que conceptualmente es más profundo. Es verdad, sin embargo, que los intereses vitales de España se satisfacen fundamentalmente con la exclusión con que no quede ningún hueco en este momento a la posibilidad de que un delito terrorista pueda quedar enmarcado en la categoría de delito político.

La propuesta inicial de España llegaba más allá, pero, por lo menos se ha logrado que a quince exista esa conformidad. Creo, además, que en la Presidencia Italiana se va a dar otro paso a la conveniencia, aunque esto ya no sea estrictamente a los efectos de lo que hablamos, pero íntimamente relacionado, de la conceptualización del terrorismo como una manifestación más de la delincuencia internacional organizada, no como algo específico, sino como un elemento integrado en las mismas políticas del narcotráfico y blanqueo del dinero, definitiva de todo lo que supone delincuencia transnacional.

Ese paso, que traerá además una aceleración de los tiempos y de los plazos para la integración en Europol de los objetivos del terrorismo, como también se ha subrayado en el Consejo Europeo, va a completar en el marco policial el paso que se va a dar en el marco judicial. Por tanto, creo que en este campo los pasos son importantes y que van a tener una consolidación definitiva en la Presidencia italiana.

Eso es todo, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Gracias, Senador Iglesias.

— DE DON ALFREDO PRADA PRESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO QUE EL GOBIERNO NO HAYA TENIDO EN CONSIDERACIÓN LAS PETICIONES DE LA ÚLTIMA MEMORIA DE NECESIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN CUANTO A LA CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES EN LA REFERIDA COMUNIDAD AUTÓNOMA. (680/000579.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Prada Presa, del Grupo Popular, sobre las razones que han motivado que el Gobierno no haya tenido en consideración las peticiones de la última memoria de necesidades del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cuanto a la creación de nuevos órganos judiciales en dicha Comunidad.

El Senador Prada tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, el Consejo de Ministros del pasado día 13 de octubre acordó, entre otras cosas, la creación de diversos juzgados y diversas plazas de Magistrados en Audiencias provinciales y Tribunales Superiores de Justicia de toda la Administración de Justicia de nuestro país. Casualmente, ninguna de estas plazas corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y es por ello por lo que quiero formular la siguiente pregunta:

¿Qué razones han motivado que el Gobierno no haya tenido en consideración las peticiones de la última memoria de necesidades del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cuanto a la creación de nuevos órganos judiciales en la referida Comunidad Autónoma?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Prada. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Primeramente voy a hacer una aclaración puramente formal, la memoria pasa del Tribunal Superior al Consejo, y lo que se manda es la memoria del Consejo, no la del Tribunal Superior.

Hecha la aclaración, trataré brevemente de indicarle tema por tema los motivos.

Audiencia Provincial de León: la situación de la Audiencia Provincial de León cuenta en la actualidad con siete magistrados distribuidos en dos secciones mixtas. Su planta prevista no es de siete, sino de nueve, pero lo cierto es que está por debajo ligeramente de la media nacional en cuanto a número de asuntos ingresados por magistrado tanto en materia civil, como en materia penal. Ésa es la razón. No obstante, en este caso concreto se está analizando la posibilidad de que como un mecanismo para completar la puesta efectiva del funcionamiento del Jurado pudiera ser conveniente desde esa óptica general, no ya para León,

sino para el conjunto de las Audiencias Provinciales, el llegar a secciones de cuatro integrantes. Sería en esa óptica, la de un planteamiento general respecto del juicio del Jurado en que se podría producir alguna modificación de manera inmediata en este tema.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: la carga media de los Juzgados actualmente en funcionamiento en los Partidos Judiciales de Zamora, Arenas de San Pedro y Soria está también por debajo de los módulos establecidos como idóneos por el Consejo General del Poder Judicial, que son 400, 450 asuntos contenciosos; 1.400, 1.600 diligencias previas en materia penal. En el Partido Judicial de Villarcayo el único que sí que está con una ligera sobrecarga respecto de la media y, por lo tanto, la creación del Juzgado número 2 en Villarcayo sí que va a ser una prioridad a medio plazo, no de manera inmediata porque existían otros Juzgados con más sobrecarga, pero éste sí que está caracterizado como un juzgado que ha superado ya ese mínimo.

Respecto de los Juzgados de lo Penal: las cargas de trabajo de los Juzgados de lo Penal de las tres circunscripciones que estaban incluidas en la relación de necesidades del Consejo: León, Palencia y Valladolid, se hallan dentro de lo que se considera módulos aceptables del Consejo, 600, 700 asuntos ingresados anualmente. Las dos restantes, Burgos y Zamora se encuentran bastante por debajo de los módulos y de la media nacional.

Juzgados de lo Social: lo mismo ocurre con los solicitados Juzgados de lo Social en Ponferrada, Valladolid y Zamora. El número de asuntos ingresados anualmente se ajusta exactamente a los módulos considerados idóneos, 1.200 en el caso de Ponferrada, mientras que en los de Valladolid y Zamora están por debajo de lo que se considera el módulo adecuado. También aquí, sin embargo, habría una excepción, Burgos. Burgos requiere efectivamente de un juzgado de lo social a corto plazo. En este caso la constitución del Juzgado número 3 debe abordarse de manera inmediata y si no se ha hecho en esta primera es exclusivamente porque además de los criterios de estar por encima de las cargas de trabajo, necesitábamos, para garantizar la puesta efectiva en funcionamiento, contar con locales adecuados. La creación de ese Juzgado sólo depende de que logremos, lo cual entra en la programación inmediata del año 1996, locales adecuados para su creación. El Juzgado número 3 de Burgos será una realidad a medio plazo.

En materia de Vigilancia Penitenciaria sabe que la situación es que hay un juzgado que se creó y que no se ha puesto en funcionamiento que es el de Burgos. Ello se debe sustancialmente a la modificación del mapa penitenciario, concretamente ha entrado en funcionamiento la prisión de Topas, dentro de poco lo hará la de Dueñas y también la de Mansilla de las Mulas. *(Termina el señor Belloch.)*

En la actualidad, el juzgado de Vigilancia Penitenciaria comprende en Burgos una población penitenciaria que en términos de parámetros o de valores medios es muy pequeña, concretamente 636 internos, lo que determina que sea razonable que se haga cargo de la materia uno de los magistrados de la Audiencia Provincial. Es verdad que en

este campo la puesta en funcionamiento de las prisiones marcará el marco de las nuevas necesidades.

Éste es sustancialmente, uno por uno, el conjunto de relaciones y las razones que han determinado la no inclusión en la norma a que su señoría ha hecho referencia. Con mucho gusto le podré dar detalles más concretos comparativos, juzgado por juzgado, en relación con cualquiera otro de los creados y su señoría comprobará cómo dentro de la restricción presupuestaria que existía en la creación de plazas siempre se ha tenido en cuenta crear aquellos órganos que superan con creces los parámetros, los valores fijados como mínimos o indispensables por parte del Consejo General del Poder Judicial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Senador Prada, tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la Memoria de necesidades que llega al Consejo de Ministros es la Memoria que prepara el Consejo General del Poder Judicial, pero, como el señor Ministro sabe perfectamente, es el Tribunal Superior de Justicia de cada Comunidad Autónoma el que elabora esa Memoria de necesidades, recogiendo el sentir de todas y cada una de las audiencias provinciales.

Yo le decía, señor Ministro, que casualmente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León no le había concedido ninguno de los órganos, concretamente 13, que se solicitaba por parte del Tribunal Superior de Justicia de esa región. Le decía que casualmente, porque nos parece una casualidad que no se tenga en consideración, a pesar de sus argumentos y de la carencia de presupuestos que comprendemos, por ejemplo, la necesidad, que viene recogida en esa Memoria, de la creación de un juzgado de lo penal para Ponferrada, sabiendo, como debe saber el señor Ministro, que todas las semanas se tiene que desplazar un juez de lo penal de León para celebrar los juicios en el Juzgado de lo penal de Ponferrada. O, por ejemplo, como bien se ha referido el señor Ministro, no se haya recogido, no se haya aprobado ya —a pesar de que recientemente el señor Ministro participó en la inauguración de la macrocárcel de la provincia de Salamanca, en donde se van a albergar más de 1.000 internos— y no se haya decidido de forma inmediata, esperando a que surjan los conflictos y los problemas, un juzgado de vigilancia penitenciaria para Salamanca.

A juicio de mi Grupo, nos parece que es un cúmulo de casualidades que también pueden enmarcarse con la casualidad —también debe ser una casualidad— de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León esté gobernada desde hace más de ocho años por el Partido Popular o que el primer Presidente del Partido Popular de esa Comunidad Autónoma sea el hoy candidato a Presidente de Gobierno por nuestro partido, don José María Aznar, o también puede ser la casualidad de que los nueve presidentes de la Diputación Provincial o los nueve alcaldes sean mujeres y hombres del Partido Popular.

Cuando todo este cúmulo de casualidades se convierten en realidad, nos parece, a nuestro juicio, que en la política de su Ministerio faltan dos criterios fundamentales en la distribución o en la adjudicación de estos órganos judiciales, como sería el caso de tener una falta de objetividad o de imparcialidad por su parte. Cuando la casualidad, señor Ministro, se convierte en una realidad, nos damos cuenta de que usted está marginando con su actividad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y seguramente esto tiene una explicación, y es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los castellanos y leoneses no benefician los intereses electorales del partido que sustenta al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): He intentado, pero he visto que es completamente inútil, darle toda la información y no acudir al mecanismo clásico de rebatirla en réplica, porque pensaba que a lo mejor, por casualidad en este caso requería información y es evidente que no, que iba a decir usted su discurso pasara lo que pasara. Por lo tanto, lo más lógico sería no contestarle, pero por cortesía parlamentaria debo hacerlo, sólo para indicarle una cuestión: no se trata de ninguna casualidad. Si su señoría tuviera información, quizá ni siquiera habría hecho la demagogia que ha hecho. Yo he tratado de proporcionársela y le he dicho que le puedo acreditar —se lo he dicho y después se lo puedo acreditar— cómo todas y cada una de las creaciones de los juzgados, cuando se han realizado en otras Comunidades Autónomas, se deben a la simple razón de que tienen motivos objetivos para su creación, que no concurren en los órganos judiciales de Castilla y León. Y nada más. A partir de ahí, sin embargo, usted prefiere no escuchar argumentos y soltar ese discurso, que francamente me parece muy poco serio, señoría.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA ACOMETER LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE ZARAGOZA. (680/000584.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Alcalde Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la fecha prevista por el Gobierno para acometer las obras de remodelación del edificio de los juzgados de Zaragoza.

Senador Alcalde, tiene su señoría la palabra.

El señor ALCALDE SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted sin duda conoce, el pasado día 11 de diciembre los funcionarios que trabajan en el edificio viejo de los juzgados de Zaragoza iniciaron una protesta consistente en trasladar todos sus enseres al vestíbulo del edificio anexo de dicho juzgado, como queja ante la carencia de calefacción, la escasez de medios, las deficiencias en la instalación eléctrica y la ausencia de medidas contra incendios.

Por ello, señor Ministro, y fundamentalmente por la lamentable situación por la que pasan los juzgados citados de Zaragoza, le formulo la siguiente pregunta: ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno acometer las obras de remodelación del edificio de los juzgados de Zaragoza?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señoría. Lo primero que tengo que decir es que los funcionarios en gran parte tenían razón, porque ciertamente no funcionaba el sistema de calefacción, tema, en cualquier caso, que sí se está resolviendo esta misma semana. Pero ése es un problema coyuntural en el que la protesta de los funcionarios era una lógica manifestación de queja ante la ausencia de un servicio esencial. Este tema, insisto, se ha empezado ya a resolver y estará resuelto antes de que termine esta semana.

Pero el problema, efectivamente, es mucho más de fondo: el problema es que el conjunto del edificio no resiste y que hay que abordar, por tanto, una reforma en profundidad. Hasta tal punto eso es evidente que frente al planteamiento inicial que hicimos en marzo de una reforma parcial por un importe de 80 millones de pesetas, tras un estudio en profundidad de la situación real del edificio, ha habido que modificarlo radicalmente y sustituirlo por un proyecto mucho más ambicioso, por un total de 230 millones de pesetas; en definitiva, se va a renovar la totalidad del edificio porque tiene profundas deficiencias.

Concretamente, se van a licitar las obras en febrero y se iniciarán en el mes de abril. En el año 1996 tendrá lugar la primera fase de las obras, por un importe de 100 millones de pesetas, y la segunda en 1997, por un importe de 130 millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Alcalde tiene la palabra para réplica.

El señor ALCALDE SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, gracias por sus explicaciones, así como por reconocer que los funcionarios tienen razón. No obstante, tengo que recordarle aquellas palabras de Brenda Francis, que decía que la mejor forma de librarse de un problema era resolverlo. Pues bien, el Ministerio que usted dirige lleva años para resolver este problema, quizá porque ustedes consideran, como Ortega, que en España nada es

problema hasta que adquiere carácter de motín. Pues ya tienen ustedes, o han tenido estos días, un motín, señor Belloch, y todos ustedes y los zaragozanos tenemos un problema. Un problema que no nace precisamente ayer o anteayer, sino al menos hace cuatro años —y no lo digo yo, sino que son palabras del juez decano de Zaragoza—: un edificio que lleva esperando una remodelación desde «in illo tempore», en principio aplazada por la construcción de un nuevo edificio de juzgados anexos, pero cuya demora, desde la inauguración de éste en marzo de 1993, no tiene justificación alguna, y así lo reconocía su antecesor en el cargo, señor de la Quadra, comprometiéndose en dicha inauguración, hace más de dos años, como decía, a afrontar inmediatamente la remodelación del edificio viejo.

Usted ahora puede justificarse en cuestiones presupuestarias, en cuestiones técnicas de ampliación de la remodelación, pero el problema está ahí, y no es precisamente baladí. El edificio está desde febrero de 1995, final del invierno pasado y lo que llevamos de éste, sin calefacción, al no reunir ni la caldera ni la instalación las condiciones necesarias de seguridad. Como consecuencia, la red eléctrica, ya de por sí anticuada e insuficiente, se ha visto sobrecargada por la instalación de estufas eléctricas, con lo que continuamente se producen cortes de luz, paralizándose ascensores, ordenadores y, por supuesto, el funcionamiento de los juzgados, sin que se permita contratar una mayor potencia. Eso sí, el Ministerio se permite el lujo de pagar alrededor de 40 millones de pesetas por el alquiler de unos locales para los juzgados de lo social, juzgados que deberían estar ubicados en este edificio.

Más grave todavía, señor Ministro, es que la instalación eléctrica está sometida a un recalentamiento, lo que provoca continuos incendios en los cuadros de luces, con lo que esto supone de riesgo para la seguridad de funcionarios y usuarios, sobre todo si hacemos caso de las afirmaciones de la Junta de Personal sobre falta de medidas contra incendios. Sin ir más lejos, según los medios de comunicación, ayer mismo se producía un incendio en el cuadro de luces del Juzgado número 7, de Primera Instancia, quedándose éste sin luz y, por lo tanto, sin poder trabajar los funcionarios. Además, el último viernes también se quemó un transformador.

En definitiva, señor Belloch: la situación en los Juzgados de la Plaza del Pilar de Zaragoza es deplorable y vergonzosa, atentatoria contra la dignidad de los funcionarios y ciudadanos que acuden a ellos. Por si fuera poco, además, es insegura; y, lo que es peor, no es única, pues la de los Juzgados de Jaca, Monzón, Calamocha y La Almunia, por citar otros casos en Aragón, es tan lamentable o más, si cabe, como así lo reconocía en su reciente comparecencia ante las Cortes de Aragón el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, o incluso lo reconoce hoy mismo en la prensa el propio Secretario de su Ministerio, señor Escribano, admitiendo que el Juzgado de La Almunia es el que peores condiciones reúne de todo el territorio español.

Ahora, señor Ministro, cuando ha estallado el motín, tiene usted que correr y buscar medidas urgentes, incluso chapuceras, como la instalación de acumuladores, que se

plantea para esta misma semana: Pero, de hecho, aunque cumplan ustedes sus promesas, cuando quieran empezar las obras será, como usted mismo ha reconocido, el mes de abril, y, mientras tanto, ahí seguirán los funcionarios trabajando en precarias condiciones, trabajando con abrigo, como yo mismo los he podido ver esta semana, víctimas de la inoperancia, cuando no de la ineptitud de los responsables del Ministerio que usted se honra en dirigir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, me parece muy mal que una legítima protesta de los funcionarios públicos se califique como motín. Una legítima y justificada protesta de los funcionarios públicos que ha sido resuelta, porque, efectivamente, tenía razón. A partir de ese supuesto, lo que nosotros hacemos, en vez de hablar como usted, es licitar las obras en febrero y empezarlas en abril. Y en vez de hablar, triplicar el proyecto inicial para lograr una remodelación completa. Y en vez de hablar, haber realizado en 1993, como sí ha reconocido su señoría, un edificio judicial en Zaragoza, lo que constituye un esfuerzo absolutamente serio dentro del marco de limitaciones presupuestarias que tenemos. Y, además, antes de 1997 va a estar resuelto definitivamente el problema de los Juzgados de Zaragoza.

Ésa es la única respuesta que creo que debo darle, señoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON ARTURO ESTEBAN ALBERT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ REALIZANDO Y TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DE ACTITUDES VIOLENTAS ENTRE ALGUNOS GRUPOS DE JÓVENES. (670/000159.)

El señor PRESIDENTE: Concluido el segundo punto del orden del día, pasamos a las interpelaciones.

Tal y como ha sido acordado por la Mesa, en primer lugar, interpelación de don Arturo Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que está realizando y tiene previstas el Gobierno para prevenir y combatir la proliferación de actitudes violentas entre algunos grupos de jóvenes.

Tiene la palabra el Senador Esteban Albert, por el tiempo establecido.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, en el ocaso de esta legislatura pudiera pensarse por algunos que presentar mi Grupo esta interpelación a la Cámara, a través de mi persona, sería porque no se trata de un problema de primera índole, o, sencillamente, que al acabar esta legislatura se puede estar intentando hacer algo de política electoral, cuando es todo lo contrario: lo que nos ha impulsado —no al final de esta legislatura, sino desde el principio— tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, ha sido intentar remediar un problema que se viene dando en la sociedad española, créanme, con un sector de la misma que es y debe ser el horizonte y proyección de todas nuestras actuaciones, porque, en definitiva, la juventud en nuestro país no es, ni más ni menos, que lo que va a ser el futuro del mismo.

Señor Presidente, vivimos momentos de una evidente tensión política jalonada de incidentes que nos hablan de un componente tensional, también al nivel de la calle. A los lamentables actos de barbarie cometidos desde el terrorismo de ETA, que tan recientemente han dejado una profunda secuela de muerte y dolor en las calles de Madrid y Valencia, se suman también aquellos que, protagonizados por jóvenes, ponen en tela de juicio todo el sistema social, político y convivencial de nuestro país. Hoy en día, resulta difícil asomarse a las páginas de sucesos de algunos de los medios de comunicación nacionales o provinciales sin descubrir titulares como éstos: grupo de jóvenes asesina salvajemente a un muchacho de 18 años a la salida de una discoteca; o este otro: joven heroinómano hiere gravemente a una anciana, a la que roba 300 pesetas; o aquel que rezaba: estudiante de 15 años muere al arrojarle al vacío desde un viaducto. Es cierto que los canales de información han colaborado a la hora de que conozcamos sucesos como éstos, que en otros tiempos quedaban ocultos a la mayoría, pero no lo es menos que cualquier estadística que consultemos o cualquier estudio sociológico al que accedamos indican un incremento notable de tales hechos y del carácter agresivo en lo físico y en lo psíquico que los determinan. Y así, señor Ministro, en estos momentos cabría hacerse la siguiente pregunta —supongo que toda la sociedad se la está haciendo—: ¿qué ocurre en parte de nuestra juventud española, qué está ocurriendo con la juventud española?

Si yo quisiera hacer una generalización de la problemática de la juventud sin duda, señor Ministro, que estaría usted autorizado a recriminármelo porque habría corrido un riesgo incontrolado de lo que representa un fenómeno limitado a ciertos sectores sociales, económicos o culturales de la juventud española. No toda la juventud son «skin», ni todos pertenecen a tribus urbanas, ni todos beben alcohol y toman drogas; hay una buena parte de la juventud española que no insiste en estos comportamientos sociales y que tiene una determinada norma de conducta acorde con los principios que inspiran la convivencia social en nuestra sociedad. Sin embargo, no es menos cierto que por ello podemos volver la espalda a éstos que sí lo son y que de unos años a esta parte se vienen estableciendo una serie de factores de todo tipo que condicionan el comportamiento social de nuestros jóvenes, factores que en un momento dado

pueden afectar a cualquiera de ellos aun cuando en un principio no se encuadrasen en los grupos de riesgo clásicos a los que antes hacía referencia.

Sé que al hablar de juventud y hacerlo además de violencia juvenil arriesgo que se me acuse, o se nos acuse a mi Grupo y a mí, de un cierto intervencionismo o dirigismo ante ese núcleo de la sociedad y, probablemente, se nos catalogue también de que hacemos catastrofismo político. No es, señor Ministro, señorías, créanmelo, no es esa mi intención ni la de mi Partido al formular esta interpelación, pues ni considero que el joven se aleje de las líneas de conducta en las que nos movemos los adultos —con lo cual no puedo personalizar en ellos el fenómeno de la violencia—, ni pretendo afirmar que ésta sea una expresión amplia de la juventud española. Muy al contrario, al debatir políticamente sobre la violencia juvenil pretendo que represente uno más, no sé si de los más importantes, de los medios a través de los cuales se puedan conocer las causas que hoy mueven a algunos de nuestros jóvenes a hacer uso de la violencia como vehículo de expresión de sus inquietudes, de sus demandas y también de sus carencias, y sobre la base de estas causas intentar articular entre todos aquellos que debemos dar respuestas políticas a la sociedad las soluciones más idóneas y sus vías de aplicación. Una pretensión y un deseo que nacen de la necesidad de encontrar un mejor futuro para una sociedad como la nuestra, amenazada desde distintos flancos, que debe tener precisamente en los jóvenes de hoy su soporte no sólo humano, sino también ideológico, cultural, ético, además de económico y laboral, como expresión irrenunciable que debe ser de un futuro mejor, más próspero y más limpio para nuestra sociedad.

Por tanto, entiendo que nos compete hablar de los problemas que afectan a los jóvenes, porque hemos sido y seguiremos siendo nosotros, los menos jóvenes, quienes hemos dado forma, y seguiremos haciéndolo, al hábitat en el que se están desarrollando y en el que se generan esos mismos problemas. Un hablar de los jóvenes que no puede entenderse sin contar con ellos, y ahí sí que interviene la propia responsabilidad política de quienes en esta Cámara nos congregamos, en el sentido de recoger esa información que nos lleva a debatir desde la objetividad y no desde la visión meramente personal de un escaparate que oculta elementos de mucho más valor que nos descubriremos si no nos introducimos en el interior del establecimiento.

Recuerdo, señor Ministro, señor Presidente, unas declaraciones de hace meses del Jefe del Servicio de Documentación del Instituto de la Juventud, quien decía, casi literalmente: Jamás hemos tenido en este país una juventud más sensata, en mejor estado físico y moral que la que tenemos ahora; los niveles educativos, los niveles de salud y cualesquiera otros son récord histórico.

Por contrapunto a estas declaraciones, cabe también traer aquí las opiniones del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga, señor López Riaño. Se alertaba sobre el grave riesgo en el que se encontraba nuestra juventud en relación a los elevados índices de consumo de drogas y de alcohol. Igual ocurre en materia de violencia juvenil.

Esta realidad caleidoscópica no es sino indicativa de la incapacidad real de los poderes públicos, tanto para valorar la problemática y sus causas en su justa medida, como para abordar las soluciones que ésta requiere. Una problemática que tiene su caldo de cultivo en elementos sociales tan definidos como la familia, la educación, el entorno laboral, la religión e, incluso, la política. Es por ello por lo que me llama hoy la atención, señor Ministro, que sea usted el miembro del Gobierno que ha tenido a bien venir a contestarme esta interpelación porque, como observará de mis palabras, no va precisamente la violencia sobre el tema y tratamiento de represión desde Interior —que si usted quiere también lo tocamos—, sino de las causas que llevan a nuestra juventud a comportarse violentamente, porque nuestra juventud no es violenta ni en sí misma ni por esencia.

Establecer de forma general cuál de estos elementos es primario resultaría un vano ejercicio de afirmación carente de confirmación real. En cada caso, unos prevalecen sobre otros, intrincándose en la mayoría de las ocasiones una serie de factores capaces de desencadenar la distorsión personal o social que lleva a la violencia. El ser humano, el joven que en este caso nos ocupa, desde su infancia está recibiendo sensaciones que van integrando el complejo puzzle de la personalidad. Aquellas que recibe en el entorno familiar son evidentemente las primeras y sobre las que, de alguna manera, van sedimentando las demás. Es por ello por lo que las dificultades que viven las unidades familiares influyen decididamente en el carácter violento de algunos jóvenes.

La precariedad en el empleo del cabeza de familia, las dificultades económicas, el difícil acceso a una vivienda digna son, entre otros, elementos que provocan un clima de tensión familiar que, si es vivido por el niño de forma violenta en lo psíquico y, a veces, también en lo físico, le condicionan, como es natural, conductas posteriores.

A ellas se suman, señorías, las carencias culturales y educativas de muchos padres que, en este sentido, van creando también un hábitat en el niño, difícil de superar en otras etapas de su vida. Habría quien estaría tentado de argumentar que, en tiempos pasados, el desempleo, las dificultades económicas, la precariedad en la vivienda o las carencias culturales y educativas existían tal vez en mayor medida sin que por ello habláramos de violencia juvenil. Pero es necesario decir en este supuesto que, desde entonces hasta ahora, ha variado sustancialmente la sociedad, pasando a unos elevados índices de confort y de competitividad que, si no son procurados, provocan reacciones adversas en quienes no llegan a alcanzarlos, muy al contrario de entonces, cuando estos índices se situaban en dinteles mucho más bajos y, por tanto, más accesibles y menos generadores de frustración.

En el otro polo se sitúa aquel tipo de unidad familiar en la que una excesiva dedicación al trabajo fuera del hogar, bien sea por la necesidad del pluriempleo o por la presión empresarial que hoy se ejerce, marca, bien una disminución del diálogo entre miembros de esa unidad o bien un clima de tensión debido al exceso de trabajo que incide de manera directa en el carácter violento de los hijos como

mecanismo de rechazo de tal situación. Pero es que, señorías, a los problemas laborales, económicos, educativos y de relación en el seno familiar, se suman otros llegados del exterior y que potencian aquéllos.

Señor Presidente, señor Ministro, la televisión, ese invitado a veces impertinente que toda familia sienta sin excepción a la mesa y a las tertulias o a los ratos de ocio, se ha convertido en un claro aliado de la violencia y, en la mayoría de los casos, en decidido inductor de ella, uno ya no sabe, ante la falta de toma de medidas efectivas, si con una finalidad preestablecida de antemano. La realidad es que, aun a pesar de las distintas recomendaciones de carácter nacional y europeo, a pesar de los serios trabajos realizados por la Comisión Especial para el Estudio de los Contenidos Televisivos creada en esta Cámara, la violencia en televisión, en sus múltiples matices, sigue siendo un factor negativo de persuasión hacia nuestros jóvenes o, al menos, ese factor neutro que nos lleva a pensar que tanta violencia es un elemento natural y consustancial a nuestra sociedad y con la propia esencia humana y, por tanto, no extraño a ella y a los comportamientos del ser humano.

También fuera del hogar, en las escuelas y colegios, en las etapas básicas y preuniversitarias o preformativas profesionalmente encontramos factores incitadores o desencadenantes del espíritu agresivo de algunos jóvenes en los elevados índices de fracaso escolar. Un fracaso que no viene marcado por el número de alumnos que abandonan sus estudios, aunque es un dato que hay que tener en cuenta, sino por la escasa integración de éstos en los mismos y las carencias que el sistema educativo presenta tanto a la hora de establecer una relación más personalizada e ilusionante entre educador y alumno, como el momento de generar expectativas de futuro para quienes cursan tales estudios.

Señor Ministro, es necesario recordar aquí que hay en España actualmente 50.000 universitarios que están realizando estudios universitarios que no han elegido. Esto da una buena idea de en qué situación se encuentra el sistema educativo.

Un sistema educativo en el que se han abandonado fórmulas clásicas de potenciación de valores éticos, morales, participativos, religiosos y deportivos que, no lo dudemos, ayudan al joven a enfrentarse a las dificultades que la sociedad le va a poner, respondiendo a ellas desde el equilibrio y no desde la expresión desequilibrada de la fuerza.

Un sistema educativo que culmina en la fractura social que hoy representa nuestra formación profesional y la propia Universidad; una fractura que se produce en las aulas y también fuera de ellas, una vez que los alumnos han culminado sus formaciones o sus carreras universitarias, una vez que se enfrenten al mundo laboral, con un bagaje formativo cada vez más deficiente, fruto de la escasez de medios y unas expectativas de trabajo que les hacen refugiarse de nuevo en el entorno familiar como único medio de subsistencia. Un refugio que en demasiadas ocasiones encuentra puerta de escape en el desarraigo familiar, el alcohol, las drogas y la violencia.

A ese cúmulo de condicionantes que inciden sobre nuestros jóvenes llegándolos a veces a estigmatizar, hemos

de sumar el ejemplo ético que desde la sociedad establecida, desde la sociedad política y la dominante en lo económico, cultural o religioso, les estamos dejando a nuestros jóvenes.

La pérdida de valores éticos y morales, la relajación de todo tipo de costumbres positivas para el hombre, el hedonismo practicante, la falta de solidaridad entre clases, las indefiniciones ideológicas por causa de los intereses personales, la pérdida de sinceridad y diálogo en nuestra sociedad, la llamada cultura del «pelotazo» o del todo vale con tal de abrirme paso, están dañando de manera irreversible a nuestra juventud y poniendo los cimientos de una España futura en la que nuestros errores y vicios pueden marcar la pauta de actuaciones que, si no somos capaces de poner en marcha un proceso evolutivo que enganche de nuevo a nuestros jóvenes en un proyecto formativo, educativo, cultural, laboral y ético, sean capaces de llenar estas inquietudes que hoy, en algunos casos, se ven saciadas desde otros sectores.

Señor Ministro, el Gobierno ha tenido trece años para preparar ese terreno, y no sólo para ello, sino para recoger también sus frutos. Los titulares de prensa, cualquier imagen del gol-sur o norte de nuestros estadios de fútbol o, incluso, el tono de las conversaciones entre padres e hijos en muchos de nuestros hogares hablan bien a las claras de que ni sembraron trigo ni cuidaron su crecimiento.

Recientemente, el Informe de la Comisión Especial de Juventud creada en el Senado, firmado también por su Grupo Parlamentario, hacía 26 recomendaciones a los poderes públicos de cara a actuaciones completas en el campo de nuestros jóvenes, tendentes a mejorar situaciones como la de la violencia juvenil. Veintiséis recomendaciones que seguro que usted no sólo habrá leído, sino estudiado profundamente, y que espero que haya integrado en las actuaciones de su Ministerio en este tema.

Señorías, la juventud no es sólo el cómputo de pocos años de vida, es un estadio en nuestras vidas, donde se forjan las ilusiones, pero también los ideales, donde se forman las personas y quedan los cimientos de toda una vida. Es donde nos proyectamos hacia el futuro, hacia una familia, hacia un trabajo, donde nos preparamos para dar lo mejor de nosotros mismos a la sociedad. En definitiva, es una fase decisiva en nuestras vidas, pero también es necesario decir que es una fase muy frágil.

Desde aquí, mi Grupo y yo manifestamos nuestra confianza en la juventud española. Démosles razones para que ellos también confíen en nosotros, señor Ministro, y así podamos forjar con ellos, con nosotros y con todos el mejor futuro para España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Bellóch Julbe): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como saben sus señorías, el artículo 48 de la Constitución Española establece que los poderes públicos están obligados a promover las condiciones para la participación

libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Estas condiciones, en términos generales, han sido desarrolladas e instrumentadas a través de distintas acciones políticas y de programas desde el año 1978.

En el momento actual, señoría, vivimos una crisis en nuestro modelo de sociedad que afecta a su conjunto y, sin duda, también a la población juvenil. Además, las crisis, en mi opinión, inciden en el conjunto institucional de manera más grave que en otros países de nuestro entorno, quizá por ser la sociedad española más joven que aquellas otras. A ello hay que unir las condiciones de formación de la juventud ya que, en su gran mayoría, los padres han tenido una educación inferior a la de los hijos en duración y en calidad. Esto, que es una conquista de la sociedad, supone una pérdida relativa y temporal del valor de la «autoritas» en el sentido romano clásico del término, es decir, el «autoritas» de los padres frente a los hijos.

Por ello, sin duda es particularmente importante el papel ejemplarizante de padres, de instituciones y de personas —y me permitirán que indique en este momento como homenaje un ejemplo particular—, como don Manuel Gutiérrez Mellado. Qué duda cabe que personas de esa trayectoria individual de servicio, sin búsqueda de beneficio personal, político, partidario o electoral de clase alguna, guiado por su propio altruismo y por su vocación de servicio a los demás, especialmente a los jóvenes —hay que recordar que en los últimos años de su vida trabajaba especialmente en el tema de la droga en relación con los jóvenes—, son modelos perfectamente entendibles y respetados por la juventud. Esa ejemplaridad es lo que constituye un valor seguro y constante que deberíamos ofrecer, sin duda, todos los que tenemos responsabilidades políticas, administrativas o públicas en general en cualquier ámbito, máxime en tiempos como los actuales en los que en ocasiones hay exceso de confusión.

Por ello, creo que es particularmente importante —y en eso creo coincidir con algunos de los planteamientos que su señoría ha realizado— la actitud de los responsables políticos, de los gestores de la sociedad, de los educadores en las actividades y en las actitudes específicas ligadas a comportamientos violentos, porque la adecuada canalización o realización de ese conjunto de valores podría suponer un cambio drástico en las condiciones de la violencia juvenil.

Hecha esta observación muy general, me gustaría centrar la intervención en dos aspectos. Por un lado, las acciones del Gobierno a largo plazo, en particular el Segundo Plan de la Juventud —que cubre el período 1994-97— y, en segundo lugar, algunas aplicaciones concretas —planes a corto plazo— o, si lo prefieren, simplemente manifestaciones o consecuencias de ese Plan de la Juventud. El segundo Plan Integral de la Juventud, que comprende actuaciones de distintos Ministerios, fue coordinado y presentado en su día por la Ministra de Asuntos Sociales —a quien supongo esperaba su señoría esta tarde—. De ese Plan voy a resaltar algunos de los extremos que se refieren a esta interpelación.

Si con alguna palabra hubiera de definirse la reacción de la sociedad frente a los comportamientos violentos de

algunos grupos de jóvenes, esas palabras deberían ser tolerancia y solidaridad. Son, sin duda, las dos palabras claves y la antítesis de la violencia. La tolerancia y la solidaridad son actitudes profundamente desactivadoras de la violencia juvenil y su articulación en ese Plan se realizan mediante una serie de programas muy concretos: el proyecto de ley del voluntariado, las modificaciones en materia de prestación social sustitutoria, la actividad en torno a la prevención del racismo y de la intolerancia, los programas específicos hacia las minorías y la creación de hábitos de vida saludables.

El proyecto de ley del voluntariado fue presentado en agosto de 1995 y viene a apoyar e impulsar la participación, principalmente de la juventud, en iniciativas solidarias. La prestación social sustitutoria, después de las modificaciones experimentadas tras el plan de reforma de la misma, es hoy en día un desarrollo de la solidaridad, que siendo alternativo al Servicio Militar, incide especialmente en el servicio de la comunidad. El funcionamiento, mejorado sin duda, de la gestión de la prestación social sustitutoria está ya empezando a sentirse en el conjunto de la comunidad, con la ampliación de plazas y de servicios prestados desde este ámbito.

En tercer lugar, respecto a la prevención del racismo, de la intolerancia y de la violencia se ha articulado en una campaña que se inició el 21 de marzo. Sin duda, vamos hacia una sociedad multicultural que tiene que asumir la entrada de otras comunidades, de otras razas, la convivencia entre personas y cultural distintas. Su continuidad ha quedado plasmada en el Convenio que el Instituto de la Juventud ha suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Complutense de Madrid para la prevención del racismo y la intolerancia.

En cuanto a la sensibilización ante los colectivos más desfavorecidos, las minorías y la prevención de la marginación, se ha hecho un especial esfuerzo con el proyecto de ley de protección jurídica del menor, que espero y deseo pueda ser aprobado en el Congreso de los Diputados próximamente, y con la inclusión en el Código Penal, ya aprobado, de un tratamiento específico, que sus señorías conocen, de la apología, de los comportamientos racistas, xenófobos o contra minorías, por cierto, con enmiendas muy importantes aprobadas en esta misma Cámara. En ella, además, se incorporó un régimen de cumplimiento de condena mediante trabajos sociales en la comunidad, especialmente indicado para los casos de actitudes violentas juveniles que rayen en la conducta de carácter delictivo.

Finalmente, en cuanto a los hábitos de vida saludable, es evidente que la juventud es un período de tiempo especialmente vulnerable ante el consumo de alcohol o drogas. No se puede olvidar que en el comportamiento de los grupos violentos, neofascistas, neonazis, racistas que, por cierto, son la mayoría del número global, cuantitativa y cualitativamente los más importantes de los comportamientos violentos, y en el fenómeno de violencia deportiva, el grado de la violencia está en un altísimo grado de ocasiones en directa proporción con el grado de consumo de alcohol o de drogas. Los hábitos de vida saludable están tratando de ser incentivados en el plano escolar a través de

contenidos transversales en las asignaturas y forman parte de las acciones que también comprende el Plan contra la Droga de la Delegación del Gobierno. En esta área concretamente se ha logrado formar 20.000 agentes de mediación social para el tema concreto de la prevención del alcoholismo.

También me gustaría indicar alguna acción a corto plazo, y en ese campo aludiré, aunque sea de pasada, a la actividad desplegada a la prevención de riesgos de violencia en espectáculos ciudadanos. La Comisión Nacional de Violencia en Espectáculos Deportivos, en febrero de este año acordó, como sus señorías sin duda conocen, una serie de medidas de tipo administrativo y también de impacto social que ciertamente han funcionado. Se trataba de mejorar el control de la violencia en los espectáculos deportivos y lo cierto es que estadísticamente es una evidencia que se ha experimentado una disminución notable de los incidentes de violencia deportiva en el año 1995, a pesar de que, por cierto, se ha incrementado, también de manera notable, el público que ha asistido este año a esa clase de acontecimientos. Se trata de planes específicos que efectivamente puestos en marcha se constata que funcionan.

Hay otro tema que me gustaría indicar: las jornadas de convivencia ciudadana, en este caso, organizadas en el ámbito del Ministerio del que soy titular. Se organizaron en Mollina, Málaga, unas jornadas de reflexión sobre la juventud ante la violencia urbana. Esas jornadas fijaron una serie de líneas estratégicas que en este momento son ya líneas estratégicas también del Gobierno.

En primer lugar, se pretende transmitir que la violencia es un problema de toda la sociedad, aunque se trate de actos aislados; se pretende transmitir la evidencia de que la violencia genera violencia y que frente a ella hay que mantener una actitud rotunda, sin frases vagas, sin paliativos.

En segundo lugar, sin duda, se trata de sensibilizar a los padres para eliminar la superprotección de los hijos, para que pongan límites y sepan decir no cuando hay que hacerlo, para que comprendan que un adolescente requiere de ellos tanto tiempo, si no más, que el imprescindible en la fase de la infancia, así como que deben preocuparse realmente por la vida escolar de sus hijos, deben coeducarles, integrarse e integrarlos en el tejido social que nos rodea.

En tercer término, cambiar las pautas educativas, buscando no sólo el desarrollo de capacidades de conocimiento, sino el equilibrio con las capacidades emocionales y afectivas, la integración de los jóvenes en actividades compartidas en la escuela, así como potenciar una concepción del profesor, no como transmisor de información, como transmisor de meros contenidos académicos, sino como educador.

En cuanto a los medios de comunicación —su señoría ha hecho alusión al tema profusamente—, es indudable que los expertos destacaron su importancia, la prioridad, incluso, que debe darse a la víctima en la formación escrita y audiovisual, la conveniencia de resaltar la imagen, que es la más real, la imagen, en definitiva, positiva de la juventud, evitando el abuso de imágenes violentas o la generalización de comportamientos parciales, que, sin embargo,

pueden llegar a impregnar una falsa imagen sobre nuestra juventud. Es, desde luego, deseable en este campo una mayor responsabilidad y objetividad en los contenidos informativos, evitando el sensacionalismo, evitando las alusiones a sexo, raza o marginalidad, en definitiva, al conjunto de alusiones que puedan incitar a la violencia o a la discriminación.

Un punto central de la reflexión estratégica es, sin duda, la configuración de la Policía como un servicio público, como una función preventiva, que necesita de verdadera información en esta materia, superando, desde luego, el concepto, la interpretación peyorativa del término informador. También supone vencer el clima social de desconfianza hacia las instituciones representativas y hacia las instituciones de las distintas administraciones públicas, prestigiando —y también aludía a ello su señoría— la actividad política y, sobre todo, la cultura democrática, logrando hacer ver, tratando de transmitir a todos que la confrontación política es o debe ser una cultura no violenta, una cultura inteligente, no agresiva, evitando señales y signos que puedan entenderse como manifestación de lo contrario.

Junto a ello, finalmente, cerraría esas líneas estratégicas una respuesta rápida del sistema judicial frente a los delitos ya producidos y también frente al tema de las detenciones.

Un último tema que me gustaría tocar, aunque sea brevemente, es el tratamiento de la violencia urbana en los centros educativos. Está en fase muy avanzada de elaboración un proyecto de convenio entre las Secretarías de Estado de Interior y de Educación, un proyecto de prevención específica frente al racismo y frente a la violencia urbana. Ese programa se realizará, en colaboración, insisto, con la Secretaría de Estado de Interior, en los centros de enseñanza secundaria y dentro del marco competencial, como es lógico, del Ministerio de Educación y Ciencia. Para su elaboración se está utilizando uno de los modelos que creo que más interés tiene de los actualmente en funcionamiento. Me refiero al establecido entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Educación y Ciencia, que comprende un conjunto de acciones bien dirigido, bien planteado hacia padres, hacia profesores y hacia alumnos.

Para finalizar, destacaré a su señoría que, sin duda, he centrado mi intervención, pese a ser titular de Justicia e Interior, en los aspectos preventivos y no represivos de la violencia juvenil, de conformidad, creo, con el espíritu central de la propia interpelación que se me ha formulado, al margen de que el tema de la represión de la delincuencia o violencia juvenil ha sido más tratado en otras varias ocasiones e, incluso, hace bien poco se aprobó una moción en el Congreso de los Diputados sobre este extremo. Tampoco he querido examinar en mi intervención, porque es un problema muy específico —que está ahí, sin duda—, el de los grupos radicales juveniles próximos a Herri Batasuna, entre otras cosas porque hoy contestaba a un Senador una pregunta en la que se ponía de relieve el punto de vista del Ministerio sobre ese fenómeno. (*El señor Vicepresidente, Ortí Bordás, ocupa la Presidencia.*)

No he mencionado, pero por lo menos quiero dejar constancia de ello, que el conjunto de las actuaciones su-

pone un alto grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Especial de Juventud del Senado cuyos trabajos son, indudablemente, muy estimables.

Por último, quisiera precisar que en la violencia juvenil la solución —todos lo sabemos— nunca será algo que dependa exclusivamente de las distintas administraciones públicas. El Gobierno o los gobiernos, las demás administraciones, pueden estimular o coordinar respuestas, pero ciertamente es un problema que afecta y concierne al conjunto de la sociedad. Las instituciones deben, mediante un funcionamiento eficaz, permitir la recuperación de esa «auctoritas», la misma que convendría que tuvieran padres y educadores, mediante el ejemplo individual y, sin duda, el conjunto de la sociedad identificando y aislando los gérmenes de violencia. Creo que todos tenemos, por lo tanto, un papel relevante que cumplir.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Ministro.

¿El Senador interpelante desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Gracias. Pasamos entonces al turno de portavoces.

¿Grupos que deseen hacer uso de este turno? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRÁN I SOLER: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo quiere intervenir para manifestar que el Senador Esteban ha hecho un buen resumen de diversas actividades parlamentarias, tanto de la Comisión Especial de Juventud como de otros estudios sobre la violencia. Precisamente, creo que ha sabido definir y delimitar con acierto una grave preocupación de toda la sociedad y, por supuesto, de los representantes de esta sociedad.

Es cierto que la juventud tiene verdaderas dificultades para encontrar modelos de referencia en la población adulta que les ayude a dirigir o encaminar su voluntad de formarse en competencia, en tolerancia, en solidaridad, en convivencia, en voluntad de ser y en voluntad de comprometerse con una identidad. Pero también es cierto que la gran mayoría de la juventud —y esto es lo que opina Convergència i Unió— no puede ser analizada por la actitud de algunos grupos marginales que actúan con violencia, con intolerancia y con xenofobia, y que en absoluto pueden considerarse como algo distinto de lo que son: grupos aislados e incontrolados que requieren una atención específica al margen, quizás, de la que requiere la juventud en general. No obstante, la juventud en general requiere medidas de prevención, principalmente —como han dicho el Senador interpelante y el señor Ministro— a través de la educación para incitarles a un cambio en los estilos de vida; cambios en los estilos de vida que únicamente serán posibles si el modelo referencial de los adultos favorece este proceso de cambio.

Es muy cierto lo que dice el Senador Esteban sobre que se produce un caldo de cultivo que puede provocar climas de violencia. Conviene recordar que en patología psicoso-

cial es, precisamente, la crispación de ánimos la precursora de la violencia. Quizás fuera conveniente que todos —y la palabra «todos» significa la totalidad de las personas— tuviéramos muy en cuenta que es necesaria una moderación de nuestra incitación a la crispación, precisamente, para prevenir actitudes violentas.

Pueden someterse a debate las cuestiones más importantes, más trascendentes, sin tener ninguna necesidad de recurrir a métodos que parece ser que se han puesto de moda, pero que en absoluto están justificados desde la óptica de la inteligencia, la moderación y la prevención de la violencia.

Estamos de acuerdo en que son necesarias medidas de prevención de la violencia de grupos de jóvenes, pero no podemos estar de acuerdo con algunas terminologías que proponen combatir la proliferación de actitudes violentas porque la expresión «combatir» ya encierra en sí misma violencia.

Por último, señor Presidente, señorías, nosotros entendemos que la prevención desde la educación, desde este cambio de estilos de vida, desde este cambio de modelos referenciales de la población adulta, sin duda alguna puede ser la clave capaz de cambiar las actitudes dado que lo importante son las actitudes.

Pero sobre todo quiero añadir, en relación con nuestra juventud —en la que coinciden el presente y el futuro de nuestra sociedad—, y dada la situación actual, que el ánimo que debe presidir la sociedad respecto de nuestra juventud, es el de que la que tenemos es mayoritariamente sana y mayoritariamente entusiasmada por proyectos de futuro, lo que hasta cierto punto es lógico ya que cuando ellos observan la realidad del presente no siempre pueden dejar de sucumbir al desánimo. Por tanto, creo que esta juventud debe tender a luchar, a tener coraje con vistas a situaciones de futuro, actitud que creo es mayoritaria entre ellos.

Hemos escuchado también con atención lo que decía el señor Ministro en relación con nuevas iniciativas. Creo que ésta es una de esas cuestiones tan importantes y tan principales —y seguramente el Senador interpelante me dará la razón—, que todos los grupos parlamentarios deberíamos ponernos rápidamente de acuerdo para que jamás sea utilizada en función de otras motivaciones que no sean la de llegar a este consenso que favorezca la salud global física y psíquica de nuestra juventud.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Esteban.

El señor ESTEBAN ALBERT: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera decirles que el haber subido a esta tribuna se debe a que me parecía un acto algo descortés contestar de espaldas desde el escaño a las amables palabras del Portavoz de Convergència i Unió. Es decir, el que yo haya subido a esta tribuna no debe considerarse de ningún modo como una actitud prepotente, antes al contrario, es una actitud de diálogo ante la exposición que acaba de hacer su señoría.

En primer lugar, quiero agradecer el tono en que esta interpelación va discurriendo. También quiero agradecer que, efectivamente, este tema sea de nuestra máxima preocupación.

Pero, una vez dicho esto, empieza para mí otro temor —podríamos decirlo así— al preguntarme si esta preocupación que todos tenemos por este problema concreto terminará al concluirse el trámite de esta interpelación.

Estoy de acuerdo con su señoría en que ésta es quizá una de las cosas más importantes en que todos los grupos políticos podemos trabajar. En esta Cámara se creó una Comisión Especial de Juventud en la que se presentaron, como he dicho, 26 propuestas de resolución para que el Gobierno las asumiera en su momento.

En relación con esta cuestión se han realizado diferentes estudios. Uno de ellos se ha hecho en Inglaterra por dos expertos, y en él se habla precisamente de que una de las causas de la violencia juvenil —no solamente en España sino en otros países europeos— viene derivada de lo que usted, señor Ministro, ha puesto también de relieve, de la permisividad a que se ha llegado por diferencias intelectuales o culturales entre padres e hijos, aunque hay que decir que, por el contrario, los propios sociólogos españoles que han analizado este estudio niegan la mayor en relación con que ésa pueda ser la verdadera causa.

¿Qué deberíamos hacer en primer lugar? Analizar y definir cuáles son las verdaderas causas que llevan a ese problema. Señorías, yo creo que el simple hecho de decir que en relación con la juventud española no se debe generalizar, no debería llevarnos a un conformismo en función del cual digamos que tenemos una buena juventud, que esto no es problemático, que se trata tan sólo de grupúsculos juveniles y que todo ello no pasa de ahí.

Yo quisiera leerle, con las estadísticas en la mano, lo que dice el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: el 78 por ciento de los jóvenes entre 14 y 18 años reconoce que bebe con frecuencia. El Gobierno da la alarma ante las drogas de diseño. Se han decomisado tres millones 65.000 pastillas en lo que va de año —es decir, hemos pasado de 500 pastillas, en 1987, a tres millones—. Emerge en España un nuevo adicto del LSD. Drogas de diseño y alcohol en los fines de semana. Los protagonistas son jóvenes sobre los 23 años, según la Memoria del Plan Nacional.

Por tanto, tenemos un problema que nos gustaría no tener, pero lo tenemos. Y ante el anuncio de colaboración que usted ha hecho, puedo decirle que contestamos positivamente. En este sentido, algo que me parece que está absolutamente fuera de duda es que, una vez que se celebren las próximas elecciones generales en marzo, salga elegido el Gobierno que sea —producto, como no puede ser de otra forma, de la soberanía nacional—, es necesario que todos nos pongamos a trabajar en este tema, porque esta sociedad no va a ir mucho hacia adelante si estas conductas se van generalizando y ahora, que todavía estamos a tiempo, no somos capaces de eliminarlas.

Voy a referirme a varios puntos que someto a su consideración, porque usted ha aludido a una serie de medidas al hablar del II Plan, del plan contra el racismo, etcétera,

con las que se atajan las consecuencias. Pero no tiene ningún sentido elaborar planes —aunque está bien que se haga contra el racismo o la xenofobia, porque existen—, sino que hay que combatir los orígenes que llevan a esas prácticas de la juventud en una cultura como la española, que nunca ha sido proclive a esas actitudes.

En la evaluación de las políticas desarrolladas sobre juventud por las Administraciones públicas se observa, señor Ministro, una falta de continuidad en muchos programas y prestaciones. Se hacen muchos programas, se conceden muchas prestaciones, pero se acaban a los cuatro días. Es necesario que el joven perciba que las políticas que se ponen en sus manos son estables, que cuentan efectivamente con el apoyo de la clase política, de todas las Administraciones públicas, y que están dotadas con el dinero suficiente para que se pueda encontrar seguro en su salida a la vida.

A nuestro juicio, la creación de empleo debe ser el eje prioritario de la política de juventud. Corresponde a la Administración pública un papel importante en la promoción de empleo para jóvenes, pero con programas específicos que se encardenen en la política económica del país.

En el cambio de hábitos culturales, es necesario generar una cultura que fomente la asunción del riesgo empresarial por los jóvenes, desde el sistema educativo hasta los incentivos fiscales. Todas estas políticas llevarán —supongo— a un cambio de actitud de nuestros jóvenes, que viven el presente sin mucha fe en el futuro.

Por otro lado, hay que fomentar el acceso de los jóvenes a la vivienda a través de la promoción de la propia Administración, así como fomentar la construcción de viviendas en alquiler para ellos.

Es necesario reducir los niveles de fracaso escolar —algo fundamental—, la atención personalizada del sistema de orientación a cada alumno y la eliminación de dificultades, ya que los problemas educativos de hoy son los problemas sociales del mañana. Sería recomendable que se sigan adecuando las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la necesidad del mercado de trabajo y su evolución. Se debe promocionar con ahínco el acceso de los jóvenes a las actividades culturales, sin que esto suponga, como es natural, un grave quebranto de su economía.

La creación de comportamientos sociales alternativos a los empleados por aquellos jóvenes que ven en el alcohol y el consumo de productos tóxicos una forma de vida se hace absolutamente necesario y prioritario.

Afirmar que el deporte es una actividad no sólo ya saludable, sino un uso alternativo del comportamiento social, es a nuestro juicio, señor Presidente, un punto inexorable de partida para cambiar la mentalidad de nuestros hijos.

Por último, el problema de las tribus urbanas y la marginalidad juvenil que se extiende por los barrios más desfavorecidos exigen una especial atención de los poderes públicos a través de actuaciones integrales, que abordarían desde el fracaso escolar en las familias desestructuradas, a planes de actuación urbanística —muy importantes— y la prevención de la delincuencia, junto con actuaciones protagonizadas por los propios jóvenes y sus asociaciones.

Termino, señor Presidente, manifestando lo que dije al final de mi primera intervención: la confianza de mi Grupo y la mía por la juventud en España.

Muchísimas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Esteban.

— DE DON JAIME LOBO ASENJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA OPINIÓN Y LOS PROPÓSITOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA ACTUAL SITUACIÓN DE PRECARIEDAD DEL EMPLEO EN NUESTRO PAÍS. (670/000158.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Pasamos a la interpelación de don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la opinión y los propósitos del Gobierno en relación con la actual situación de precariedad del empleo en nuestro país.

Tiene la palabra el señor Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, no es la primera vez, como muy bien sabe su señoría, que mi Grupo se dirige a la Cámara para poner de relieve algo referente a lo que sigue siendo prioritaria preocupación de los españoles, es decir, el paro y el desempleo. Aun reconociendo, señor Ministro, cierta mejoría en determinados meses del año que ahora acaba, y mostrando por ello nuestra satisfacción, intervenimos en esta ocasión no sólo por los preocupantes datos referidos en los últimos tres meses a la negativa evolución del paro registrado, sino que lo hacemos por la no menos preocupante y negativa evolución que viene produciéndose en lo que se refiere a la precariedad de los empleos, precariedad cuyo índice registrado en el tercer trimestre de este año arroja la más alta tasa de temporalidad hasta ahora.

Hemos pasado, señorías, de una forma ininterrumpida, del 15,7 de tasa de temporalidad en 1987 a un 35 por ciento en la actualidad, tasa casi cuatro veces superior a la medida comunitaria. Y estos datos, señor Ministro, son, entre otros, datos que han servido para evaluar las políticas de empleo de los Estados miembros de la Cumbre de Madrid, recientemente celebrada y de la que, por cierto, el documento salido de la misma ha sido calificado por los agentes sociales, al menos por los agentes más representativos, de lamentable, raquítico, rutinario y superficial para un asunto tan importante para todos como es el empleo.

Desde nuestra posición, señor Ministro, creemos que su larga etapa se ha caracterizado en el ámbito del empleo por una serie de constantes que han venido a demostrar, yo creo que de forma más o menos irrefutable, más bien más, que su modelo de relaciones laborales no ha sido un modelo que se haya caracterizado precisamente por ser un modelo generador de empleo y generador de un empleo

duradero. Y digo esto, señorías, señor Ministro, porque en vez de haberse creado más empleo y de que éste haya sido más estable, la realidad, la cruda realidad que se nos presenta, a nuestro juicio al menos, viene a demostrar exactamente todo lo contrario, que de una tasa de paro del 16 por ciento en 1982 se pasa en 1994 al 24 por ciento, y al 22,6 en 1995, mejoría que, como decía antes, pese a satisfacer nos es más de la media europea y el triple de la de los países de centroeuropa. En los quince países de la Comunidad es del 10,6 por ciento. Si en 1982, de cada cien españoles en edad laboral, trabajaba el 40 por ciento, en 1994 sólo trabaja el 37,1 por ciento. Y, como decía al principio, de una tasa de temporalidad en las contrataciones del 15 por ciento en 1987, hemos pasado al 35 por ciento en 1995, que, por cierto y repito, es cuatro veces la media europea que no llega al 9 por ciento.

Este proceso, señor Ministro, lo inician ustedes desde nuestro punto de vista con la primera reforma del Estatuto de los Trabajadores en 1984, al introducirse en el mismo entre las modalidades de contratación, la contratación temporal de fomento del empleo, medida que les obligó a ustedes al tiempo a suavizar las consecuencias sociales de esta flexibilidad —entre comillas— con la reforma de la protección al desempleo. En definitiva, con estas medidas y contramedidas en la contratación temporal inician ustedes el tránsito de una sociedad de activos a una de pasivos, dualizando el mercado de trabajo. Han dado ustedes, señor Ministro, prioridad a la cultura del subsidio sobre la cultura del trabajo, habiendo llegado incluso a conectar de hecho la prestación por desempleo a partir de los 45 años con las jubilaciones anticipadas.

Por otra parte, la carencia de políticas activas de colocación y formación ha sido caldo de cultivo para el crecimiento del desempleo, así como el no haber reformado a tiempo el INEM a pesar de la modificación introducida en la Ley General de Presupuestos de 1993, lo que supone que este organismo apenas ha podido realizar la función de intermediación que tiene asignada, habiendo gestionado en 1994 solamente el 8,3 de las calificaciones, así como las funciones de calificación, información y orientación profesional de las personas inscritas en sus oficinas, que tampoco lo ha realizado. En 1994 solamente se calificaron el 7 por ciento de los parados y se prestaron servicios individualizados de orientación profesional a menos del 4 por ciento.

La no aplicación del programa nacional de formación profesional, aprobado por el Gobierno en marzo de 1993 y sobre el que se basaban las ayudas del Fondo Social Europeo en el período 1994-1999, ha supuesto, señor Ministro, que la oferta formativa prestada por el INEM haya beneficiado sobre todo a los grupos sociales con un mayor nivel de instrucción en perjuicio de los trabajadores parados con niveles formativos más bajos. Igualmente el retraso en la presentación que sufrieron los proyectos de reforma laboral han sido, que no le quepa duda, lo que ha impedido la creación de más empleo debido, entre otras razones, al mal funcionamiento del mercado de trabajo, al no facilitar un empleo estable y adaptable a los cambios tecnológicos y a los modos de producción.

Las vacilaciones y contradicciones de su Gobierno en la materia han sido evidentes, como lo demuestra que ya en el mismo año 1993 en el documento sobre la reforma del mercado de trabajo se reconocía la necesidad de cambiar de modelo, sobre todo en contratación y en prestaciones por desempleo.

Por otra parte, la disminución de los gastos destinados a políticas activas de empleo en relación con los que había en 1982 presentan el siguiente panorama: mientras en Europa los recursos destinados a políticas de empleo desde 1982 han ido en ascenso, disminuyéndose los dedicados a desempleo, en nuestro país ha ocurrido exactamente lo contrario.

En la Unión Europea en empleo se pasó del 0,28 del producto interior bruto al 0,23, mientras que en desempleo se pasó del 1,8 al 1,5.

En España en desempleo se pasó del 0,19 del producto interior bruto al 0,15, mientras que en desempleo se pasó del 2,9 al 3,8; crecimiento desorbitado del gasto de desempleo que provocó, por otra parte, el recorte de las prestaciones en los años 1992 y 1993 y, de otro, tener que equilibrar el presupuesto del INEM en 1993, como muy bien recuerdan sus señorías, en la macrocifra de un billón 200.000 millones de pesetas.

Para finalizar, señor Ministro, si analizamos los contratos registrados por el INEM desde enero de 1994 hasta septiembre de 1995 nos encontramos con que de los 6.040.602 contratos registrados tan sólo el 2,46 por ciento en 1994 son fijos y el 2,88 por ciento en 1995.

El contrato de aprendizaje ha descendido en 1995 con respecto a 1994, pasándose del 2,61 al 2,51 por ciento de las contrataciones, habiéndose estancado en cifras muy inferiores a las del contrato de formación, al que vino a sustituir.

El programa de fomento de la contratación indefinida de jóvenes y mayores de 45 años basado en subvenciones, ha resultado, señor Ministro, un estrepitoso fracaso, pues su media anual es de 500 contratos de mujeres, 1.500 de jóvenes y 5.000 de mayores, y los contratos temporales que se han consolidado son los ya existentes de obra o servicio y suponen el 60 por ciento de la contratación en 1994 y el 67 por ciento en 1995.

Por todas estas razones, señor Ministro, hemos querido interpelar al Gobierno para que nos exponga su opinión y propósitos en relación con esta situación de precariedad y de temporalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Lobo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Griñán Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, Senador Lobo, hace un año en esta Cámara nos encontrábamos debatiendo la Ley de Presupuestos para 1995. En aquel entonces, el Gobierno, cuando presentaba la Ley de Presupuestos, decía textualmente: con un crecimiento del 2,8 por ciento la economía española será

capaz de crecer entre 175.000 y 200.000 empleos, con una tasa de crecimiento del empleo entre el 1,5 y el 1,7 por ciento. Yo voy a hacerle la caridad de no repetir lo que dijeron ustedes sobre esta previsión del Gobierno.

El caso es que esta previsión del Gobierno se ha quedado muy conservadora. En el último Boletín Económico, de noviembre, del Banco de España podemos leer lo siguiente: según la encuesta de población activa, durante el tercer trimestre de 1995 se crearon 110.000 puestos de trabajo netos, lo que ha permitido un aumento en el nivel de empleo de 367.000 personas a lo largo de los nueve primeros meses del año, cifra comparable con la registrada en 1988 y 1989, cuando la economía española alcanzó un máximo histórico en términos de crecimiento de la ocupación en un contexto de fuerte dinamismo de la actividad económica.

Y el Banco de España añade: el actual crecimiento de la actividad productiva se ha traducido, por tanto, en un fuerte aumento del empleo, favorecido por la reforma del mercado de trabajo introducida en 1994 y por la modernización salarial que se ha registrado el pasado año. Como ve, no le estoy leyendo una afirmación que haga el Gobierno de forma partidista, sino el último, de hace unos días, informe del Boletín Económico del Banco de España.

Y no solamente lo dice el Banco de España, señoría, sino la Comisión Europea —por cierto, no en el informe al que usted hace referencia, sino en el informe de seguimiento del empleo previsto en la Cumbre de Essen, no el que usted ha manejado—, que dice que es evidente que se está creando empleo en España en un volumen mayor del que se está creando en otros países de la Unión Europea. Textualmente dice lo siguiente: en la mayor parte de los Estados miembros la expansión del empleo es aún lenta, pero en cuatro de ellos —España, Finlandia, Irlanda y Reino Unido— el crecimiento es particularmente notable. En 1995 y 1996 el empleo crecerá en todos los Estados miembros, especialmente, con índices de crecimiento elevados, en Dinamarca, Grecia, España y Francia. Hay otras muchas citas en ese informe. Hoy mismo se ha conocido el avance del informe de la OCDE, que confirma los datos que le acabo de exponer.

Es evidente, por tanto, señoría, que se está creando empleo, más del que el Gobierno previó, mucho más del que ustedes creían posible. No sé si mucho más del que ustedes querían, pero mucho más del que creían posible. Nueve meses después de empezar 1995 había 367.000 personas en España más con empleo de las que había cuando empezó este año.

Ahora su señoría nos habla de empleos precarios. ¿De verdad cree su señoría que estas 367.300 personas con nombre y apellidos, que están ahora en una situación de empleo, están en una situación más precaria de la que estaban cuando acabó 1994? Precariedad y temporalidad. Parece que quiere su señoría que éste sea hoy el debate. Pero si queremos hacer este debate, me va a permitir que le diga que es bueno que se manejen correctamente los datos y sobre todo que los datos que se utilicen también sean los correctos. Porque cuando usted maneja los datos, utiliza el informe anual sobre empleo de la Unión Europea, que re-

coge los datos de la encuesta de fuerzas de trabajo correspondientes a 1994. Eso sí, cuando lo utiliza su señoría omite —y omite cuidadosamente— que la propia Comisión, al señalar estos datos, también indica que tienen que ser utilizados con prudencia, ya que las variaciones que muestran son un claro trasunto de las diferencias que existen en las regulaciones jurídicas entre los diferentes estados miembros. Cautela que, por otra parte, viene haciendo siempre la OCDE cuando suministra datos comparativos. La conclusión, dice la OCDE, es que cuando comparemos los datos de contratación entre uno y otro Estado habrá que tener en cuenta también que la variación de la legislación nos puede conducir, en estas comparaciones, a conclusiones equivocadas.

La pregunta que yo le haría, señoría, —y se la hago no retóricamente, sino para que la conteste—, sería la siguiente: ¿Qué comparamos cuando afirmamos que España tiene un mayor índice de precariedad? ¿Qué estamos comparando? ¿Comparamos cantidades o magnitudes homogéneas? ¿Comparamos realidades equiparables? ¿Es lo mismo un contrato indefinido en Alemania que en Grecia, España o Italia? ¿Es lo mismo un contrato que usted llama precario o temporal en el Reino Unido que en Portugal, Suecia, Dinamarca o España? ¿Es precario, señoría, el empleo a tiempo parcial?

Yo creo que habría que contestar a estas preguntas y a otras muchas. ¿Cómo mide, por ejemplo, su señoría, a efectos de precariedad, los contratos con una duración inferior a dos años en países como el Reino Unido y Portugal, que, como usted sabe, tienen durante esos dos primeros años de vida del contrato rescisión o despido libre? ¿Cómo lo mediría su señoría? ¿Son éstos contratos precarios? ¿Son temporales? Según las encuestas, no. Pero, ¿en la realidad lo son? ¿Son precarios o no lo son? ¿Cómo mide usted el más de un millón de contratos de aprendizaje que hay en Alemania? ¿Son precarios? Según las encuestas, no. Según usted, ¿lo son? ¿Cómo mide el empleo a tiempo parcial en los diferentes países de la Unión Europea? ¿Son para usted precarios? En las encuestas, no; ¿lo son para usted, señoría?

Yo le rogaría que volviera a ese informe anual que usted ha manejado. ¿Qué ve en él, además de ese dato de temporalidad que usted señala? Por ejemplo, contratos a tiempo parcial, 1994: España, 6,9 por ciento del total de las contrataciones; media europea, 15,3 por ciento; Dinamarca, 21 por ciento; Alemania, 15,8 por ciento; Bélgica, 12,8 por ciento; Francia, 14,9 por ciento; Irlanda, 10,8 por ciento; Reino Unido, 23,8 por ciento; Holanda, 36,4 por ciento; España, 6,9 por ciento. Lo dice también esa encuesta que usted maneja.

Podríamos hacer muchas más preguntas. ¿Cómo mide el empleo, en términos de precariedad, en aquellos países en que el despido, por ejemplo, es más barato que la indemnización española por finalización de un contrato temporal? ¿Cómo es ahí el contrato? ¿Es precario? ¿No es precario? ¿Cuántos asalariados trabajan en España en sectores como el primario, la construcción o los servicios, que son sectores de temporalidad? Se los voy a dar yo: 1.700.000 solamente en este tipo de actividades.

Pero no solamente, señoría, ha utilizado usted mal los datos, es que los propios datos que utiliza son incorrectos. Yo le haría dos preguntas también aquí: tras la reforma laboral, ¿hay más o hay menos contratos indefinidos? Es la pregunta que yo le hago: ¿hay más o hay menos contratos indefinidos? Primera pregunta.

Segunda pregunta: La legislación actual, la legislación vigente, ¿es más o es menos permisiva con los contratos temporales? Esas dos preguntas hay que contestarlas. Y yo se las voy a contestar muy brevemente. La primera de ellas es cómo medimos la temporalidad. La única fuente que tenemos, como usted sabe, es la encuesta de población activa, y la mide desde 1987. Vea usted: desde entonces, de manera constante, han venido disminuyendo los contratos por tiempo indefinido. A finales de 1990 había 64.000 menos; a finales de 1991, 188.000 menos; a finales de 1992, 249.000 menos; a finales de 1993, 172.000 menos; a finales de 1994, 110.000 menos; en septiembre de 1995, 145.000 más. Más, señoría: 145.000 contratos indefinidos más que a principio del año. Por tanto, había 367.000 españoles más con empleo, de los cuales 145.000 tenían contrato indefinido. La única fuente de conocimiento que tenemos nos dice que no se puede omitir o no se debe omitir.

Pero, ¿por qué nos plantea usted esta pregunta ahora, cuando están creciendo los contratos indefinidos? Por cierto, le vuelvo a leer el informe del Banco de España, de noviembre: Atendiendo a las modalidades de contratación, los datos del tercer trimestre confirman la consolidación del crecimiento del empleo fijo. Boletín del Banco de España. ¿Por qué lo plantea ahora su señoría? Antes no decían ustedes esto. Antes no lo decían: cuando crecía, decían lo contrario. Cuando disminuían los contratos indefinidos, ¿qué decían ustedes?

Por ejemplo, en el año 1984, el portavoz de su Grupo decía lo siguiente: El interés del país exige que quien quiera contratar a un trabajador lo contrate por el tiempo que quiera. ¿Qué decían ustedes en el año 1990? Los contratos temporales son seguros en el sentido de que protegen a los trabajadores, y son estables en su duración. Y están firmados. Yo llamaría trabajo precario al de la economía sumergida. Esto lo decían ustedes en 1984-90. Y ahora, en 1995, cuando crecen los contratos indefinidos, hablan ustedes de precariedad. Me parece, como mínimo, que es algo que tendrán que explicar, sobre todo cuando por primera vez, como le digo, reconoce este hecho el informe del Banco de España.

Por lo tanto, señoría, estamos asistiendo a un camino nuevo. Un camino en el que se está creando empleo, bastante más empleo del que se preveía y mucho más empleo fijo del que se había creado en los últimos años. Y, además, señoría, no podía ser de otra manera, porque la legislación laboral, desde la entrada en vigor de la reforma, es muchísimo más restrictiva con los contratos temporales. Sabe su señoría que desde la reforma laboral los contratos temporales de fomento de empleo genéricos han desaparecido. Y los únicos que permanecen son los contratos temporales de fomento de empleo para colectivos determinados: jóvenes sin formación, jóvenes sin experiencia, parados de larga duración —por cierto, en el total de la contratación son

exactamente el 6 por ciento—; el resto de los contratos temporales son contratos temporales causales; y si no fueran causales porque le dieran un uso fraudulento a la legislación, hay una cautela en la ley: se convierten, por su propia naturaleza, en contratos por tiempo indefinido.

Ésa es la legislación. ¿Qué hay que modificar en ella, señoría? ¿Por qué ahora plantea su señoría esta pregunta, cuando se crea empleo? Y cuando se crea empleo fijo. ¿No será que con el pretexto de la temporalidad quieren ustedes «meter en el barco» de polizón alguna otra cuestión, como el abaratamiento del despido, o la llamada «ultraactividad de los convenios»? Contésteme, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Ministro.

Señor Lobo, tiene su señoría la palabra. (*Pausa.*) ¿La pide su señoría por el artículo 87? (*Pausa.*)

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Bertrán i Soler.

El señor BERTRÁN I SOLER: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad, señorías, para fijar la posición del Grupo de Convergència i Unió.

Escuchando al señor Ministro y al Senador interpelante, es obvio que ambos tienen —y se les debe reconocer— una gran habilidad en el manejo de las encuestas. Y mientras les escuchaba pensaba en una reflexión de Niels Bohr, que decía que a veces las verdades profundas y demostradas pueden ser contrarias a otras verdades que también son profundas y demostradas. Y esto, quien más lo acreditan son precisamente los que saben el manejo de los datos de las encuestas.

Pero claro, cuando hablamos de un tema tan preocupante como es la precariedad del empleo, uno entiende —y mi Grupo también— que debería centrarse, porque es verdad lo que dice el señor Ministro en las reflexiones que ha hecho, todos manejan cifras ciertas, pero también es cierto que pueden mejorarse mucho las condiciones para reducir esta precariedad que, evidentemente, está en unas cifras que deben mejorarse; las que manejamos en Cataluña, sobre todo en el sector privado, podrían estar llegando a niveles francamente alarmantes.

Yo debo constatar y manifestar en esta intervención que en la reunión que tuvieron el Presidente Pujol y el Conseller de Treball con la Permanent del Consell de Treball de Catalunya, se constató la actitud de los empresarios en cuanto a rechazar el establecimiento de contratos indefinidos, sobre todo por las rigideces del mercado laboral.

Por este motivo los empresarios se defienden realizando contratos temporales, hasta el punto de que la precariedad, vuelvo a insistir, ha experimentado un aumento muy preocupante. Y es por esta razón que el Govern de la Generalitat ha propuesto un contrato estable, que es una nueva modalidad de contrato de trabajo, al mismo tiempo

estable y flexible, la duración del mismo sería indefinida, pero la indemnización legal por despido tendría una cantidad fija y previamente pactada por las partes; claro está que este despido sólo se produciría por necesidades técnicas, económicas o de producción, siempre en aras de la competitividad empresarial. Con este proyecto se promueve la contratación estable de trabajadores, se vería sensiblemente disminuida la contratación temporal y, en consecuencia, el índice de temporalidad y de precariedad.

Señor Presidente, señor ministro, Senador interpelante, John Kenneth Galbraith, en su teoría de la satisfacción, anunció y denunció una posibilidad de que las instancias políticas atendieran única y exclusivamente a unos intereses en función de unas voluntades distintas a las propias de los representados. Esta denuncia de Galbraith, que en el caso de esta interpelación puede ser un elemento de reflexión, quizá da pie a precisar que lo que se requiere en esta cuestión son soluciones y que estas soluciones son un común denominador tanto por parte de los empresarios como de los trabajadores. Pero no se puede poner todo el peso y la fuerza reivindicativa en uno de los platos de la balanza, ya que en la situación actual es necesario encontrar un equilibrio que module las lícitas reivindicaciones de los trabajadores con las no menos lícitas reivindicaciones del mundo empresarial, que si no puede conservar una competitividad de sus empresas, estas empresas van a dejar de existir, con lo cual ya no es que aumente la precariedad del trabajo, sino que van a dejar de existir muchos puestos de trabajo. En este equilibrio entre estos dos platos de la balanza debe haber una capacidad de adaptación y es por ello —y con esto termino, señor Presidente— que Convergència i Unió continúa defendiendo un debate en el que si no es este modelo de contrato estable, será preciso encontrar otro tipo de soluciones que favorezcan el proceso, precisamente, para disminuir la precariedad en el mundo laboral.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Bertrán.

Señor Lobo, tiene la palabra en este turno de portavoces.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro. Lo primero que debería decirle es que ha confundido usted su turno, señor Ministro; el turno de interpelar y el turno de preguntar es el mío y el suyo es el de responder a las cuestiones que aquí se le plantean. Nuestra petición era clara: pedíamos su opinión — que la ha dado vagamente— y, sobre todo, queríamos conocer los propósitos del Gobierno en relación con la actual situación de precariedad. ¿O quizá el señor Ministro piensa que no hay precariedad? Eso no concuerda con unas declaraciones del señor Griñán que ayer leía en la prensa en las que decía que estaba altamente preocupado por la situación de precariedad.

Pero yo me esperaba ya una intervención como ésta, sobre todo después de haber tenido la oportunidad en días pasados de escuchar en esta Cámara al Secretario General de Empleo, señor Marcos Peña, y me sospechaba que iba a

decir usted algo parecido a lo que ha dicho. Pero hay cosas, señor Ministro, que usted no ha dicho y que, al menos a mí entender, a mí me parecen irrefutables. A mí me parece irrefutable, entre otras cosas, que los últimos datos sobre el paro registrado en las oficinas del INEM —seguramente los datos de la EPA serán peores— han caído sobre la población como un mazazo. ¿O no, señor Griñán, o han caído bien en la población? Y han caído así no tanto por las cifras en sí mismas —que son muy serias—, sino por las falsas expectativas que con intervenciones como la suya esta tarde ustedes se empeñan una y otra vez en hacer concebir a la población. Porque las cifras relativas al paro, pese a lo que ustedes dicen, han venido a demostrar que la recuperación económica no se traduce en una mayor y más estable ocupación; que el aumento del número de contratos responde —como usted muy bien sabe, aunque tampoco lo ha dicho— a una mayor rotación en el mercado laboral y que el que no existan más personas ocupadas obedece, sin duda alguna, a esta rotación que, por otra parte, lleva aparejada un mayor costo social y tampoco incentiva al consumo, sino que más bien lo retrae. A mí, señor Ministro, me parece también irrefutable decir que de los 349.800 empleos creados en el último año, el 60 por ciento son temporales. ¿O no lo son?

Deseo mostrar mi preocupación por el incremento de la eventualidad que se refleja en los últimos datos, que son los que he dado reiteradamente esta tarde, y que son que la tasa de trabajadores con contrato laboral respecto al conjunto de asalariados ha subido hasta un 35 por ciento, es decir, un punto más que hace un año y que, además, es el porcentaje más alto registrado hasta la fecha. A mí me parece que es irrefutable, señor Ministro, que la contratación temporal en cifras absolutas ha alcanzado su techo en el tercer trimestre de 1995, con 3.187.400 contratos, así como, en cifras relativas, en las que el ascenso ha sido ininterrumpido —también lo reitero— desde 1987. Y si evaluamos los datos del período de vigencia de la reforma laboral, nos encontramos con que, en el lapso que va desde el tercer trimestre de 1994 al de 1995 en la tasa de temporalidad, se pasa del 34,4 por ciento al 35,2; que las mujeres pasan del 37,7 al 38, que los jóvenes entre 16 y 29 años ocupan el 57,7 por ciento de los contratos temporales en 1994, descendiendo cuatro décimas —es justo reconocerlo— en 1995; y que la duración del contrato temporal es inferior a 6 meses en el 52,5 por ciento de los casos en 1994, pasándose al 55,9 por ciento en 1995.

Usted antes pedía que se establecieran comparaciones. Hay algunas, en lo que se refiere al nivel comparativo con Europa, que en este momento están muy de moda. Los cuatro indicadores básicos hablan bien claro de la precariedad de nuestro empleo pues, primero, la tasa de temporalidad es casi cuatro veces la de las eurodoce; la tasa de paro juvenil y la de la mujer son superiores al doble de la media europea; el 70,5 por ciento de nuestros parados cuenta con un nivel educativo inferior al secundario, frente al 55,5 por ciento europeo y el paro de larga duración es de 4,6 puntos superior a la media europea.

Por otra parte y en otro orden de cosas, señor Ministro, el paro en la agricultura se ha incrementado de forma nota-

ble. Los españoles que perdieron su empleo hace tres años o más han aumentado, encontrándose en esta situación casi 700.000 compatriotas. Y como usted sabe muy bien, ha aumentado de forma considerable el número de parados que aceptarían un empleo aunque éste implicase un cambio de residencia, ingresos inferiores o trabajar en un puesto de cualificación inferior a la suya. Son muchos los españoles dispuestos a vender su alma al diablo —laboralmente hablando, naturalmente— por un puesto de trabajo. Es decir, señor Ministro, que muchas cosas se dan para poder sentirse optimistas y mucho menos triunfalistas, como parece que se sienten ustedes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Lobo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Griñán Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo no he dicho ni he manejado argumentalmente estadística alguna. He empleado —y no suelo hacerlo— argumentos de autoridad, es decir, ajenos a mí. He empleado frases del Banco de España, que convendrán ustedes conmigo en que son imparciales, es decir, que no lo ven todo bien como el Gobierno, ni todo mal como la oposición; lo ven, teóricamente, con el análisis del prestigio del Servicio de Estudios del Banco de España. Por lo tanto, las frases que he empleado son frases del Boletín Económico de noviembre de 1995.

No es que yo lo esté interpelando, señoría, es que si usted está dando datos está en la obligación de decirnos cómo maneja los datos que da, a menos que empecemos a pensar que utiliza usted los datos simplemente como munición, sin preocuparse ni siquiera del rigor que encierran esos datos, que es lo que me temo que hace, señoría. Eso es lo que yo me temo que hace, porque vuelve a insistir en las tasas de temporalidad, pero no contesta a la pregunta que yo le hago. Si una persona empieza a trabajar en Portugal, o en Inglaterra, o en otros muchos países, aunque diga que el contrato es indefinido y lleva un año y medio, ¿qué situación es la suya, sabiendo que en los dos primeros años se le puede despedir libremente, sin indemnización alguna? ¿Eso es temporalidad o qué es? ¿Cómo me mide la tasa de temporalidad, señoría? ¿Cómo la mide?

Ésta es la cuestión que tiene que explicarnos, porque no puede hacer una afirmación y luego no contestar a su medición. Yo sí le digo cómo hago las que hay y, además, utilizo, insisto, fuentes de autoridad, como es el Banco de España, que es quien dice explícitamente que se continúa la tendencia de creación de empleo fijo.

Me asusta, de todos modos, algo que ha dicho su señoría. Que haya más españoles dispuestos a cambiar su residencia por encontrar un empleo lo interpreta su señoría como persona que venden su alma al diablo. ¿Tiene usted un concepto de mercado de trabajo tan estrecho como para decir lo que ha dicho? ¿Le he escuchado bien, señoría? ¿Es verdad que su señoría cree que una persona, por el hecho

de que se vaya a trabajar de Barcelona a Girona, está vendiendo su alma al diablo? ¿Cree usted que los mercados de trabajo deben ser de pueblo? ¿Deben ser locales? De las pocas cosas que la encuesta de población activa dice, a veces positivamente, es ésta, que hay españoles que estarían dispuestos a moverse geográficamente porque, entre otras cosas, los mercados de trabajo tienen ofertas insatisfechas en determinadas Comunidades, mientras que esas mismas demandas se están planteando sin atención en otras Comunidades. Queremos mercados de trabajo amplios, incluso de tamaño europeo, señoría.

Hablaba usted —y esto sí que me interesaría contestárselo— de los datos de paro registrados del otoño y dice que son preocupantes. Le empiezo por decir que todo dato de paro es preocupante, todo dato de paro es alarmista y todo dato de paro debe preocuparnos, pero también el paro importa porque hay personas que están en paro, importa, por lo tanto, medir si está mejor o peor, eso es lo que importa realmente del paro.

Los meses de octubre y noviembre ha aumentado el paro, según el paro registrado en España, en 34.600 personas. El año pasado en 38.200 en esos meses; el año anterior en 147.000; el año anterior en 127.000; el año anterior en 74.000; el año anterior en 47.000. La media de los doce últimos años se incrementó el paro en esos dos meses en 91.000 personas; en estos dos meses últimos 34.600.

Y no voy a comparar simplemente con un promedio; voy a comparar con un año que puede ser un paradigma de comparación con 1995, por ejemplo, con 1986. En 1986 el PIB creció el 3,2 por ciento. ¿Qué pasó en octubre y noviembre de 1986? Que el paro registrado aumentó en 157.000 personas. Este año, insisto, en 34.600.

Por tanto, señoría, si quiere usted utilizar datos utilícelos correctamente, solamente le pido eso. 34.600 es un aumento de paro, sin duda, pero, en términos comparativos, es un aumento del paro relativo muy inferior a lo que ha ocurrido otros años. Y le digo más, ¿significa que en el año 1986 cuando aumentó el paro en octubre y noviembre en 157.000 personas fue la puerta de un nuevo año 1987 en que se destruyó empleo? En 1987 se crearon 572.000 empleos, señoría; y en 1986, en octubre y noviembre el paro aumentó en 157.000.

Éstos son datos que hay que manejar para calibrar cuál es la realidad y la temperatura de la situación que estamos viviendo.

Por lo tanto, señoría —perdóneme que le interpele—, pero me gusta que los datos se empleen con rigor porque, si no, tengo el legítimo derecho a pensar que a su señoría no le importa el paro, sino utilizar las cifras del paro; que a su señoría no le importan los parados, sino manipular las cifras del paro; que a su señoría no le importa el empleo, sino hacer ejercicios demagógicos sobre el empleo. Ésa es la impresión que me da cuando se malutilizan los datos, ya que, a fin de cuentas, hay personas —y se lo dije una vez— que utilizan las estadísticas como los borrachos las farolas.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Ministro. *(El señor Lobo Asenjo pide la palabra.)* Desde luego, señor Lobo, ha sido discutido en sus argu-

mentos, de forma que tiene pleno derecho a utilizar el turno que le concede el artículo 87.

Tiene su señoría la palabra, por tiempo de cinco minutos.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Únicamente deseo decirle al señor Ministro que, desde luego, los datos no me los he inventado yo, los datos salen de algo tan serio —me parece a mí que deben ser serios, aunque sean discutibles— como del Instituto Nacional de Empleo; salen de la Encuesta de Población Activa, han salido de la Encuesta sobre la Fuerza del Trabajo 1994, han salido de Eurostat 30-6-95, etcétera. No tengo por qué facilitarle a usted dónde me documento, señor Ministro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias también por su brevedad.

— DE DON ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME SOBRE EL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y SUS POSIBLES PROBLEMAS, ASÍ COMO SOBRE SUS INTENCIONES Y PLANES PARA LA POSIBLE PLASMACIÓN DE DICHAS PROPUESTAS EN NORMAS LEGISLATIVAS E INSTRUMENTOS REALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (670/000160.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Pasamos a la interpelación de don Álvaro Antonio Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la opinión del Gobierno acerca de las propuestas contenidas en el Informe anual sobre el actual sistema de financiación autonómica y sus problemas, así como sobre sus intenciones y planes para la posible plasmación de dichas propuestas en normas legislativas e instrumentos reales para la financiación de las Comunidades Autónomas.

Tiene la palabra el señor Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la interpelación que trae mi Grupo Parlamentario trata de un tema de contenido neto de esta Cámara, como es el sistema de financiación autonómica, uno de los más grandes —quizá el mayor— problemas que ahora mismo recaen sobre el Estado de las Autonomías.

Desde 1978, desde la aprobación de la Constitución hasta la actualidad, en el Estado español se ha protagonizado un importante proceso de descentralización de gastos públicos. Sin embargo, hay todavía un importante cuello de botella a partir del cual esta descentralización de ingresos no se ha producido, de tal manera que tenemos un pro-

ceso muy acelerado de descentralización de gastos y, por contra, un proceso muy poco desarrollado de descentralización de ingresos.

Ésta es una cuestión bastante compleja, sobre la que el Consejo de Política Fiscal y Financiera se ha manifestado en diferentes ocasiones. En concreto, en su reunión de 7 de octubre de 1993, y pretendiendo avanzar en el diseño de un nuevo sistema en el que la corresponsabilidad fiscal fuera un hecho real entre las Comunidades Autónomas, se adoptó el acuerdo de realizar un estudio sobre la financiación de las Comunidades Autónomas por un grupo de expertos, que debería estar concluido el 30 de junio de 1994. Sin embargo, dicho estudio no fue concluido hasta hace escasos meses, en concreto hasta abril de 1995.

Las opciones por las que han optado las administraciones autonómicas ante el problema de la financiación son diversas. Unas Comunidades Autónomas han optado por presionar directamente a la Administración Central; otras por endeudarse; otras por limitar su autonomía política, algunas —las más— por una combinación de estos tres factores. Sin embargo, para muchas Comunidades Autónomas, la comodidad de gastar sin hacer frente a la obtención de esos ingresos necesarios ha hecho que las presiones sobre la Administración Central sean de alguna manera la moneda corriente y la opción más fácil y más directa de utilizar de cara a la obtención de recursos y, en menor medida, cuestionar el propio sistema de financiación autonómica que es, en definitiva, el problema central, el problema raíz sobre el que había que actuar. Y este problema raíz se deduce a partir de la observación histórica —reciente, por cierto— de que en el Estado español hay una acelerada descentralización del gasto pero hay un acusado centralismo financiero.

Por tanto, desde mi punto de vista, los principios sobre los que debería pivotar la financiación de las Comunidades Autónomas serían cuatro: autonomía, suficiencia, solidaridad y coordinación. De tal manera que parece que buena parte de los implicados, fundamentalmente Comunidades Autónomas y Administración Central, estarían de acuerdo en desarrollar los instrumentos para ello, aunque hay diferencia a la hora de valorar dichos instrumentos. Mientras que unas Comunidades enfrentan claramente unos principios con otros, la autonomía frente a la solidaridad, el Gobierno de la nación es el que normalmente hace que el principio de autonomía sea casi siempre el más perjudicado y, a veces, también el principio de solidaridad.

Respecto al principio de suficiencia, cabría decir que quizá ha sido uno de los más controvertidos. Dicho principio trataría de garantizar la financiación adecuada o suficiente para la gestión y el desarrollo de una determinadas competencias cedidas. El problema naturalmente va a comenzar cuando se produce una descentralización de gasto a favor de las Comunidades Autónomas y cuando los mecanismos de financiación aún mantienen un centralismo que supone precisamente el cuello de botella que antes comentábamos. Las Comunidades Autónomas al no tener siquiera capacidad normativa en cuanto a la legislación de los tributos cedidos, al no poder recargar siquiera en algunos tributos estatales hasta fechas muy recientes, han te-

nido que recurrir al recurso de la deuda que ha sido uno de los recursos de más constante aplicación. De tal manera que, la mayoría de las Comunidades Autónomas estiman hoy la importancia de reducir déficit y deuda, pero a cambio o a través de una mayor participación en ingresos estatales no cedidos. Sin embargo, la Administración Central señala el inadecuado modelo de reparto de los fondos estructurales europeos, fondos que, por otra parte, suponen una financiación adicional para las Comunidades Autónomas.

Desde este punto de vista, el principio de suficiencia ha supuesto la base principal que de alguna manera ha impulsado a todas las partes y, fundamentalmente a las Comunidades Autónomas, a reducir todos estos problemas a uno sólo, en definitiva, al problema de la negociación que se ha traducido en constantes tensiones dentro del propio Consejo de Política Fiscal y Financiera y dentro del propio sistema de financiación autonómica.

Respecto al principio de la autonomía o el principio por el cual una Hacienda autónoma puede tomar las decisiones que crea convenientes acerca de la estructura y de la cantidad de sus ingresos, se ha convertido en un principio fundamental, en la pieza clave. La descentralización de los ingresos públicos, sin embargo, ha sido constantemente frenada a partir de una actitud completamente cicatera por parte de la Administración Central que ha agravado las tensiones a que antes aludíamos.

En este sentido, acerca del principio de autonomía habría que señalar la consecución importante de algunas metas. En primer lugar, la eliminación de los condicionantes sobre el gasto en cuanto a la competencia; en segundo lugar, aumentar el porcentaje de recursos que tienen su origen en la recaudación tributaria de la región; en tercer lugar, la participación de las Comunidades Autónomas en la normativa de los tributos cedidos; en cuarto lugar, la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los tributos que afectarán a los ingresos de la propia región; en quinto lugar, el sometimiento a reglas sobre la relación entre las haciendas, la coordinación, que no es la dependencia y, en sexto lugar, la clarificación de las ventajas o inconvenientes de los condicionantes y de la cofinanciación en los gastos de la ejecución de las políticas de desarrollo regional.

Por tanto, con estos principios como principios rectores de la autonomía podremos llegar a la idea de que casi todas las Comunidades Autónomas están de acuerdo en que hay un instrumento adecuado para incrementar su autonomía, pero que pasa por una participación en ingresos de tipo territorializado de los dos tributos más importantes, el IVA o el IRPF. No obstante, buena parte de las preferencias podrían señalar el IRPF como un impuesto más progresivo, ya que grava sobre rentas y no sobre consumo. Sin embargo, la aplicación sobre una tasa de territorialización con respecto al IRPF, en concreto, el Acuerdo de 30 de junio de 1994, de cesión del 15 por ciento del IRPF, ha dado lugar a un sinnúmero de críticas, de opiniones, de controversias, de polémica y de matices. Se ha llegado a hablar del riesgo de perder la progresividad, se ha llegado a hablar de una tarifa autonómica del impuesto y se ha llegado a hablar también

de una participación en la cuota líquida del mismo, y todo esto, con el temor añadido de la falta de los mecanismos de solidaridad, de la falta de los mecanismos de nivelación que debieran compensar de alguna manera esas participaciones territorializadas en el IRPF.

Como tercer principio cabría mencionar el principio de solidaridad. Y es evidente, desde este punto de vista, que las diferentes Comunidades Autónomas tienen una visión muy distinta acerca del mismo. Existe un doble elemento de la solidaridad en el sistema financiero-autonómico. Por un lado, tenemos el Fondo de Compensación Interterritorial, Fondo que, sin embargo, se desarrolló para lo que podíamos llamar o para lo que el libro blanco de la reforma para el sistema autonómico llama el período transitorio, que abarca desde 1978 a 1986, y Fondo que no ha evolucionado, en lo sustancial, desde esa época; Fondo que en el período 1986-1992 y desde 1992 a 1996, en los dos períodos subsiguientes, apenas se ha retocado y ha conservado de alguna manera las características del período inicial, a veces cargándolas de nuevos vicios o vicios añadidos, como es, en cierto modo, la confluencia con la inversión nueva. Por tanto, este elemento de solidaridad, el Fondo de Compensación Interterritorial, ha venido a menos. Por otro lado, como otro elemento de solidaridad, existe el compromiso de ofrecer un nivel homogéneo de prestación de los servicios públicos esenciales, mediante asignaciones recogidas en el artículo 15 de la ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Aun con esto, sin embargo, la aparición de los fondos europeos en 1992, con la firma del Tratado de la Unión Europea, ha supuesto una nueva distorsión en el sistema de financiación autonómica, ya que se ha producido una demanda generalizada de los mismos por parte de todas las Comunidades Autónomas. Todas aspiran a converger con las áreas de mayor renta de la Unión Europea y, sin embargo, al haberse decidido que los gastos en inversión nueva se incorporan al Fondo de Compensación Interterritorial, como antes comentaba, los mecanismos de solidaridad del Fondo se han convertido en algo ciertamente complejo, cuando no en algo deteriorado. Por tanto, el Fondo ha dejado de ser el instrumento esencial de la solidaridad, para convertirse en un instrumento de financiación añadida de las Comunidades Autónomas y en muchas ocasiones también sujeto al principio de negociación al que muchas Comunidades Autónomas han llevado la financiación autonómica.

En cuanto a la nivelación de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos, es decir, a la valoración de las competencias asumidas, la intención general pasa por ofrecer los servicios en la misma intensidad para todos los ciudadanos, vivan donde vivan. De todas maneras, hay Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, la andaluza, donde se piensa que tendría que haber una discriminación positiva, es decir, que aquellas Comunidades Autónomas más atrasadas, más pobres tuvieran la posibilidad de una mayor dotación por servicios públicos, precisamente para cubrir todos aquellos déficit arrastrados desde el pasado. Por tanto, el principio de solidaridad en la actualidad tiene una estructuración deficiente y un cubrimiento de objetivos bastante escaso.

El cuarto principio que debe regir el sistema de financiación autonómica, el principio de la coordinación, también ha fallado estrepitosamente. El único organismo de coordinación de la hacienda central con las haciendas autonómicas que en la actualidad tenemos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde participa el propio Ministro de Economía y Hacienda, junto con los Consejeros de Hacienda de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, si lo que se busca es la optimización del sistema fiscal del Estado español en su conjunto, hay que llegar a la conclusión de que este Consejo de Política Fiscal y financiera ha tenido todos los defectos de la descoordinación y pocas de las ventajas que cabría suponerle. En concreto, las Comunidades Autónomas se declaran favorables a participar en algo así como una administración tributaria común —que dista mucho, por cierto, de la que tenemos en la actualidad— y, por tanto, tendríamos la necesidad de tener un organismo de coordinación que no estableciera relaciones de dependencia entre las haciendas sino que hiciera participar a cada una de ellas en una mencionada administración tributaria común, de tal manera que tendríamos que buscar un consenso para vigilar el desenvolvimiento de los servicios básicos, como la sanidad, la educación, la vivienda, o, incluso, otros como los servicios sociales o, incluso, servicios de infraestructura.

Desde este punto de vista, es imprescindible la coordinación acerca del déficit y la deuda autonómica, así como si existen o no criterios respecto a los límites de endeudamiento autonómico, o, por ejemplo, la discriminación sobre las emisiones de deuda pública que algunas Comunidades Autónomas están lanzando, de tal manera que todos estos mecanismos de coordinación aún están por concretarse, aún están por definirse en el futuro sistema de financiación del Estado autonómico.

Señor Ministro, con este análisis del escenario, que naturalmente es somero para una realidad tan compleja como es la financiación autonómica, tan somero como permite esta interpelación el Libro Blanco de la Reforma del Sistema Autonómico ha llegado a una serie de conclusiones; conclusiones que en buena medida reafirman lo que ya algunos veníamos manteniendo desde hace tiempo y desde diversas Comunidades Autónomas: en particular, que hay un agotamiento del actual sistema de financiación autonómica que responde básicamente a las necesidades del período transitorio 1978-1986, que era un período de traspaso de servicios, de fase de transferencia de servicios, y que, por tanto, hay necesidad de un nuevo modelo acorde plenamente con la estructura territorial del Estado que define la Constitución española. No valen, por tanto, las soluciones fragmentarias. No es razonable territorializar si no lleva aparejado un mecanismo de nivelación, es decir, una pieza que compense las deficiencias que esta territorialización puede causar a los ciudadanos y a la prestación de servicios a los mismos. Por tanto, hay que ir a un diseño global. Esto es lo que pretendía el Libro Blanco del sistema de financiación autonómico, Libro Blanco que tenía que tener como fase inicial una importante, una ineludible, discusión política para plasmar acuerdos políticos, acuerdos del conjunto de fuerzas parlamentarias y del conjunto

de fuerzas autonómicas sobre la financiación autonómica; acuerdos que pudieran desembocar, de un lado, en reformas estructurales y, de otro, en reformas normativas, en la reforma jurídica. En concreto, que, en primer lugar, pudieran hacer converger los regímenes forales con los regímenes que están regulados por la Lofca, pues los regímenes forales pueden parecer en la actualidad, y de hecho lo son, agravios comparativos en unos momentos en los que hay Comunidades Autónomas con unos déficit de nivelación de servicio grandes. En segundo lugar, que respondan a los compromisos de autonomía y solidaridad, ya que un incremento de la autonomía financiera no tiene por qué conllevar la disminución de la solidaridad, sino todo lo contrario: hay que negociar políticamente estos dos principios, el de autonomía y solidaridad, para que ambos sean, de alguna manera, compensados y ambos, además, puedan sacarnos del anclaje centralista en que se mueven las finanzas en el Estado español en este momento. No son, pues, términos antitéticos. En tercer lugar, que hagan a las Comunidades Autónomas responsables de sus ingresos, por tanto, que haya una masa crítica —como define el Libro Blanco— de corresponsabilidad; masa crítica que tiene que pasar por la autonomía financiera, por la conveniencia de la creación de impuestos autonómicos normalizados o por la conveniencia de la creación de una mayor capacidad fiscal de las haciendas autónomas, con precios, tasas, tributos propios, etcétera; y, finalmente, que hagan a la Hacienda central responsable de la aplicación del principio de solidaridad.

La nivelación es la contrapartida de la descentralización y es la única contrapartida que, además, evita las suspicacias que necesariamente surgen entre Comunidades Autónomas en todo proceso de descentralización financiera. Ya se han dado bastantes de estas suspicacias en todo este período. Por tanto, hay que definir criterios de equidad explícitos. Hay que definir y articular coherentemente esos criterios de equidad con políticas redistributivas y hay que tomar las decisiones políticas al respecto. El propio Libro Blanco propone, al menos, dos de estos grandes criterios de equidad. Es, además, necesario que sometamos esos criterios a la discusión consecuente de cara a lograr ese acuerdo político sobre la financiación autonómica.

Finalmente, diré que es necesaria una descentralización que dote de estabilidad al sistema y, por supuesto, es necesario que las transferencias de nivelación se articulen con fondos de desarrollo, que se refuerce el Consejo de Política Fiscal y Financiera y los organismos de coordinación y que se vaya hacia la reforma de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

Sólo un acuerdo político de amplio espectro, sólo un acuerdo político de envergadura, puede desembocar en una reforma de la Lofca que algunos creen ya que está completamente obsoleta, que otros pensamos que tiene algunos elementos susceptibles de aprovechamiento, pero que no obstante, no responde al modelo de financiación que sería deseable desde un punto de vista jurídico.

Por tanto, señor Ministro, nuestra intención es abrir un debate que ya está tardando en abrirse, un debate entre el conjunto de fuerzas políticas estatales o autonómicas sobre la financiación autonómica, un debate que debiera abrirse

lo antes posible para culminarlo con una serie de acuerdos que permitan instrumentar, de un lado, los mecanismos de financiación y, de otro lado, la normativa jurídica correspondiente aparejada; mecanismos que debieran llevarnos a la consolidación del Estado de las autonomías por la vía más importante: la consolidación de la descentralización de los ingresos y, por tanto, la responsabilización de las Comunidades Autónomas plena, la responsabilidad plena de la capacidad de gasto que llevan aparejada. Un sistema, en definitiva, señor Ministro, que de no lograr que se estabilice, se van a continuar sucediendo las tensiones, los problemas, los encontronazos sucesivos entre las Comunidades Autónomas y la Hacienda central y entre las propias Comunidades Autónomas, y en el que se van a seguir provocando unas tensiones en absoluto necesarias para la vida pública española.

Éste es el motivo de la interpelación y, por tanto, la urgencia para que se desarrollen esos mecanismos de debate político y, en definitiva, esos mecanismos tributarios, financieros y jurídicos para el sistema de financiación autonómica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Martínez Sevilla.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Lerma Blasco): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Martínez Sevilla, en respuesta a su interpelación he de decir que, como todas sus señorías conocen, y dado que el método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas está vigente después del acuerdo hasta 31 de diciembre de 1996, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, tal y como usted mismo ha dicho, aprobó en el Pleno de 7 de octubre de 1993 el encargo de un informe a un grupo de expertos para que sirviera de base al Consejo para la regulación de un nuevo método de financiación a partir de 1997, informe que, como todas sus señorías saben y usted mismo ha dicho también, ya ha sido elaborado.

La síntesis de dicho informe podría efectuarse diciendo que el mismo consta de dos partes. En la primera se repasa la trayectoria histórica del sistema para, de paso, identificar los problemas principales de los que adolece. La segunda tiene por objeto recoger las medidas que se consideren necesarias para el próximo quinquenio de cara a la reforma del sistema para corregir los problemas detectados.

Según el informe, el actual sistema de financiación tiene fundamentalmente dos problemas. La solución de acometerse como condición necesaria para dotar a las relaciones financieras entre las dos Administraciones, la central y la autonómica, de estabilidad, automatismo y equilibrio financiero.

El primer problema detectado es, sin duda, la excesiva dependencia —tal y como usted ha dicho— de las Haciendas autonómicas respecto de la Hacienda estatal. En la si-

tuación actual los ingresos de las Comunidades Autónomas, consistentes en transferencias financieras desde los Presupuestos del Estado, superan el 70 por ciento de sus ingresos totales. En consecuencia, con ello se considera que en el sistema actual existe un grado de corresponsabilidad fiscal muy escaso.

El principio de autonomía financiera se cumple aceptablemente en el área del gasto, donde cada Administración decide desde sus respectivos servicios, pero existe una menor autonomía en el ingreso, como es evidente, con lo cual resulta una asimetría en el sistema.

El segundo problema es la dilatada situación del sistema como una construcción incompleta o inacabada debido a la falta de aplicación del mecanismo de nivelación y garantía regulado en el artículo 15 de la Lofca y según el cual deben establecerse transferencias en los presupuestos del Estado para asegurar que el nivel de prestación de los servicios públicos fundamentales alcanza en cada territorio como mínimo el nivel medio que tenga en el Estado.

Es ésta una cuestión que ha sido objeto de tantos intentos de darle solución como ocasiones ha habido en que se ha revisado el sistema, sin que hasta ahora se haya conseguido, especialmente por las dificultades técnicas que plantea la puesta en práctica de este mecanismo.

Para resolver estos dos problemas, el informe, como usted conoce, propone dos medidas principales y diversas medidas de carácter complementario. Las dos medidas principales pueden definirse como una sustitución de los dos mecanismos financieros del sistema actual. Los tributos cedidos deben sustituirse por los tributos compartidos; las participaciones territorializadas y la participación en los ingresos del Estado debe sustituirse por las transferencias de nivelación.

En relación con esto hay que decir que el primero de los mecanismos, los tributos compartidos, trata de una figura que, obviamente, no está contemplada en la normativa vigente, lo cual exigiría la reforma mediante la modificación de la Lofca, sustituyendo el concepto y características del tributo cedido por el de tributo compartido.

Estos tributos compartidos representarían el instrumento para dotar al sistema del máximo grado de corresponsabilidad fiscal, ya que para algunas o para alguna Comunidad serían la única fuente de recursos del sistema regular, lo que significa que los ingresos estimados como necesarios para la prestación de los servicios a su cargo se obtendrían en su totalidad por esta vía.

En cuanto a las restantes Comunidades, percibirían además los recursos proporcionados por el segundo mecanismo, las transferencias de nivelación, con objeto de proporcionarles un nivel de financiación similar a las anteriores.

De acuerdo con lo que su propia denominación sugiere, los tributos compartidos se definirían como aquellos que financian a ambos niveles de la Administración, es decir, aquellos cuyo rendimiento en cada territorio se distribuye entre la Hacienda central y la respectiva Comunidad Autónoma, en la proporción que se establezca en el sistema.

En estos tributos compartidos se proponen dos modalidades de aplicación, en función de que sobre ellos se reco-

nozca o no poder normativo a las Comunidades Autónomas. Los primeros serían los tributos compartidos propiamente dichos, que permiten un alto grado de corresponsabilidad, en tanto que en el segundo supuesto se trataría de participaciones territorializadas de las respectivas Comunidades Autónomas en la recaudación del impuesto. Esta figura es análoga a la actualmente existente en el IRPF y se considera un grado de corresponsabilidad obviamente menor.

No me extenderé en las consideraciones que hace el informe respecto de cada uno de los tributos, y sólo a título de ejemplo diré que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en cuyo rendimiento territorial actual se atribuye a cada Comunidad Autónoma una participación del 15 por ciento por la aplicación del acuerdo de 7 de octubre de 1993, esta participación sería suprimida para que el Impuesto se integrase en el grupo de los tributos compartidos, a cuyo efecto el Estado reduciría su tarifa en un porcentaje determinado, que podría ser fijo para todos los tramos, o variable, siguiendo el criterio de progresividad. Y esta disminución sería ocupada por la respectiva Comunidad, estableciendo su propio tipo.

La segunda medida que propone el informe es la de establecer transferencias de liberación en favor de las Comunidades que no cubran sus necesidades de gasto con el rendimiento de los tributos compartidos y las participaciones territorializadas. Estas transferencias tendrían por objeto suplir la diferencia entre la capacidad de gasto determinada para Comunidad y su capacidad fiscal o de obtención de recursos.

Para determinar las transferencias de nivelación se comienza con la determinación de las necesidades de gasto de cada Comunidad Autónoma. En el sistema actual este cálculo se efectúa distribuyendo una masa global de recursos por medio de determinadas variables socioeconómicas: población, superficie, número de provincias, dispersión de la población, o insularidad, y corrigiendo el resultado con otras dos variables: pobreza relativa y esfuerzo fiscal.

Para el próximo quinquenio se aconseja sustituir este complejo cálculo por la asignación a cada Comunidad de sus necesidades de una forma más simple, pero que simultáneamente sea también congruente con la obligación de garantía del nivel medio de los servicios exigida en el artículo 15 de la Lofca. Con ello, el sistema respondería de esta obligación, además de cumplir el principio de suficiencia de recursos, indicándose algunas posibilidades respecto de la variable que ha de servir de indicador para establecer la cifra de necesidad de gasto.

Una vez establecido este mecanismo, el informe considera que el artículo 15 de la Lofca carece de aplicación y propone su supresión a través de la reforma de esta Ley Orgánica. No obstante, parece en algunos puntos que se deja una puerta abierta —aunque bastante lejana, es verdad— a la posibilidad de establecer transferencias de nivelación de carácter específico en los casos en que quede demostrado que existen razones excepcionales para su establecimiento.

Estas dos medidas principales van acompañadas en el informe de numerosas propuestas que implican cambios

en la sistemática actual en todas sus fases, tanto en el procedimiento formal, como en la instrumentación material, e incluso en las competencias propias de cada Administración.

Estas medidas complementarias hacen referencia al tratamiento del déficit, a las funciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera y al establecimiento de una Administración tributaria integrada, tal y como usted ha mencionado en su intervención.

Se proponen también en el informe otras tareas de coordinación, en especial, respecto de la programación y ejecución del gasto mediante el establecimiento de planes conjuntos de inversiones, considerando que además del sistema general de financiación pueden existir otras fuentes de recursos de las Comunidades Autónomas que merecen permanente atención, como usted mismo mencionaba, como era el Fondo de Compensación interterritorial y los fondos europeos.

Tras la entrega del informe se ha constituido en la Secretaría de Estado de Hacienda, como sabe su señoría, un grupo de estudio cuya tarea consiste en realizar un análisis exhaustivo de las medidas de reforma propuestas con el objeto de identificar exigencias y obstáculos que puedan existir para su aplicación, así como las exigencias normativas, su coste y los efectos de otro orden que puedan derivarse de ello.

Actualmente, el grupo de estudio se encuentra finalizando la primera fase de la tarea, por lo que sería seguramente prematuro aventurar una conclusión. En cualquier caso, aunque las medidas complementarias parecen, en principio, difíciles de llevar a la práctica por las exigencias y problemas que generan respecto a las medidas principales propuestas en el informe, puede avanzarse lo siguiente.

Primero, parece que puede admitirse como planteamiento general la idea del informe de que debe dotarse al sistema de un mayor grado de corresponsabilidad. En cuanto a la vía para conseguirlo, lo único que se puede decir, en principio, es que el establecimiento de los llamados tributos compartidos, las participaciones territorializadas y las transferencias de nivelación complementarias constituyen teóricamente una posibilidad, pero plantean serios problemas en cuanto a las exigencias de reforma normativa y de otros órdenes, que solamente será posible valorar cuando se haya realizado totalmente el estudio en curso.

Existe una parte del informe que, al menos aparentemente, resulta divergente con la línea encomendada en su día por el propio Consejo. Se trata de la propuesta de supresión del artículo 15 de la Lofca, cuya propuesta de supresión no se ha acompañado, como parece que sería conveniente, de un estudio detenido del precepto legal que profundice en todos los aspectos que plantea y establezca fundamentos sólidos de dicha propuesta. Si quedase finalmente demostrada la superfluidad del artículo 15 de la Lofca debe considerarse que cualquier medida que incremente el grado de corresponsabilidad fiscal del sistema por la vía de territorialización de los recursos tributarios debe ir acompañada, como contrapeso, de una correlativa potenciación del principio de solidaridad, puesto que en otro caso quedaría alterado el equilibrio preexistente entre los

dos principios que deben informar al sistema de financiación.

En este orden de ideas conviene recordar que los Estatutos de autonomía de dos Comunidades Autónomas, uno al que usted ha hecho referencia, el de Andalucía, y otro el de Extremadura, recogen sendas disposiciones adicionales con la necesidad de efectuar asignaciones complementarias en los Presupuestos Generales del Estado para garantizar que los servicios transferidos pueden ser prestados con un nivel mínimo, y que a petición de la Junta de Andalucía, la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma ha creado un grupo de trabajo que está celebrando reuniones periódicas para identificar cuáles pueden ser los servicios a que se refieren las disposiciones adicionales citadas, buscando criterios que permitan una evaluación de la insuficiencia de recursos para alcanzar el nivel mínimo.

Para terminar diré que el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el Pleno celebrado el pasado día 3 de octubre creó un grupo de trabajo integrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio para las Administraciones Públicas con el objeto de analizar las propuestas del Libro Blanco y comenzar el diseño de un nuevo sistema de financiación que deberá discutirse de acuerdo con lo aprobado a lo largo del próximo año 1996.

Concluiré, por tanto, señalando sobre las intenciones y planes del Gobierno para la plasmación de las propuestas del informe en normas e instrumentos concretos que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, órgano idóneo creado para ello en la Lofca y en el que se encuentran representadas además del Gobierno, la totalidad de las Comunidades Autónomas, el que a la vista de la situación expuesta ha de elevar al Gobierno, previsiblemente en el último trimestre de 1996, la propuesta del nuevo sistema de financiación a aplicar a partir del 1.º de enero del año 1997, encontrándose la opinión del Gobierno en estos momentos abierta a valorar y calibrar las distintas posibilidades existentes en la reforma del sistema.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Ministro.

Abrimos turno de portavoces.

¿Grupos que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esperaba un debate de más contenido político que una mera lectura del análisis que los técnicos de su Ministerio le hayan hecho sobre el Libro Blanco de la Reforma del Sistema Autonómico, Libro que, por otra parte, yo al menos entiendo después de su lectura que llega más allá de donde dice el señor Ministro; en concreto dice que en la primera parte hace un análisis del sistema y en la segunda el desarrollo de las estrategias consecuentes a ese sistema. Sin embargo no es sólo así. Que yo recuerde, hay cuatro capítulos, un primero introductorio; un segundo de

análisis de los tres períodos en que se desarrolla el sistema de financiación autonómica, 1978-86, 1986-92, 1992-96; un tercero donde las Haciendas autónomas y la central dan su punto de vista sobre el problema de la financiación autonómica, y un cuarto capítulo importante sobre la oferta de un modelo global de financiación autonómica, es decir, sobre las claves de un diseño de un modelo global de financiación autonómica. Es más, el propio Libro Blanco dice en un momento determinado: vamos a seguir estudiando, vamos a seguir desarrollando las claves de ese diseño del sistema de financiación autonómica que proponemos en el Capítulo IV. Pero no tiene sentido aventurarse por ese camino, si antes no hay un acuerdo político sobre las claves, sobre las direcciones generales del sistema de financiación autonómica. Por tanto, podremos hacer un ejercicio académico, podremos hacer un ejercicio retórico, podremos hacer un ejercicio técnico, podremos desarrollar con absoluta extensión cómo van a ser los tributos compartidos, qué criterios de equidad vamos a tomar, qué criterios vamos a adoptar sobre tasas, tributos, recargos, exacciones, etcétera, pero primero tendremos que llegar a un acuerdo político sobre cuáles son las líneas maestras del sistema de financiación autonómica futuro, y una vez que hayamos llegado a ese acuerdo político —creo recordar que hasta el propio Libro lo dice en un momento determinado— el resto de las cuestiones técnicas, el resto de las cuestiones sobre tributación vendrá dadas como vienen dados los ejercicios al final del capítulo de un libro de texto; así creo que lo dice literalmente el Libro.

Por tanto, el problema no es desarrollar los ejercicios de final de capítulo, el problema es un problema político, el problema es lograr un acuerdo político que no puede ser un acuerdo de una mayoría relativa, ni un acuerdo siquiera de una mayoría escasa, sino que tiene que ser un acuerdo de más amplio rango, un acuerdo que abarque al conjunto de fuerzas constitucionales, lograr un acuerdo político para diseñar un sistema estable —ése es el reto—, para diseñar un sistema que abarque al conjunto no sólo de los próximos cuatro o cinco años, sino al conjunto de los próximos 20 ó 25 años, y hay que recordarle al señor Ministro que vamos ya camino de los 18 años de financiación autonómica con un sistema en principio transitorio. Ése es el debate que yo quería tener con el señor Ministro. Es decir, por dónde empezamos a debatir los criterios políticos que, en definitiva, queremos las distintas fuerzas aplicar a la reforma del sistema de financiación autonómico, porque una vez que nos hayamos puesto de acuerdo en ello, se podrá reunir a todos los grupos de expertos, de trabajo, de estudios o de lo que sea que hagan falta, y ellos se encargarán de instrumentar esos acuerdos políticos, naturalmente con supervisión parlamentaria. Por ese y no otro es el problema.

En concreto, señor Ministro, y por hacer referencia a algunas cuestiones que naturalmente hay que ir debatiendo: ¿qué hay respecto a la conveniencia de los impuestos autonómicos normalizados? Ésta es una fase o es un tipo de impuesto que el propio Libro Blanco entiende que puede ser útil y que puede ser útil, además, para de alguna manera dar no sólo una capacidad normativa, sino además también

dar una capacidad recaudatoria a las Haciendas autónomas. ¿Hay o no hay la decisión política de ponerse de acuerdo en qué deben establecerse impuestos autonómicos normalizados? Es una versión efectivamente distinta de los recargos, giraría además sobre la base del impuesto en lugar de girar sobre la cuota. ¿Pero hay acuerdo o no hay acuerdo político al respecto? Es un tema a debatir políticamente, no es un tema a resumir de un libro.

En segundo lugar, ¿las haciendas autónomas van a decir todo el tipo de los impuestos y consecuentemente el volumen de los ingresos?, ¿van a decir, en concreto, sobre precios, sobre tasas y sobre tributos, completamente? Ésa es también una cuestión política sobre la que habrá que ponerse de acuerdo.

En tercer lugar, ¿cuál es el margen normativo de las Haciendas autónomas respecto a todo este tipo de tributación propia? Quedaría la financiación del gasto total.

En cuarto lugar, en 1996 tendremos una prórroga del acuerdo por el que se excede la participación territorializada del 15 por ciento del IRPF, acuerdo que no es satisfactorio, que no supone un avance real en corresponsabilidad, como se ha demostrado, que no lleva aparejadas las garantías de solidaridad y sobre todo es un acuerdo con el que nadie está contento, ni los que lo demandaban ni los que no lo querían, porque se entiende que es un acuerdo que no funciona en la dirección adecuada y con las garantías que debía tener.

Por tanto, ¿estamos poniendo impuestos autonómicos sobre la renta, de carácter proporcional, con un importante que fuera deducible, por ejemplo, de la cuota correspondiente del impuesto estatal? Si estamos de acuerdo, habrá que llegar a un acuerdo político sobre ese tema. ¿Estamos de acuerdo en impuestos autonómicos sobre el consumo o en la cesión parcial a las Comunidades Autónomas de impuestos autonómicos sobre el consumo? Con qué determinación, con qué reglas y con qué normativa se hacen los tipos impositivos que resulten de los recursos que se obtengan a partir de esos ingresos, que desaparecerían conjuntamente, como los ingresos del Estado, en función de que se fueran determinando tipos impositivos para esos impuestos autonómicos cedidos o compartidos.

En quinto lugar, habría que revisar el estatus de los tributos cedidos en la actualidad. El Libro Blanco no apuesta por la eliminación de los tributos cedidos, sino por la revisión de su estatus. Toda la recaudación va a corresponder a las Comunidades Autónomas. Señor Ministro, ¿aplicaremos dos cuotas, una para la Hacienda central y otra para la Hacienda autonómica, sobre los tributos cedidos? ¿Aplicaremos dos cuotas o sólo una? Todo eso habrá que discutirlo políticamente. ¿Qué mecanismos de colaboración habrá a través de la Agencia Tributaria, señor Ministro? Todo esto exige un debate político más en profundidad que las propuestas de gran altura, sin duda, de trabajo extenso y de gran solidez que avanza el grupo de expertos. El grupo de expertos no puede suplantar el debate político. El grupo de expertos formula propuestas técnicas, sobre las cuales tenemos que decidir explícitamente en los órganos correspondientes, que son estos Parlamentos.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Martínez Sevilla, le ruego que vaya concluyendo. Ha excedido con mucho su tiempo.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Voy concluyendo, señor Presidente.

El caso más claro: el propio grupo de expertos avanza dos criterios de equidad y dice que éstos son dos criterios de equidad posible. Nosotros se lo decimos y ustedes decidan sobre ello. Y dice que el primer criterio de equidad es igualar la capacidad de gasto por habitante de todas las Comunidades Autónomas, es decir, asignar todos los recursos totales proporcionalmente al número de habitantes de cada Comunidad. Éste es el primer criterio de equidad.

El segundo criterio de equidad es que todas las Haciendas autónomas dispongan, como mínimo, de un volumen de recursos que les permita financiar el nivel de prestación de servicios que la Hacienda central garantiza en todo el territorio español. Es algo así como decir que a igual esfuerzo fiscal, iguales servicios. Y para aquellas Haciendas autónomas que con su esfuerzo fiscal no cubran el volumen de gasto que necesitan para financiar los servicios que demandan, la Hacienda central les suplementará con la parte correspondiente.

Señor Ministro, ¿qué nivel de equidad escogemos? Se lo digo ya. Mi Grupo Parlamentario apuesta claramente por el segundo. No igualar la capacidad de gasto por habitante a todas las Comunidades Autónomas, sino a igual esfuerzo fiscal, iguales servicios. ¿Por qué? Porque todos sabemos que hay muchas diferencias entre Comunidades Autónomas. Por ejemplo, en el gasto de sanidad, que es uno de los temas que queda como punto pendiente, como punto desgajado del sistema de financiación autonómica, ¿cómo va a ser lo mismo el gasto sanitario de una Comunidad Autónoma con una pirámide de población envejecida que el de una Comunidad Autónoma con una pirámide de población joven? No puede ser igual. De la misma manera que no puede ser igual el gasto sanitario de una Comunidad como la de Andalucía, que ahora mismo tiene un déficit de camas, con respecto a otras Comunidades Autónomas que son completamente distintas. No puede ser igual.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Martínez Sevilla, le ruego que concluya.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Voy concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Martínez Sevilla, le pido que concluya, a pesar del interés evidente de este turno.

Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Concluyo, señor Presidente.

Todo este tipo de preguntas es el debate político que demandando de usted, señor Ministro, esta tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, por su comprensión, señor Martínez Sevilla.

Tiene la palabra el señor Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, intervengo muy brevemente para fijar nuestra posición política y concreta referente a esta interpelación y referirme a dos aspectos también muy concretos. Por un lado, voy a comentar muy esquemáticamente unas limitaciones importantes de las que entendemos adolece el Libro Blanco sujeto a esta interpelación y, por otro, voy a exponer también muy esquemáticamente nuestra propuesta de financiación autonómica.

Creemos que el Libro Blanco adolece de una serie de limitaciones por una serie de puntos. Primero, porque debería haberse estudiado el marco general de la financiación de las haciendas públicas que pusiera de relieve el concepto de solidaridad inherente a la Hacienda pública española, tanto a nivel personal como territorial, a fin de clarificar la acepción que se hace de ese término cuando se tratan los temas relativos a la financiación de las Comunidades Autónomas. De esta forma se habría evitado el tratamiento dado a los esquemas de nivelación por el informe, y que se reduce a los artículos 13 y 15 de la Lofca, sin contemplar los flujos interregionales globales que se realicen a través de la Administración central.

Segundo, debería haberse hecho un análisis comparativo entre los regímenes común y foral de los recursos, de financiación disponibles para el ejercicio de las competencias previstas en los Estatutos de Autonomía y de los esquemas de solidaridad subyacentes en los mismos.

Tercero, debería haberse hecho un cuadro comparativo de los recursos totales disponibles por las Comunidades Autónomas para la financiación de sus competencias procedentes de los tributos cedidos y de la transferencia del Estado y de la Unión Europea.

Cuarto, debería haberse hecho un análisis valorativo de la distribución de recursos entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas para el ejercicio de respectivas competencias y de las limitaciones derivadas de la aplicación de la metodología del coste efectivo.

Por último, habría que hacer un análisis de los problemas derivados de la política del desarrollo regional y de la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, así como el estudio de la conexión de las competencias del Estado en esta materia y de los recursos.

En cuanto a cuáles entendemos que han de ser los principios o puntos en que se basaría nuestra propuesta de financiación autonómica, les diré muy brevemente que son los seis siguientes. Primero, similares recursos por habitante para iguales competencias, ya que la población es un índice sencillo y solidario de distribución de recursos. En todo caso, podrían haber factores de coste con índices contrastados: salario, precio, vivienda, etcétera, o nivel general de precios, pero nunca que las diferencias de coste se fundaran en índices supuestos. Segundo, hay que analizar los recursos provenientes de las subvenciones condicionadas y, en su caso, incluirlos en la financiación incondicionada. Tercero, en cuanto a los fondos de desarrollo, Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos Estructurales Europeos, hay que considerarlos en la financiación ordinaria, ya que el objeto material es el mismo que los otros

fondos y se convierte en una financiación adicional e importante para algunas Comunidades Autónomas. Cuarto, en cuanto a fuentes financieras, se debe potenciar la corresponsabilidad fiscal, potenciando la participación en el IRPF —siempre la cuota líquida— y también en el IVA y otros impuestos especiales. Al mismo tiempo, se debe potenciar la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas, tanto en los tributos cedidos como en los compartidos —caso del IRPF—. Quinto, el esquema, modelo o como quiera llamarse debe ser sencillo y comprensible. Y sexto, hay que aproximar los recursos de las Comunidades Autónomas de régimen común a los de régimen foral, y para ello no vemos otra vía que las Comunidades Autónomas de régimen común participen en la progresividad del sistema fiscal.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Cambra.

Tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Debería poder saludar la oportunidad de la interpelación, porque es sana la intención de abrir un debate, como expresamente manifiesta el interpelante, sobre cuestión de la importancia política del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Me tomo, sin embargo, la libertad de recordar al interpelante que semejante debate está abierto en esta Cámara, por acuerdo de su Pleno, desde hace ya muchos meses; que ha sido llevado a la práctica por la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que ha constituido en su seno una Ponencia específica para estudiar y debatir este tema, y que, yo creo que con sentido común admirable, ha suspendido sus trabajos en los últimos meses, por razones, como dicen, ajenas a la voluntad del protagonista. Recuerden sus señorías que en los últimos meses se ha producido la convocatoria de elecciones autonómicas. Se han modificado las mayorías parlamentarias como resultado de la celebración de elecciones autonómicas. Han cambiado muchos gobiernos autonómicos. Se están concluyendo todavía —ayer— los debates presupuestarios de las Comunidades Autónomas, con problemas políticos nuevos en el contexto de las finanzas autonómicas. Y todavía está en tránsito de constitución el último Gobierno autonómico resultado de esos procesos electorales. Y puesto que esa Ponencia se había dotado de un sistema de funcionamiento que es tradicional en esta Cámara, que en esta cuestión los protagonistas principales son los representantes de los gobiernos de las Comunidades Autónomas, hemos decidido que, mientras no concluya el proceso de constitución de los nuevos gobiernos autonómicos, la Ponencia estaría a la espera de dicha constitución para proseguir sus trabajos escuchando sus opiniones.

Al día de hoy, los miembros de la Cámara —también el interpelante— tienen a su disposición en los servicios de la misma las tomas de posición sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas del Ministro para las

Administraciones Públicas, del Ministro de Hacienda, del señor Secretario de Estado de Hacienda, de todos los consejeros de Economía de las Comunidades Autónomas españolas, de los autores del Libro Blanco, encomendado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y de algunos otros profesionales universitarios que han tenido a bien aportarnos su conocimiento al respecto. Así, pues, señorías, tenemos el debate más que abierto.

Quizá por eso se ha producido un elevadísimo nivel de coincidencia en las intervenciones que se han realizado en la tribuna, a pesar de que se hayan forzado los elementos de disidencia. Los debates son ricos para poner de manifiesto los elementos que nos diferencian, pero son igual de ricos e igual de lícitos para remarcar los elementos que nos acercan. Hubo posicionamientos muy similares entre el interpelante y el miembro del Gobierno respecto de algunas de las estructuras fundamentales del sistema de financiación, respecto de corresponsabilidad, respecto de coordinación, respecto de nivelación. Es cierto que luego, en las explicaciones que intentan darse las posiciones, me he perdido en alguna, por ejemplo, cuando se pregunta: ¿Debemos decidir si en un tributo cedido va a haber una cuota para la Administración Central y otra cuota para la Administración autonómica? Por definición, el tributo es cedido. No ha lugar a que quien cede un tributo se quede con una parte. Hubo algunas cuestiones técnicas —seguramente no es éste el lugar de discutir las— en donde hemos enmarañado un poco el debate que se ha producido. Pero hay un marco de trabajo de coincidencia política sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el que sí podemos empezar a obtener acuerdos políticos importantes en la medida en que pueda avanzar el trabajo de la Ponencia.

Me parece recordar que la primera comparecencia que teníamos pensado que se produjese era, de nuevo, la del señor Secretario de Estado de Hacienda para que nos explicase el resultado de los trabajos del grupo de estudio al que el señor Ministro se ha referido en la tribuna y que está concluyendo una valoración crítica; también debería hacerse una lectura crítica del Libro Blanco que el Consejo de Política Fiscal y Financiera presenta, para que se medite, no para que se sintetice y se tome posición entre la alternativa A y la alternativa B sin más. Todas las cosas hay que leerlas con un cierto sentido de construcción y, por lo tanto, con una cierta voluntad crítica para obtener criterios, además de posicionamientos, sobre la A y la B. Si dicen: Nosotros nos posicionamos sobre la A. Bueno. Veremos, al final, sobre qué somos capaces de posicionarnos todos. Y hay una cuestión que hemos reiterado en muchas ocasiones en la Ponencia, que no ha salido a la luz en este debate de hoy y que para los miembros de la misma era muy importante: la necesidad de establecer una mayor vinculación entre los procesos de toma de decisión de los responsables autonómicos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y del órgano parlamentario que al final asume la responsabilidad política firme de dar viabilidad legal a los acuerdos que se asuman. Eso es más que seguro que está viéndose en la Ponencia que estudia la reforma de la Constitución para la reforma de esta Institución, que debe pro-

fundizar, acentuar, su capacidad de representación política directa de los problemas autonómicos. Ese debate, en los términos planteados y reposicionando a los protagonistas políticos verdaderos de la cuestión en el lugar donde deben estar, es el que va a posibilitar que el acuerdo político de mayor envergadura que busca el interpelante pueda producirse también de una manera más sistemática, menos entregada al debate político-circunstancial —a veces incluso la demagogia, aunque no sea la voluntad expresa— y más vinculado a las necesidades cotidianas, inmediatas, de quien gestiona administración. Porque es fácil que nos posicionemos sobre alguno de los factores importantes que afectan hoy a las Comunidades Autónomas pero es muy difícil que en realidad seamos nosotros los que posibilitemos una decisión al margen de la voluntad de acuerdo, convicción y trabajo coordinado de los consejeros de las Comunidades Autónomas y la representación del Gobierno central. Las dos cosas no pueden separarse.

Otra cuestión en la que hemos insistido todos los miembros de la Ponencia —respecto de cuyos trabajos, por cierto, la intervención de hoy del Grupo Parlamentario Mixto es innovadora, puesto que el Grupo Parlamentario Mixto nunca ha sido capaz de concretar ninguna posición en la Ponencia de la manera en que hoy lo ha hecho el interpelante, lo cual celebro, aunque sea con estas deficiencias formales y técnicas— era la que hacía referencia a que si queremos acabar siendo capaces de tomar decisiones políticas sensatas sobre los problemas de financiación —que llevan implícitos también los de ortodoxia presupuestaria, si se me permite decirlo con esa expresión—, será necesario que las Administraciones asuman con mayor intensidad la voluntad de introducir la contabilidad analítica en todos sus procesos de actuación económica, de tal manera que tengamos constancia fidedigna de cuál es el asunto sobre el que estamos decidiendo con todas sus implicaciones, cuantitativas y cualitativas, lo cual enriquecería sobremanera también la capacidad del debate político.

Y hay, por fin, una última cuestión —que el señor Ministro ha puesto también sobre la tribuna de nuevo—, que es la profundidad, y seguramente el carácter ineludible, del debate que afronte la discusión acerca de la reforma o no reforma del artículo 15 de la Lofca, con las implicaciones de constitucionalidad —si es ésa la expresión que puedo utilizar correctamente— que implica semejante reforma, que seguramente exige algo más que consenso a dieciocho y, por lo tanto, una gran dosis de serenidad para plantear la conveniencia del debate y para desarrollarlo, sin que nadie pretenda acelerar un paso por delante de otro, o abrir debates antes que otros, o posicionarse de ninguna manera específica, no necesariamente requerida.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Barreiro, le ruego que vaya concluyendo.

El señor BARREIRO GIL: Concluyo, señor Presidente.

Tengo la convicción de que los que estén sentados en esta Cámara a partir del día no sé cuántos de marzo —al menos es tal mi deseo— estarán de acuerdo en que se reconstituya inmediatamente la Ponencia sobre el estudio

del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas para proseguir y en la medida de lo posible concluir a finales de 1996, en el ámbito de la colaboración interinstitucional, la elaboración de un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que tenga consenso a dieciocho.

Muchas gracias. *(El señor Martínez Sevilla pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Barreiro.

¿Me pide la palabra, señor Martínez Sevilla?

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Por el artículo 87, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Martínez Sevilla, tiene la palabra por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, Presidente.

Debo manifestar, por supuesto, que cuando se hace una interpelación uno interpela al Gobierno sobre la posición del Gobierno en ese momento determinado y que, precisamente, la Comisión General de Comunidades Autónomas no ha sido un modelo ni de participación respecto al proceso de territorialización en esta Cámara ni, por supuesto, de avance en el sistema de financiación autonómica.

A este respecto, tengo que recordarle que tras el debate del Estado de las Autonomías del año pasado se contrajeron algunos compromisos. Uno de ellos fue que el Consejo de Política Fiscal y Financiera presentaría un informe sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas ante la Comisión General de Comunidades Autónomas y todavía estoy esperando ese informe; todavía, señor Barreiro, estoy esperando ese informe. Otro fue que la propia Comisión celebraría sesiones para discutir acerca de esto y no se han celebrado esas sesiones. Por tanto, no me ponga como modelo de participación o de desarrollo del sistema de financiación autonómica una Comisión que en los últimos tiempos ha tenido plomo en las alas, ha estado lastrada, ha estado con poca capacidad de actuación, y precisamente han sido únicamente algunas de las Ponencias más activas, la de reforma constitucional o la de enclaves territoriales, de las pocas que han funcionado. Y si no dígame usted cuál fue la última reunión de la Comisión General de Comunidades Autónomas en pleno no reglamentario en la que hubo un orden del día de discusión de asuntos económicos. Por tanto, no sólo es perfectamente legal y legítimo, sino además absolutamente necesario abrir ese debate político sobre el sistema de financiación autonómica, debate político que va, naturalmente, mucho más allá de los acuerdos a dieciocho a que usted se refiere. No sólo es necesario un acuerdo entre las diecisiete Comunidades Autónomas o Haciendas autónomas y la Hacienda central, sino también un acuerdo con el conjunto de fuerzas políticas autonómicas, con el conjunto de fuerzas políticas regionales y con el conjunto de fuerzas políticas de

ámbito estatal. Diseñar un sistema de financiación autonómico no es sólo una cuestión técnica que competa, por tanto, a Comunidades Autónomas o a Haciendas autónomas y central, sino en general a todo el sistema de representación política.

Por otro lado, naturalmente, señor Barreiro, en la página 163 podrá usted leer cómo respecto a los tributos compartidos se habla muy claramente de que debería plantearse igualmente en este caso la existencia de dos cuotas: una para la Hacienda central y otra para las Haciendas autonómicas. Por tanto, señor Barreiro, es el propio Libro Blanco —y en este caso soy yo el que lo sigue con fidelidad— el que habla de la existencia de dos cuotas. Si usted no lo ha entendido así es que usted no lo ha leído con ese detenimiento. Le remito a la página 163 del informe. De tal manera que...

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Martínez Sevilla. *(El señor Barreiro Gil pide la palabra.)*

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Tiene la palabra el señor Barreiro durante dos minutos.

El señor BARREIRO GIL: Uno, señor Presidente, y muchas gracias por su comprensión.

Agradezco al señor Martínez Sevilla que haya corregido ahora su intervención anterior respecto a las dos cuotas. Cuando habló en la tribuna lo hizo de los tributos cedidos, no de los compartidos. En ese caso estamos de acuerdo, y saludo su corrección.

Por cierto, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre ese informe del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas era encargar a expertos neutrales —si se puede utilizar la palabra neutral— la elaboración de un informe sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que el señor Martínez Sevilla dice que no ha llegado, pero que él ha sido capaz de sintetizar muy acertada y correctamente en la tribuna, y al que sigue haciendo referencias párrafo por párrafo. Sí se ha cumplido ese compromiso. Lo que estamos haciendo es desarrollar el contenido práctico y técnico de ese compromiso para llegar a un acuerdo político, a conclusiones políticas en las que, hasta ahora, todos los miembros de esta Cámara, incluso los que mantenían una mayor discrepancia sobre la filosofía central del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, por ejemplo, los representantes del Grupo Mixto en la ponencia que estudiaba esta cuestión, que eran partidarios única y exclusivamente de la generalización del sistema foral, incluso ellos, hacían un cotidiano esfuerzo de búsqueda de coincidencias o, al menos, de terrenos comunes. Lamento que ya no sea así.

Gracias. *(El señor Martínez Sevilla pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): No, señor. Ya no hay más turnos de palabras. El artículo 87 da opción a un único turno. Lo lamenta mucho la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Garzarán.

El señor GARZARÁN GARCÍA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la interpelación presentada por el señor Martínez Sevilla en nombre de Izquierda Unida me va a permitir expresar en nombre de mi Grupo algunas cuestiones, algunas meditaciones en voz alta sobre lo que ha venido desarrollándose en la inconclusa ponencia sobre financiación de las Comunidades Autónomas creada en el seno de la Comisión de las Comunidades Autónomas como consecuencia del debate y votación de la moción aprobada con motivo del debate del Estado de las Autonomías efectuado en septiembre de 1994.

La importancia de la cuestión a debatir es incuestionable. Además, el Senado, como Cámara territorial, es la adecuada, pero, ¿es el momento adecuado, señor Martínez Sevilla? Cuando hay una disolución de las Cortes Generales en ciernes, un proceso electoral y, previsiblemente, un nuevo Gobierno, permítame, señor Martínez Sevilla, que no entienda, que no comprenda esta interpelación ahora.

Por otra parte, voy a hacer abstracción de esta circunstancia para entrar en el fondo de la cuestión.

La necesidad de la reforma del sistema de financiación autonómico ha sido reconocida por el Gobierno de la nación, por esta Cámara, por las propias Comunidades Autónomas, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y esta conclusión viene avalada por los siguientes hechos: Una autonomía competencial sin la adecuada y correspondiente y adecuada autonomía fiscal; una autonomía amplia en el gasto sin los adecuados mecanismos de contrapeso, tanto desde el punto de vista político como recaudatorio; un escaso peso de los ingresos tributarios sobre el cómputo total de los ingresos autonómicos; una importante cuantía de transferencias económicas condicionadas en el gasto; una inadecuada regulación de los instrumentos y mecanismos de nivelación; una insuficiente aplicación del espíritu y la letra del artículo 138 de la Constitución; una asimetría en el desarrollo competencial de las distintas Comunidades Autónomas; un desequilibrio de la capacidad financiera de las Comunidades Autónomas de régimen foral y las llamadas de régimen ordinario, y una política de coordinación general del endeudamiento de las Comunidades Autónomas poco exigente.

Como resultado de todo ello se ha producido que las Comunidades Autónomas sientan que, a pesar del elevado volumen de recursos que manejan, sus decisiones no se traduzcan en un grado de capacidad de decisión política satisfactoria y, como consecuencia, una desincentivación de la responsabilidad política, y han optado por trasladar los problemas financieros al Estado central.

Cuando se plantea una demanda por los ciudadanos de un mejor servicio o de más servicios, aquéllos no son conscientes de lo que cuesta, ya que las Comunidades Autónomas reclaman al Estado más dinero para ello. Si lo consiguen, siempre se debe a una excelente gestión y si no, se establece un conflicto con Madrid, lo cual siempre es rentable, o se recurre al endeudamiento.

No da tiempo a analizar en profundidad las graves consecuencias que para el Estado en su conjunto y para las

propias Comunidades Autónomas este camino ha supuesto. Es evidente que hay que reformar el sistema de financiación y que hay que desbloquearlo, además, a través de los instrumentos financieros que se tienen.

El Libro Blanco en este sentido es un buen instrumento para el debate, es una buena base de discusión, un buen cimiento de consenso, y eso puede ser muy útil. Pero también es muy importante que todas las Comunidades Autónomas hablen el mismo lenguaje, que nos pongamos de acuerdo, por ejemplo, en cuáles son los servicios básicos garantizados; qué significa corresponsabilidad fiscal y otros conceptos básicos, porque no siempre las Comunidades Autónomas expresan con los mismos términos cosas iguales, sino criterios distintos muchas veces con intereses diversos, pero me atrevería a decir que el nuevo sistema debe tener, al menos, los siguientes principios básicos: autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal, suficiencia financiera, solidaridad con transferencias de nivelación, igualdad, coordinación presupuestaria, cooperación y coordinación administrativa, y unidad fiscal.

Para que el sistema financiero diseñado sea eficaz, además son imprescindibles niveles competenciales similares. No es posible establecer un sistema de financiación estable si no se equilibran los desarrollos competenciales, hay que tomar, pues, decisiones políticas de gran trascendencia que afectan a la Lofca, a las funciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, al bloque de constitucionalidad y que implican hasta a las propias funciones y reformas del Senado. Por esto, mis dudas sobre la oportunidad de su interpelación en este momento.

Pero, indudablemente, este modelo tiene que servir para todos, de amplio consenso, tanto de los partidos políticos como de las Comunidades Autónomas y que cuenten con la voluntad política de llevarlo a cabo y el respaldo popular necesario, que sea, además, simultáneo y simétrico en todo el territorio, fundamentado, como digo, en el diálogo y en el consenso.

La posición del Partido Popular es que este tema de la financiación autonómica tiene una gran trascendencia política y económica, tanto para el Estado central como para las Comunidades Autónomas, que es necesaria la reforma del mismo, que el actual sistema no satisface las perspectivas de las Comunidades Autónomas, endeuda a las mismas, no permite la autonomía financiera y sin autonomía financiera limita la autonomía política e impide que los ciudadanos perciban de forma clara el coste de los servicios que se prestan y, por tanto, desconozcan la eficacia de las inversiones que las opciones políticas efectúan en las Autonomías.

El Libro Blanco sobre financiación autonómica es un buen instrumento de trabajo, dado que los temas son trascendentes a todos los niveles, pero debe ir precedido del diálogo y del consenso amplio entre los partidos políticos y, asimismo, con las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Garzarán.

El señor Ministro para las Administraciones Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Lerma Blasco): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para decirle al Senador Martínez Sevilla que de la complejidad del hecho creo que ha dado sobrada cuenta el debate que aquí hemos tenido.

Señor Martínez, creo que no hace falta que nadie me explique ni me describa los acontecimientos vividos por el sistema de financiación autonómica. He tenido ocasión de sufrir personalmente los rigores de ese sistema, y como que los he sufrido y además específicamente en una Comunidad Autónoma, seguramente discreparía bastante de la interpretación que usted da al funcionamiento del sistema, pero como de lo que se trata es de intentar poner de acuerdo a las 17 Comunidades Autónomas y al Estado, tenemos que hacer un esfuerzo de imaginación y también de entendimiento para lograr un sistema que acabe nivelando los servicios y siendo solidario y favoreciendo globalmente a todos, a las Comunidades Autónomas y al Estado. Y eso es lo que pretende y por eso se encargó el informe sobre el sistema de financiación.

No sirve de nada ni tomar actitudes políticas, ni descalificar al adversario en este tema, porque finalmente nos tendremos que enfrentar a la responsabilidad de poner de acuerdo a 17 Comunidades Autónomas y a que el Estado sea capaz de garantizar un trato igualatorio para todos.

En definitiva, lo que tenemos que buscar son consensos y acuerdos que hagan posibles todas esas realidades, y seguramente usted habría sido el primero en que si su Grupo Parlamentario fuera más numeroso tendría que haber puesto de acuerdo, primero, al Grupo Parlamentario que usted representa, porque ciertamente las posiciones expuestas por usted aquí no coinciden en nada con las que sostiene gente de su Grupo Parlamentario en algunas otras Comunidades Autónomas.

Habría que hacer un esfuerzo para sintetizar esas posiciones y lograr un consenso, con las que tenemos, no cabe duda, una responsabilidad y, sobre todo, un año por delante de tranquilidad para poder lograrlo. Yo estoy seguro de que el informe de los expertos es una buena base a criticar —como yo mismo he hecho en esta intervención— pero, en cualquier caso, seremos mucho más precisos cuando concluyamos el informe que el grupo de trabajo que hay en estos momentos en la Secretaría de Estado de Hacienda está realizando para todos.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Ministro. (*El señor Martínez Sevilla pide la palabra.*) ¿Señor Martínez Sevilla, pretende solicitar la palabra por el artículo 87? ¿Sabe que el artículo 87 exige que se pueda conceder por tiempo no superior a cinco minutos y por una sola vez? Por lo tanto, señor Martínez Sevilla, en este turno la Presidencia no le puede conceder la palabra. (*El señor Martínez Sevilla: Por alusiones.*) Por alusiones, tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería empezar mi intervención agradeciendo al señor Ministro la disposición al diálogo; una disposición que entiendo es franca y que no debe quedarse sólo en disposición al diálogo, sino que debe plasmarse en actitudes concretas: en la apertura de foros de debate políticos y en la utilización de los que ya tenemos abiertos para, en definitiva, avanzar en un acuerdo global sobre el sistema de financiación autonómica. Por lo tanto, debo mostrar un agradecimiento tanto por el tono de su intervención como por su disposición al diálogo. Naturalmente, no ha sido éste el caso de otras intervenciones que esta tarde hemos tenido oportunidad de escuchar en esta Cámara.

Finalmente, señor Ministro, debo decirle que no se preocupe usted por la formación política de Izquierda Unida a la que represento; no se preocupe usted tanto. Mi formación política tiene un completo grado de coherencia y de unanimidad respecto al sistema que aquí le he expuesto hoy. Si usted se refiere en concreto a algunas otras formaciones políticas que están confederadas con la mía, por ejemplo, a Iniciativa per Catalunya, le diré que su apuesta también encaja perfectamente dentro de ese sistema, que es el de la convergencia de los sistemas autonómicos de tipo generalizado con los de tipo foral. Señor Ministro, más bien preocúpese en este caso de algunas otras diferencias que sí que he notado —notoria y estentórea— entre miembros de su Partido, como el señor Rodríguez Ibarra u otros destacados miembros del mismo que sí que tienen diferencias notables con la exposición que usted ha mantenido aquí esta tarde.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Martínez Sevilla.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Lerma Blasco): Muchas gracias.

Quisiera contestar a esta supuesta alusión en el sentido de decirle que no me preocupa nada Izquierda Unida, porque estoy convencido de que no sabe demasiado de lo que está hablando su representante en este foro, y sí le diré que puedo poner a su disposición, si quiere, propuestas que no encajan en absoluto con lo que estamos aquí definiendo.

En todo caso, quiero reiterarle no sólo mi disposición, sino también mi voluntad de impulsar el diálogo entre todas las Comunidades Autónomas para avanzar en una propuesta que dé satisfacción a las aspiraciones de las Comunidades Autónomas. No se le olvide al señor representante de Izquierda Unida en el Senado que los representantes de las Comunidades Autónomas son representantes de las Comunidades Autónomas, que representan no a su partido, sino al conjunto de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y que velan fundamentalmente —al menos en los casos que yo conozco— por las aspiraciones de la inmensa mayoría de esos ciudadanos y no por satisfacer a los afiliados de cada partido, como puede ser el caso del señor representante de Izquierda Unida.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Ministro.

— CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRATADO DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1978, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉJICO EL 23 DE JUNIO DE 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000175.) (C. D. 110/000185).

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Pasamos al punto cuarto del orden del día, relativo a conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer término, vamos a debatir el protocolo por el que se modifica el Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mejicanos, de 21 de noviembre de 1978, firmado en la ciudad de Méjico el 23 de junio de 1995.

¿Turno a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO ÁVILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que la práctica de la Cámara es que, solamente en contadas ocasiones, intervenimos los grupos en turnos, bien a favor o de portavoces, cada vez que se somete a conocimiento y, en su caso, a ratificación por la Cámara, cualquier instrumento de ratificación de convenios y tratados internacionales. Es excepcional porque sólo se deja para esas solemnidades, para esos casos en que, por razón de la materia, por la transcendencia del asunto, o no lo neguemos tampoco, por razón de aquellos países que se ven concernidos, se hace necesario remarcar desde la tribuna esa circunstancia.

Este caso que nos ocupa, a juicio de mi Grupo, y así parece de otro Grupo solicitante, demandaba que se pasase por la tribuna a remarcar la importancia de este protocolo por el que los Estados Mejicanos y el Reino de España modificamos nuestro Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en Materia Penal que ya data del 21 de noviembre de 1978.

Técnicamente este Protocolo que modifica el Tratado tiene importancia por razón de la materia. Fue objeto de una laboriosa negociación entre las cancillerías de ambos países, no en balde, por razón de aquellos contenidos que finalmente han quedado reflejados en el texto definitivo que ahora conoce la Cámara.

Hay una mejora importante en la agilización de los trámites, en el procedimiento de entrega y en la forma de intercambio documental para la entrega de los extraditables. Hay una ampliación en materia de delitos fiscales, incrementando la protección de ambos Estados para perseguir y poder extraditar a quienes cometan delitos financieros en materia de tasas, impuestos, aduanas o cambios monetarios. En el régimen de entrega, no solamente de procedi-

miento, se llega hasta la simplicidad más absoluta, como ha podido incluso verse en fechas recientes con las últimas entregas que se produjeron por falta de documentación administrativa de algunos súbditos españoles que residían en Méjico. Y, sobre todo, señorías, la particular importancia del Tratado, a juicio de mi Grupo, se refiere a lo que en el texto original se denominan delitos políticos y a las exenciones que para las extradiciones se contenían en el primitivo texto.

En el primitivo texto, en su redacción de 1978, la única exención era la que consideraba excluible de la calificación de delito político o conexo a efectos de extradición a los atentados contra la vida o integridad del Jefe de Gobierno o de Estado y de su familia.

Fruto de ese interés manifestado por España a lo largo del tiempo, donde es justo hacer un particular reconocimiento del trabajo, sin perjuicio del de la cancillería desde los servicios centrales de la diplomacia del Reino de España en Madrid, es el importante esfuerzo que ha hecho nuestro embajador don Juan Pablo de la Iglesia para la feliz consecución de este texto. Y como es de justicia para un dignísimo representante del Gobierno de España, aquí queda reconocido por mi Grupo ese loable esfuerzo. Señorías, decía que ha sido un loable esfuerzo porque la ampliación que se ha conseguido en esta materia en el texto del Protocolo afecta a los actos de terrorismo.

Yo creo que en estos días no hace falta ser particularmente fino para hablar de ello; ni se necesita, porque creo que tampoco es bueno, extenderse en demasía sobre lo que esta Cámara se ha pronunciado tantas veces, sobre lo que se han pronunciado los españoles en general, los madrileños muy en particular, los vascos muy recientemente, y ayer mismo los valencianos sobre aquello que los demócratas consideramos como una lacra.

Por tanto, señorías, sólo debo decir aquí y ahora que los actos de terrorismo también podrán ser objeto de procedimiento de extradición ágil y con un buen sistema de entrega. Esta parcela enturbiaba un poco las relaciones entre los Estados Unidos Mejicanos y el Reino de España y ahora creo que sólo el enunciado sirve para justificar por qué mi Grupo quería subir a esta tribuna y remarcar la importancia del texto.

Y no quiero terminar, señorías, sin hacer una última alusión que creo importante a la labor de la Cámara, a la labor parlamentaria, a la labor que los parlamentarios también hacemos que es la diplomacia parlamentaria.

Recientemente, parlamentarios españoles tuvimos la ocasión de asistir a la VII reunión de las delegaciones de ambos Parlamentos y esta vez coincidía tener que visitar —feliz y gratamente— a nuestros hermanos mejicanos. Y la sensibilidad de los mejicanos, del Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos, del Parlamento de Méjico y, sobre todo, de su Senado, competente casi con exclusividad en materia de Asuntos Exteriores, hizo que, según uno de los acuerdos de nuestras delegaciones parlamentarias que se recogía en el artículo 5, esto es, estiman convenientes los parlamentarios signatarios el impulso y la ratificación por ambos poderes legislativos del Protocolo de modificación del Tratado de extradición suscrito entre ambas naciones,

muy pocos días de la vuelta a España de nuestra delegación, el Parlamento mejicano, en trámite de urgencia también, al igual que nosotros, aceptase esta ratificación del Protocolo de modificación, con el contenido que he intentado extractar ante la Cámara.

Por tanto, quería terminar, señorías, haciendo notar esa otra importante labor que han tenido también los parlamentarios españoles en un territorio, en un país de tradición de asilo como es Méjico, y sabemos bien los españoles lo que esto significa; haciendo notar, digo, el esfuerzo de nuestra diplomacia, la de la Cancillería, el buen hacer y entender del Gobierno de Méjico y sus parlamentarios y también, por qué no —mirémonos también con gratificación a nosotros—, la diplomacia parlamentaria de nuestros compañeros del Congreso de los Diputados y de los que en nombre de esta Cámara asistimos a esta reunión interparlamentaria de ambos países, que también ayudaron a remarcar la importancia —insisto, señorías— que mi Grupo no quería dejar pasar de forma desapercibida, sino, por el contrario, remarcando, ciertamente, el agradecimiento a Méjico y la importancia que tiene el Protocolo que hemos suscrito.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Garrido.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupos que deseen hacer uso de este turno? (Pausa.)

El Senador López Henares tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, el portavoz del Grupo Socialista en la defensa que ha hecho de este Protocolo ha descrito ya su contenido y, por tanto, felicitándole por su intervención, me evita el tener que hacer una pormenorizada descripción del mismo.

Sin embargo, señor Presidente, la razón de que, en nombre de mi Grupo, suba en estos momentos a la tribuna en el turno de portavoces es porque, en estos momentos de consternación por los atentados terroristas cometidos en estos días y ante la extendida y profunda exigencia de la opinión pública reclamando un combate más eficaz, dentro de la ley, contra estos actos criminales que perturban nuestra convivencia democrática, parece obligado, a una Cámara que representa a la soberanía nacional, ser sensible a un Protocolo de tal importancia, como acaba de destacarse.

Es reconfortante, señor Presidente, someter, en estos momentos de dolor que todos tenemos, a la aprobación de la Cámara este Protocolo que modifica el Tratado de extradición de asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y Méjico. El terrorismo es una de las grandes lacras de violencia y degradación humana de nuestro tiempo, hasta el punto de que en todas las reuniones internacionales de dirigentes y cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno se formulan declaraciones en tal sentido, puntualizándolo como uno de los tres o cuatro grandes males de nuestra época. Así ha sucedido, por citar los más recientes, en la reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Barcelona y en el Consejo Europeo

de los pasados días 15 y 16 de los corrientes, donde los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, asumiendo la declaración de La Gomera, han afirmado que uno de los objetivos prioritarios de la cooperación en materia de Justicia e Interior debe ser la colaboración en materia de terrorismo.

Conviene recordar el contenido de tal declaración cuando, partiendo de la afirmación de que el terrorismo es una amenaza para la democracia y para el libre ejercicio de los derechos humanos, los más elementales y fundamentales, como es el de la vida, y para el desarrollo económico y social, formula como medios de prevenir y combatir las repulsivas acciones terroristas el intercambio de información, la cooperación entre las autoridades judiciales, la eliminación del riesgo de la impunidad y la puesta a disposición de las autoridades judiciales competentes a los responsables terroristas mediante la extradición de conformidad con los tratados internacionales.

El protocolo que hoy se somete a nuestra aprobación está impulsado, precisamente, por este movimiento de cooperación internacional y, por tratarse de un acuerdo de un país iberoamericano como Méjico, está apoyado en los estrechos vínculos entre nuestros países y, además, en el perfeccionamiento de la experiencia adquirida en la aplicación del actual tratado de extradición, tal y como se dice en la breve exposición de motivos.

Al terrorismo, señor Presidente, hay que combatirlo —la trágica experiencia de estas décadas lo pone de manifiesto—, en primer lugar, aislándolo, por supuesto, de todas las fuerzas democráticas y, en segundo lugar, con tres o cuatro vías absolutamente necesarias: la actuación eficaz de la policía de conformidad con la ley; la oposición a que sus actos se cubran bajo el ropaje —un ficticio ropaje dicho sea de paso— de que hay móviles políticos en estas acciones, que siempre es un solapado argumento para atenuar la responsabilidad, y la cooperación internacional para evitar la huida a otros países como procedimiento para evadir el cumplimiento de la justicia.

El Protocolo que nos ocupa tiene una especial importancia respecto de la segunda de estas consideraciones anteriores que claramente señala, aunque la extradición puede ser no concedida por delitos políticos —así se dice—, con toda rotundidad que jamás se considerará delito político el que se alegue simplemente el motivo político en la comisión del crimen. Además, los actos de terrorismo como tales quedan expresa y terminantemente excluidos de la consideración de delitos políticos.

Dentro de un Estado democrático donde existe la libertad de expresión y asociación, garantizada por la ley y los tribunales, donde no existe la pena de muerte como sanción para un delito de cualquier naturaleza, ni siquiera, como es en nuestro caso, por aprobación unánime de la Cámara en caso de guerra, de conformidad con la justicia militar, el asesinato despiadado no es sólo un delito nauseabundo, es una contradicción ontológica que sitúa a quienes practican o apoyan tales delitos al margen de la condición humana, sensible y civilizada.

Habría que analizar profundamente, señor Presidente, señorías, cuáles pueden ser los orígenes recónditos que pueden conducir a tal nivel de envilecimiento y de degradación humana. Por ello, no pueden ser excusa los supuestos móviles políticos, ya que, aparte de no tener la más elemental justificación en un Estado de Derecho, mancharían hasta la palabra «política» en sí, que a nosotros debería afectarnos por dedicarnos a ella, cuando se invoca este pretexto e, incluso, afectaría y mancharía a los propios fines y móviles que intentan perseguir con tales enloquecidas acciones.

Tal es el criterio del principio de la actuación de todos los estados europeos que firmaron el convenio de 27 de enero de 1977 en el que se dice claramente que a los efectos de extradición ninguno de los delitos que figuran en el artículo 1.º se considerarán delitos políticos. Entre estos delitos figuran los siguientes: los constitutivos como ataques graves a la vida, la integridad corporal o la libertad de las personas, así como, entre otros, los que implican la utilización de bombas, granadas, cohetes, armas de fuego, cartas o paquetes con explosivos ocultos en los casos en que dicha utilización representa un peligro para las personas.

La tercera circunstancia, señor Presidente, a que aludo como necesaria para el combate de esta lacra es, efectivamente, la cooperación internacional. Resulta —y debíamos pensar en esto— una enorme contradicción que en un momento en que hablamos de la globalización de las relaciones internacionales, en que se suprimen fronteras, en que, efectivamente, no existen tales fronteras en muchos casos para el paso de personas, bienes y servicios, sin embargo, estas fronteras sean muros impenetrables para amparar cómodos refugios de estos delincuentes de lesa humanidad.

Éste ha sido también el criterio fijado en los más variados ámbitos internacionales, en la Declaración 108 de la sesión plenaria de las Naciones Unidas, que condenó inequívocamente —hay que decirlo— todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, calificándolos de criminales donde quiera y por quienquiera que sean cometidas dichas acciones.

Esta positiva y necesaria cooperación internacional, y de exclusión de toda consideración política en los delitos de terrorismo como entorpecimiento contra la extradición, son las aportaciones básicas de este Protocolo, el cual responde, por las razones anteriormente expuestas, a los principios recogidos en las Naciones Unidas.

El Grupo Parlamentario Popular apoya decididamente la aprobación de este Protocolo, felicitándose de que el Gobierno y sus agentes, como se ha dicho antes, hayan colaborado a su realización, como también lo han hecho nuestros compañeros a través de estas misiones parlamentarias.

Por eso, señor Presidente, en estos momentos constituye también una esperanza más a añadir a las muchas acciones que todavía tenemos que realizar para conseguir eliminar esta lacra que padecemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor López Henares.

Después de haber oído el turno a favor y la intervención del señor López Henares en turno de portavoces, ¿se entiende que la Cámara aprueba este Protocolo por asentimiento? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO SOBRE GRATUIDAD DE VISADOS ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS, REALIZADO EN RABAT EL 15 DE JULIO DE 1991. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000187.) (C. D. 110/000177.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Canje de Notas constitutivo de Acuerdo sobre gratuidad de visados entre España y Marruecos, realizado en Rabat el 15 de julio de 1991.

¿Desea intervenir algún grupo? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— DENUNCIA DEL CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y TÚNEZ SOBRE GRATUIDAD DE VISADOS, REALIZADO EN MADRID EL 13 Y 15 DE JULIO DE 1992. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000188.) (C. D. 110/000180.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Denuncia del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid los días 13 y 15 de julio de 1992.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE BÉLGICA RELATIVO AL PROGRAMA AIRBUS A330/A340, HECHO EN DRESDEN EL 25 Y 26 DE ABRIL DE 1994. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000189.) (C. D. 110/000186.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo entre los Gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica relativo al Programa Airbus A330/A340, hecho en Dresden el 25 y 26 de abril de 1994.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE KIRGUISTÁN, POR OTRA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 9 DE FEBRERO DE 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000190.) (C. D. 110/000188.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros por una parte, y la República de Kirguistán por otra, firmado en Bruselas el 9 de febrero de 1995.

¿Desea intervenir algún grupo? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN, POR OTRA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 23 DE ENERO DE 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000191.) (C. D. 110/000189.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros por una parte, y la República de Kazajstán por otra, firmado en Bruselas el 23 de enero de 1995.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE BELARÚS, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 6 DE MARZO DE 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000192.) (C. D. 110/000190.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros por una parte, y la República de Belarús por otra, hecho en Bruselas el 6 de marzo de 1995.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEM-

BROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE LETONIA, POR OTRA, FIRMADO EN LUXEMBURGO EL 12 DE JUNIO DE 1995. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000193.) (C. D. 110/000194.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros por una parte, y la República de Letonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12 de junio de 1995.

¿Algún grupo desea intervenir? (Pausa.)

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR SOBRE SUPRESIÓN DE VISADOS DE SALIDA A RESIDENTES Y RÉGIMEN BÁSICO DE VISADOS, REALIZADO «AD REFERENDUM» EN ARGEL EL 14 DE DICIEMBRE DE 1994. (S. 610/000176.) (C. D. 110/000176.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular sobre supresión de visados de salida a residentes y régimen básico de visados, realizado «ad referendum» en Argel el 14 de diciembre de 1994. *

¿Desea intervenir algún grupo? (Pausa.)

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE MALASIA RELATIVO A LA SUPRESIÓN PARCIAL DE VISADOS, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN KUALA LUMPUR EL 4 DE ABRIL DE 1995. (S. 610/000177.) (C.D. 110/000178.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo entre el Reino de España y la Federación de Malasia relativo a la supresión parcial de visados, firmado «ad referendum» en Kuala Lumpur el 4 de abril de 1995.

¿Algún grupo desea intervenir? (Pausa.)

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Se autoriza.

— ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LETONIA, FIRMADO EN RIGA EL 26 DE JUNIO DE 1995. (S. 610/000178.) (C. D. 110/000179.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo sobre transporte internacional por carretera entre el Reino

de España y la República de Letonia, firmado en Riga el 26 de junio de 1995.

¿Alguna intervención? (Pausa.)

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Se autoriza.

— CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANEXO, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 10 DE JUNIO DE 1994. (S. 610/0000179.) (C. D. 110/000181.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América y Anexo, firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de junio de 1994.

¿Algún grupo quiere intervenir? (Pausa.)

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Se autoriza.

— CONSTITUCIÓN Y CONVENIO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN GINEBRA EL 22 DE DICIEMBRE, ASI COMO DECLARACIONES A FORMULAR POR ESPAÑA. (S. 610/000180.) (C. D. 110/000182.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, firmado «ad referendum» en Ginebra el 22 de diciembre, y Declaraciones a formular por España.

¿Algún grupo desea intervenir? (Pausa.)

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Se autoriza.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MANAGUA EL 18 DE FEBRERO DE 1995. (S. 610/000181.) (C. D. 110/000183.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Convenio entre el Reino de España y la República de Nicaragua para el cumplimiento de condenas penales, firmado «ad referendum» en Managua el 18 de febrero de 1995.

¿Algún grupo desea intervenir? (Pausa.)

¿Se aprueba por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

Se autoriza.

— TRATADO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN SAN SALVADOR

EL 14 DE FEBRERO DE 1995. (S. 610/000182.)
(C. D. 110/000184.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de El Salvador, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14 de febrero de 1995.

¿Quiere intervenir algún grupo? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) SOBRE LA SEGUNDA REUNIÓN DE EXPERTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS (7 A 11 DE FEBRERO DE 1995) Y LA IX REUNIÓN ORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR MEDITERRÁNEO CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y SUS PROTOCOLOS CONEXOS. (S. 610/000183.)
(C. D. 110/000187.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la segunda reunión de expertos jurídicos y técnicos y la IX reunión ordinaria de las Partes Contratantes para la revisión del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos conexos.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCAS DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN, FIRMADO EN MADRID EL 15 DE JUNIO DE 1994. (S. 610/000184.)
(C. D. 110/000191.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Acuerdo para la promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República Islámica de Pakistán, firmado en Madrid el 15 de junio de 1994.

¿Desea intervenir algún grupo? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL CONVENIO DE NACIONALIDAD ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN GUATEMALA EL 10 DE FEBRERO DE 1995. (S. 610/000185.)
(C. D. 110/000192.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Protocolo de modificación del artículo 3 del Convenio de nacionalidad entre España y Guatemala, firmado «ad referendum» en Guatemala el 10 de febrero de 1995.

¿Desea intervenir algún grupo? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA GABONESA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 2 DE MARZO DE 1995. (S. 610/000186.)
(C. D. 110/000193.)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Y, por último, Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Gabonesa, firmado «ad referendum» en Madrid el 2 de marzo de 1995.

¿Desea intervenir algún grupo? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las veintiuna hora y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961